

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SPGT-GC-GD-63	Página 1 de 2
		Versión 0	29-05-2021
LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			

TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA		
N°. DE PROCESO	PC-MS-MC-025- 2025	N°. DE CONTRATO:	C-MS-MC-025- 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ		

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA						
ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO FISICO	DOCUMENTO DIGITAL	NUMERO DE FOLIOS	NUMERO DE PAGINA	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DEL BANCO DE PROYECTOS	X	X	1	1	—
2	FICHA DEL SIPPIM (cuando aplique)	X	X	1	3	—
3	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	X	1	3	—
4	CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			1	4	—
5	ESTUDIO PREVIO, MATRIZ DE RIESGO Y ANALISIS DEL SECTOR	X	X	27	5-31	—
6	SOLICITUD DE COTIZACIONES	X	X	8	32-39	—
7	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	X	X	1	40	—
8	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	X	1	41	—
9	NARRACIÓN A MÍNIMA CUANTÍA	X	X	48	42-89	—
10	LIMITACION A MYPIMES	X	X	3	90-92	—
11	DOCUMENTOS HABILITANTES Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	X	X	50	93-142	—
12	AGENDA 1	X	X		143-148	—
13	EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS	X	X	6	147-152	—
14	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	X	X	7	153-159	—
15	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	X	X	1	160	—
16	REGISTRO PRESUPUESTAL	X	X		161	—
17	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	X	X	2	162-163	—
18	PÓLIZA	X	X	1	164	—
19	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	X	X	3	165-167	—
20	APROBACIÓN DE PÓLIZA	X	X			—

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Hormaza	Esteban Mateo Medina	Dulce Javier Romero Hormaza	Código postal: 151620	atencion@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Desarrollo Económico y Social.	Área de contratación	Secretaría de Desarrollo Económico y Social.	Tel: 3207416503	

NIT: 800.026.911-1



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ

GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SPGT

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

R-SPGT-GC-GD-63

Página 2 de 2

Versión 0

29-05-2021

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

21	ACTA DE INICIO	X	X	2	168-169	—
22	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	X	1	170	—
23	ACTA DE LIQUIDACIÓN	X	X	2	171-172	—
24	Factura	X	X	2	173-174	—
25	Informe de actividades	X	X	17	175-191	—
26	Informe de supervisión	X	X	2	192-193	—
27	Planilla de Seguridad social, salud pensiones y APS del mes correspondiente	X	X	2	194-195	—
28	Acta de entrada Almacén	X	X	2	196-197	—
29	Acta de salida Almacén	X	X	2	198-199	—
30	Egreso y orden de pago según acta y factura	X	X	1	200	—
	TOTAL FOLIOS	—	—	—	200	—


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulín Javier Romero Hornosca	Esteban Misael Medina	Dulín Javier Romero Hornosca	Código postal: 191026	atc@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Desarrollo Económico y Social.	Área de contratación	Secretaría de Desarrollo Económico y Social.	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-00-GD-42 Versión 0	Página 1 de 1 29-06-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS			

SDES-00-2025. No

Solicitud No: 001		 			
Fecha: 01 de julio de 2025		FIRMA:  Presidente y Gestión Social			
1. INFORMACIÓN GENERAL					
Dependencia que solicita: Secretaria de Desarrollo Económico y Social.					
Persona que solicita: Dubin Javier Romero Hormaza					
2. OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.					
3. INFORMACIÓN ESTRATÉGICA:					
Item	Meta Producto	Programa	Proyecto	BIPIN	
1	Asistencia técnica agropecuaria	1708 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Fortalecimiento acompañamiento productivo y empresarial al sector agropecuario Socotá	202500000004624	
4. FINANCIACIÓN:					
Item	Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre de Fuente	Valor Solicitado
1	2320201000170001-124303-16-1702009-202500000004624	Insumos agropecuarios - Convenios con Asesoramiento Asesimantal	Nº. 1.2.4.3.03	SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$29.430.604,43
Total Solicitado					\$29.430.604,43
 DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA Secretario de Desarrollo Económico y Social					

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubin Javier Romero Hormaza SDES	Dubin Javier Romero Hormaza SDES	Dubin Javier Romero Hormaza SDES	Código postal: 111020 Tel: 0057439441	aromia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTION DOCUMENTAL D A	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-DA-GA-GD-10	Página 1 de 1	
		Versión 1	02-01-2025		
CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS BPIN					

Socotá, 01 de julio del 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

CERTIFICA:


- Que de acuerdo con la metodología General Ajustada MGA WEB, establecida por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el proyecto denominado "Optimización de los servicios de acueducto, alcantarillado y aso en el marco del sector Vivienda, ciudad y territorio del Municipio Socotá"
- Que el siguiente proceso de contratación está contemplado en el proyecto anterior:
Modalidad de Contratación: mínima cuantía
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Económico y Social
Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.
- Que el proyecto se encuentra en el SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS SUIFF, DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, bajo el código BPIN: 202500000004624
- Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 "TRABAJEMOS POR EL DESARROLLO SOCOTENSE 2024 - 2027" aprobado bajo acuerdo municipal.
- Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumplió con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.
- Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos del Municipio de Socotá, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Dado en el municipio de Socotá - Boyacá, a los primero (01) días del mes de julio de 2025.


Jefferson Arbey Merdiveiso Garcia
 Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Dibero Arq. Joaquín Antonio Parra Lara	Revisó Arq. Joaquín Antonio Parra Lara	Aprobó Jefferson Arbey Merdiveiso Garcia Secretario de Planeación y Gestión Territorial	Carrera 3 # 2-78 Código postal 151020	www.socota-boyaca.gov.co stps@socota-boyaca.gov.co
Banco de Proyectos	Banco de Proyectos	Banco de Proyectos	Tel. 307438581	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-46	Página 1 de 1
		Versión 0	29-06-2021
SOLICITUD DE CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES			

SDES-00-2025

Fecha: 01-jul-2025	
Bien/Servicio a Contratar	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.
Código UNSPSC	701220000 42121600
Nombre del Producto	Salud Animal Productos veterinarios
Modalidad de selección consignada en el PAA	MINIMA CUANTÍA
Duración estimada del contrato meses Numero	15 DIAS
Fecha estimada de inicio del proceso de selección	09 DE JULIO DE 2025
Responsable en el PAA	Secretaria de desarrollo económico y social
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (29.430.804,43) M/CTE
Fuente (s) de Financiación	1.2.4.3.03 FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
Vigencia Futura	NA
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	NA
PAA vigente a la fecha	2025
Dependencia	Secretaria de Desarrollo Económico y social
Nombre y Apellidos	Dubin Javier Romero Hormaza
Firma	 

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dubin Javier Romero Hormaza	Dubin Javier Romero Hormaza	Dubin Javier Romero Hormaza	Código postal: 154628	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
8005	8005	8005	Tel: 32240890	



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIÓN Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.4.1 y demás disposiciones; Según lo reportado por el municipio en las plataformas SEDCP,

CERTIFICA QUE:

Con los datos suministrados, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), en el cual se encuentra la siguiente información:


Plan Anual de Adquisiciones de Socotá Vigencia 2025

Bien/Servicio a Contratar	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS
Código UNSPSC	42121600
Nombre del Producto	PRODUCTOS VETERINARIOS
Modalidad de selección consignada en el PAA	MINIMA CUANTIA
Duración estimada del contrato en el PAA	15 DIAS
Fecha estimada de inicio en el PAA	JULIO 2025
Responsable en el PAA	DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA - SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Valor estimado del bien/servicio registrado en el PAA	\$29.433.604,43
Fuente de Financiación	SGP
Vigencia Futura	N/A
Estado de la Solicitud de Vigencia Futura	N/A
PAA vigente a la fecha	2025

Dado en Socotá en la secretaria de Planeación y Gestión Territorial, el primer (01) día de julio de dos mil veinticinco (2025).

JEFFERSON ARBEY MORDIVEISO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 de 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sebastián Mordiveiso A.	Jefferson Arbey Mordiveiso Garcia	Jefferson Arbey Mordiveiso Garcia	Código postal: 131628	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Profesional SPDT	Secretaria De Planeación Y Gestión Territorial	Secretario De Planeación Y Gestión Territorial	Tel: 3227438993	

 NIT: 809.025.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-OC-GD-22	Página 1 de 27
ESTUDIOS PREVIOS		Versión 0	20-05-2021

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No. 202500000004824 - Territorial

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: Secretario de Desarrollo Económico y Social

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Dublin Javier Romero Hormaza

CARGO: Secretario de Desarrollo Económico y Social

CIUDAD Y FECHA: SOCOTÁ, JULIO DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En atención al Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

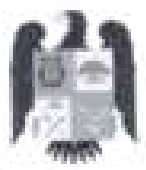
Que de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, "[Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines

Que, por su parte, el artículo 209 de la misma Carta establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Política Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Ley.

Que por su parte el artículo 315 superior establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "1. ...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dublin Javier Romero Hormaza	Alexander Montañez F.	Adel Porqueba Ocho	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227436592	

 NET: 302.926.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-22	Página 2 de 27
ESTUDIOS PREVIOS		Versión 0	20-06-2021

gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)]

Que según el artículo 10 de la Ley 4 de 1991 establece que el alcalde como jefe de policía en el Municipio, es el responsable de la preservación de la seguridad ciudadana y del orden público; con arreglo a la citada norma, la Ley 715 de 1991 en su artículo 76, numeral 16.2 consagra como una de las competencias del Municipio, es la preservar el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.

En virtud del principio de planeación, el municipio de SOCOTÁ están obligado a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, así mismo se debe determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacerlas y las condiciones en las cuales realizarán las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal, para obtener bienes, servicios y obras de primera calidad, de forma oportuna y con el mejor precio del mercado.

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".


Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los municipios, lo cual se desarrolla con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa.

Que el municipio no cuenta con los elementos ni instalaciones apropiados para efectuar el objeto contractual, por lo que se hace necesario contratarlo con empresas o personas particulares, que tengan este tipo de actividad económica.

De acuerdo a la ley 607 de 2000 la cual tiene por objeto, garantizar la asistencia Técnica Directa Rural Agropecuaria Medio ambiental, asuntos de aguas y pesquera, al ordenar la prestación de los servicios de asistencia técnica directa rural por parte de los entes municipales, racionalizar y coordinar las actividades correspondientes con miras a asegurar la ampliación progresiva de la cobertura, calidad y pertinencia del servicio de asistencia técnica, así como el seguimiento, orientación y acompañamiento en la prestación del servicio por parte de las entidades. Adicionalmente de acuerdo al artículo segundo de la ley 607 de 2000 La asistencia técnica directa rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales, cuya prestación está a cargo de los municipios en coordinación con los departamentos y los entes nacionales, la cual es desarrollada bajo diversos principios dentro de los que se encuentra la eficiencia relacionada a la mejor utilización de los recursos con que se cuenta, para la prestación del servicio desde el punto de vista de la gestión empresarial en los órdenes administrativo, técnico y financiero en beneficio de los productores rurales El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) contempla en sus Lineamientos Estratégicos para la Transformación del Campo Colombiano la implementación de estrategias para alcanzar una mayor rentabilidad y competitividad en las actividades productivas.

El pilar Productividad + Rentabilidad = Competitividad, enmarca como estrategias, el ordenamiento de la producción, el manejo sanitario y fitosanitario y la gestión integral de riesgos agropecuarios. La FAO calcula que, para alimentar 9.700 millones de personas en el mundo en 2050, será necesario producir casi un 50% más de alimentos, lo que representa una gran oportunidad para Colombia que cuenta con tierras aptas para cultivar. De ahí la necesidad de aumentar la productividad del sector, lo cual sólo será posible mediante la utilización racional de los recursos naturales y una mayor eficacia en la innovación, tecnificación y utilización de insumos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dairo Javier Romero Hernandez	Alexander Montañez F.	Adel Parqueba Chile	Código postal: 151620	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227436191	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GO-22	Página 3 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			


agropecuarios. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. La búsqueda del desarrollo agrario debe, en consecuencia, respetar el principio de equidad que se desprende del preámbulo constitucional y de los artículos 1, 2 y 13 de la Constitución Nacional; principio que, conforme quedó recogido en nuestra Carta, debe informar la actividad económica y la dirección general de la economía en cabeza del Estado, quien intervendrá en la misma para lograr la "distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo" (C.P. 334).

Al respecto, la jurisprudencia constitucional ha sido clara al sostener que la búsqueda del desarrollo en el campo no puede traducirse en un aumento de las brechas sociales, ni en la creación de mayores desigualdades socio económicas entre los distintos actores involucrados en el sector rural; máxime cuando en un lado de la balanza se encuentra una población vulnerable que, como las comunidades rurales, dependen de la tierra para el desarrollo de su modo de vivir. Si bien el fomento de la competitividad y de la inversión privada en el marco de una economía de mercado son instrumentos válidos y necesarios para impulsar el desarrollo en el campo, "no se trata de finalidades constitucionalmente imperiosas, en el sentido que deban prevalecer sobre otros bienes constitucionales como los DESC reconocidos a los campesinos -sujetos de especial protección-".

Los insumos agropecuarios tienen un impacto directo sobre productividad y la competitividad por su incidencia en los costos de producción, conllevando riesgos que afectan la eficiencia y la rentabilidad de la actividad agropecuaria y por tanto el ingreso del productor. 1 Que es deber del Estado según se promulga en la Constitución política de Colombia en los artículos 64 y 65 "Promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos" y "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Dentro de las facultades del alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes, obras y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la prestación eficiente de los servicios a su cargo y, muy especialmente el cumplimiento de los fines constitucionales y legales, objetivos misionales y de apoyo, que le han sido asignados y/o se han planteado. Entre las tareas principales de la Alcaldía Municipal de Socotá, se encuentra el de garantizar la Asistencia Técnica a los campesinos dedicados a las explotaciones pecuarias y agrícolas, así mismo contratar medicamentos veterinarios para especies mayores, menores y animales domésticos requeridos para brindar e apoyo las familias campesinas del municipio, y de esta manera incentivar el desarrollo agropecuario, procurar la seguridad alimentaria de las familias más vulnerables y asimismo el municipio ha sido gravemente afectado por una serie de eventos naturales desencadenados por la intensa ola invernal que azota la región desde finales de 2024. Las precipitaciones inusualmente altas han provocado deslizamientos de tierra y movimientos en masa, afectando significativamente la infraestructura y los medios de vida de la población rural. De igual forma la economía de Socotá depende en gran medida de la actividad agropecuaria, especialmente de la ganadería bovina. La emergencia ha tenido un impacto devastador en este sector. a) Pérdida de pastizales y fuentes de agua, esenciales para la alimentación y bienestar del ganado b) Aumento en la proliferación de garrapatas y otros parásitos debido a las condiciones de humedad, elevando el riesgo de enfermedades como la anaplasmosis y la babesiosis c) Dificultades en el acceso a servicios veterinarios y medicamentos, exacerbando la vulnerabilidad del hato ganadero. Ante esta situación crítica, se hace imperativo implementar un plan de acción que incluya 1) Control y Proliferación de Garrapatas en Bovinos mediante La adquisición de insumos agropecuarios específicos para el control de ectoparásitos es esencial para prevenir brotes de enfermedades y garantizar la salud del ganado 2) Campañas de Sanidad Animal que permitan la realización de campañas de vacunación y desparasitación contribuirá a mantener la salud del hato y prevenir la propagación de enfermedades 3) Tratamientos Sintomáticos: en la cual permite la provisión de medicamentos veterinarios que

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubón Javier Romero Norriza	Alexander Monje F	Adel Parquette Oña	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SOES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438563	

 NIT: 800.835.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL - GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GO-32	Página 4 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

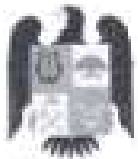
permitirá atender casos clínicos y reducir la mortalidad animal. La adquisición y distribución de insumos agropecuarios y medicamentos veterinarios es una necesidad urgente y justificada para apoyar a los pequeños productores de Socotá, Boyacá. Esta intervención no solo mitigará los efectos inmediatos de la emergencia, sino que también sentará las bases para una recuperación sostenible del sector agropecuario en la región. Que, en sentencia de la Corte Constitucional C-713 M.P. Dra. **MARÍA VICTORIA CALLE CORREA**, hace insistencia en la relación existente entre la contratación Pública y los fines esenciales del Estado, "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es no de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivo los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determinará las actuaciones de la administración, de los servicios que le representen y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".

Finalmente, el factor más importante que garantiza la viabilidad del futuro contrato es la responsabilidad de la administración municipal frente a la necesidad de asegurar los insumos necesarios para que la institucionalidad, cumpla con garantizar un ambiente de seguridad y convivencia.

PLAN DE DESARROLLO:

DIMENSIÓN	Económica
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Trabajemos por el desarrollo económico
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Fomentar un entorno económico favorable y sostenible mediante el fortalecimiento de los sectores clave, impulsando el crecimiento, la innovación y la inclusión económica.
Plan Nacional de Desarrollo – Transformaciones	Derecho Humano a la Alimentación
Plan Departamental de Desarrollo - Estrategias de Desarrollo	Tierra para Crecer y Productiva
ODS	1 - Fin de la pobreza
	2 - Hambre cero
	8 - Trabajo decente y crecimiento económico
	10 - Reducción de las desigualdades
CÓDIGO DE INDICADOR DE RESULTADO	120040010

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Hernandez	Alexander Montañez F.	Adel Parquette Oña	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Acalde Municipal	Tel: 3227438593	

 NET: 800.025.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-00-22	Página 5 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			


NOMBRE DE INDICADOR DE RESULTADO	Economía - Total de UPAs
UNIDAD DE MEDIDA	Número
FUENTE	Ministerio de Educación Nacional
DATO NUMÉRICO	8943
AÑO - MES	2014-12
META INDICADOR DE RESULTADO	8943
UNIDAD DE MEDIDA DE INDICADOR DE RESULTADO	Número
SECTOR	17
NOMBRE DEL SECTOR	Agricultura y desarrollo rural
CÓDIGO DEL PROGRAMA	1702
PROGRAMA	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria
CÓDIGO DEL PRODUCTO	1708047
PRODUCTO	Servicio de Educación Informal en Extensión Agropecuaria
DESCRIPCIÓN	El Servicio de Capacitación de Extensión Agropecuaria busca certificar al personal de las Entidades Prestadoras de Servicios Agropecuarios (EPSEA) en extensión agropecuaria y competencias laborales.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	170804700
INDICADOR DE PRODUCTO	Capacitaciones realizadas en Extensión Agropecuaria
INDICADOR DE PRODUCTO PERSONALIZADO	Asistencia técnica agropecuaria

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2.79	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hernández	Alexander Noriega F.	464 Parajato Cilia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel. 3227438053	

 NIT: 800.028.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-00-22	Página 6 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS.			

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de raciones Unidad -UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código del producto	Nombre del producto
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7012	Servicios de animales vivos	701220	Salud Animal	701220000	Salud Animal
42	Equipo médico accesorios y suministros	4212	Equipos y Suministros veterinarios	421216	Productos veterinarios	42121600	Productos veterinarios

Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: El contrato a celebrar es de Compraventa bajo la modalidad de mínima cuantía.

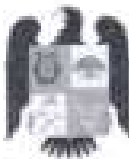
3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: N/A

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Socotá Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Planeación del municipio de Socotá Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hormaza	Alexander Montañez F.	Adel Paragaba Oña	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438993	

	NIT: 800.928.911-7 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-22	Página 7 de 27
		Versión 0	20-05-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

11. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparte o suministra; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la remoción de las tablas de rotación documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2008. 8 indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:


1. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la ficha técnica.
2. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos.
3. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato.
4. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el presente estudio previo.
5. Prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente. (No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes).
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma acordadas en la cláusula pertinente.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Óscar Javier Romero Hernández	Alexander Montañez F.	Abel Piqueta Oña	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel. 3227438583	

	NIT: 800.028.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GO-22	Página 8 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

En atención al objeto contractual, las condiciones técnicas mínimas consagradas serán las siguientes:


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Antihelmíntico de amplio espectro composición Fenbendazol 10%. Excipientes c.s. - 100 mL	Garrafa por 2000ml	30
2	endectoparasiticida de amplio espectro, IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2
3	endectoparasiticida de amplio espectro, IVERMECTINA 3.15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	5
4	Antiparasitario interno Pamoato de Pranz . 11,6 g Frazquantei. 2,5 g Excipientes c.a.p. 100 mL	Garrafa a 1 l.	2
5	VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composición Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Fluor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínima 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo csp 1 ml INDICACIONES: BONAVIT® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales	Frasco a 500 ml	3
6	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 9, Cianocobalamina (B12) - 3mg, Piridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monoclorhidrato - 200 mg, Glicina - 422mg, Lecitina - 210mg, Etc...	Frasco 500 ml	50
7	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2,8% 27,53 g Ácido fosfórico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes csp 100 ml	garrafa por 1 galon	1
8	Mangas obstétricas ultrasensible para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos	Paquete por 50 unidades	3

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Cámara 3 & 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubén Javier Romero hernandez	Alexander Morañez F.	Adri Paragüita Ocho	Código postal: 151629	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438563	

 NIT: 800.036.211-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL- GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GO-22	Página 9 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 18	caja x 50 unidades	4
10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	Caja X 100 Unidades	4
11	Aguja desechable N°18 por 1 1/2"	Caja x 100 Unidades	5
12	Antiséptico en aerosol tipo Curagan® con composición : Violeta de Gensiana 0.5g, Piperoni Butoxido 1g, Cipermetrina High Cis 1.25g por cada 100 ml.	Lata de aluminio 375 ml	4
13	Guantes de Latex nitrilo para examen Clínico talla M	Caja por 100	2
14	Fundas para inseminación artificial	Paquete por 50 unidades	2
15	Roxicana 2% con epinefrina(LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	frasco x 50 ml	2
16	Acepromazina maleato 10 mg. Tranquilizante, preanestésico	frasco x 10 ml	2
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL Recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicóida y 10% de L-lactida.1	caja x 12 unidades	1
18	Camisetas tipo polo de Color Azul oscura unisex. Diseño y tallas y logos las aporta la entidad.	Unidad	13
19	cuchillas para bisturí veterinario N°24	Caja X 24 Unidades	1

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 3-78	www.socota-boyaca.gov.co
Duque Javier Romero Hornaza	Alexander Montañez F.	Adel Parqueba Oña	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227430593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-22	Página 10 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			


20	Amoxicilina (trihidrato): 150 mg Excipientes 1 m	unidad x 50 ml	2
21	Meloxicam 5 mg Excipientes c.s.p 1 mL USO EN: Perros y gatos	unidad x 10 ml	3
22	cinta Micropore beis 2 PULGADAS 2" x 10 m	Unidad	1
23	TERMO TRANSPORTADOR DE PAJILLAS. CAPACIDAD DE 1 LITRO. MATERIAL DEL INTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10.MATERIALES DEL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10.MANTIENE CONTENIDO FRÍO POR: 24 SISTEMA DE APERTURA DE TAPA: ROSCA Y PRESIÓN.	Unidad	1
24	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS. TERMO DESCONGELADOR DE PAJUELAS QUE PERMITE UNA DESCONGELACIÓN DEL SEMEN SIN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, A UNA TEMPERATURA CONSTANTE. ESTÁ COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR DE UN TERMÓMETRO DE DIAL CELCIUS QUE LE PERMITE CONTROLAR EL PERÍODO DE DESCONGELACIÓN. TERMO PC-012 ES TOTALMENTE METÁLICO PARA AGUA CALIENTE DE 0.35 LITRO. VIENE CON UNA FUNDA NEGRA EN BICOJERO, EN COLOR ÚNICO. CON MEDIDAS DE ALTO 23.3CM	Unidad	1
25	SISTEMA DE DISECCIÓN /KIT DE PEQUEÑA CIRUGÍA: KIT INDISPENSABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCISIVOS O CURACIONES CON SUS 13 PIEZAS NECESARIOS PARA REALIZAR DISECCIONES. TODAS SUS PIEZAS ESTÁN FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y VIENEN EN UN PRÁCTICO ESTUCHE CON CREMALLERA PARA ALMACENARLAS	Unidad	2

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.3.1 del decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma de acta de inicio.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Normata	Alexander Montañez F.	Adel Perceba Chá	Código postal: 151625	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SOES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438090	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GO-22	Página 11 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

3.10. VALOR: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$29.430.604,43) valor que incluye IVA, impuestos y demás costos (directos e indirectos a que haya lugar el cual es producto de cotizaciones y/o precios de referencia.

3.11. APORTES: N.A.

3.12. FORMA DE PAGO: El TREINT del contrato se cancelará a favor del contratista en un 100% una vez se hayan entregado la totalidad de los productos y sean debidamente aprobados por la secretaria de planeación municipal. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato.

El Municipio, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 202500254 del 02-07-2025; con la siguiente descripción.

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2320201000170201-124303-16-1702009-202500000004624	Insumos agropecuarios - Convenios con Asonormando-Asusimental	SCP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 29.430.604,43


4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo, la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamentado por:

- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 84. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía
- Ley 1882 del 2018.
- LEY 2069 del 2020.
- DECRETO 1860 del 2021.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Romales	Alexander Morafiez F.	Adrián Freguete Chi	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227488593	

 NET: 800.028.9111-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-22	Página 12 de 27
		Version 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos.

ANÁLISIS DEL MERCADO: El fortalecimiento de las actividades laborales dentro del entorno penitenciario, en las áreas (ERON), es esencial para la reintegración efectiva de la población privada de libertad en la sociedad. La necesidad de herramientas que contribuyen el fortalecimiento de actividades ocupacionales y de trabajo penitenciario se ha vuelto fundamental para garantizar oportunidades de desarrollo y capacitación para los reclusos. Por lo anterior se procedió a realizar cotizaciones teniendo como resultado el siguiente:

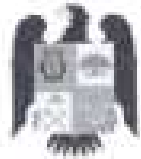
NOTA: Como se disponen de 2 cotizaciones, la entidad prefiere selección la de menor valor en los términos de eficiencia y eficacia que corresponde acatar.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contratación y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de este tipo de servicio, realizados por municipios cercanos al municipio de Socotá en años anteriores, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de compra por invitación de mínima cuantía, selección abreviada o por licitación Según corresponda.

ENTIDAD	MODALIDAD	NUMERO PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	PLAZO
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MINIMA CUANTIA	PC-MS-MC-025-2024	PC-MS-MC-025-2024 SUMINISTRO DE EQUIPO DE DIAGNOSTICO REPRODUCTIVO VETERINARIO (ECOGRAFO), INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES MAYORES, MENORES Y ANIMALES DOMÉSTICOS, DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ	\$ 34.704.932,77	5 DIAS
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MINIMA CUANTIA	PC-MS-MC-009-2024	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS, PARA APOYAR A LA COMUNIDAD DAMNIFICADA, POR LA EMERGENCIA INVERNAL EN EL	\$36.395.646,00	3 DIAS

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hernandez	Alexander Montañez F.	Adel Parquette Chía	Código postal: 191820	siceldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227418563	

 NIT: 800.024.811-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-22	Página 13 de 27
		Version 0	29-05-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

			MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ		
MUNICIPIO DE SOCOTÁ	MININA CUANTIA	PC-MS-MC-028- 2025	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ	\$29.430.604,43	15 DIAS

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de compra, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea que suministre de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

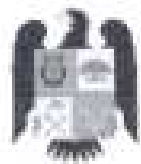
El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$29.430.604,43) **PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Socotá procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación.

IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 0.805% Del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO CULTURA	= 1,5% del valor del contrato
Fondo de Seguridad y Convivencia ciudadana (Contratos de Obra)	=5% del valor del contrato (NO APLICA)
Estampilla Justicia Familiar	=2% del valor del contrato
Estampilla PROADULTO MAYOR	=4% del valor del contrato

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Normada	Alexander Montañez F.	Adel Paragua Ota	Código postal: 151620	atcattia@socota-boyaca.gov.co
SDEB	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 327438583	

 NIT: 800.024.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-22	Página 14 de 27
		Version 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

1. **Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 73 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:


- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integran deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus

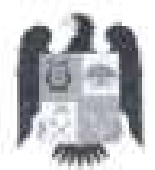
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Duque Javier Ramiro Hernández	Alexander Montañez F.	Adel Parqueba Oña	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SOES	Asesor de Contratación	Academia Municipal	Tel: 3227438883	

NIT: 800.029.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-22	Página 15 de 27
		Version 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

integrantes.

- c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
5. **Manifestación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 718 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.
6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.
7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
10. **Copia del Registro Único Tributario, RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Duán Javier Romero Hormaza	Alexander Montañez F.	Adel Paraguiré Ocho	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SOES	Aseor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227435583	

	NIT: 805.826.911-1 ALGALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-22	Página 16 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

EXPERIENCIA

GENERAL:

La misma se verificará desde la inscripción en CAMARA DE COMERCIO de la persona natural o jurídica, inscripción como mínimo de DOS (02) Años antes del Cierre de la convocatoria.

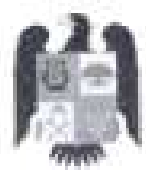
ESPECIFICA:

El proponente debe aportar DOS (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, iniciados, terminados y liquidado al cierre del presente proceso, los contratos aportados deben tener relación directa con el objeto del contrato.

UN (1) contrato y/o certificación cuyo objeto tenga relación con el Suministro de insumos agropecuarios y medicamentos veterinarios para especies mayores, menores y animales domésticos y UN (1) Contrato y/o certificación cuyo objeto tenga relación con el Suministro de insumos y elementos agropecuarios, para apoyar a comunidades damnificadas por las variaciones climáticas, el cual debió ser suscrito con entidad pública o privada, durante los últimos 12 meses.

Cada contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresada en SMMLV. En caso de proponente plural la experiencia se verificará de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Duán Javier Román Hormaza	Alexander Montañez F.	Adel Paragua Cha	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-00-22	Página 17 de 27
		Version 0	28-05-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

Se deben anexar los contratos con el fin de verificar el objeto, lo anterior teniendo en cuenta que en el procedimiento no exige RUP.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:

- Deberá Acreditar así:
- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

- Copia del contrato,
- Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
- Factura de venta DIAN.
- Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cédula. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.


NOTA: El Municipio de se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución. En caso que el oferente alegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación. Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada. Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en estas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes. Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS


No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría

Elaboro	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hornales	Alexander Montañez F.	Adri Parqueba Chia	Código postal: 15-1620	msocota@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438591	

 NIT: 805.024.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SOES-OC-GD-22	Página 16 de 27
			Versión 0	29-05-2021
ESTUDIOS PREVIOS				


1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de las pólizas.	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto
Nº.	A quién	Tratamiento	Impacto Después del Tratamiento		Afinc	Persona Respons	Fecha estimad	Fecha estimad	Monitoreo y Revisión	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hormaza	Alexander Montañez F.	Adrián Periqueta Coto	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SOES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438593	

NIT: 900.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GO-GO-22	Página 19 de 27
			Version 0	20-05-2021
ESTUDIOS PREVIOS				

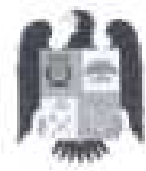
	se le Asigna?	Controles a ser Implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	la Ejecución de Control	able por implementar el tratamiento	a en que se inicia el tratamiento	a en que se completa el tratamiento	¿Cómo se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampare el cumplimiento	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de soportes de ingreso a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubén Javier Romero Hernández	Alexander Montañez F	Ady. Yaniqui Oña	Código postal: 151629	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Módulo Municipal	Tel: 3227438590	

	NIT: 800.029.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-22	Página 20 de 27
		Versión 0	29-05-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

3	Municipio de Socotá Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento o trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	N O	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes - constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	N O.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario.
TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO												

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubén Javier Romero Hornata	Alexander Montañez F.	Adel Piquete Oña	Código postal: 151600	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SOES	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	NIT: 800.028.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-22	Página 21 de 27
		Versión 0	29-05-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

		Impacto				
Categoría		Alto	Medio	Bajo	Muy bajo	Extremadamente bajo
Categoría	Alto
	Medio
Problemas

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

II. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del municipio de SOCOTÁ Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Román	Alexander Montañez F.	Adel Paquette Oña	Código postal: 151820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438695	

	NIT: 800.029.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-22	Página 22 de 27
		Versión 0	29-05-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

				calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Amparo de calidad de los bienes suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional SECOP II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTÁ" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.

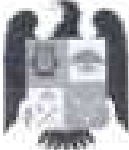
- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Mormaza	Alexander Montañez F.	Asel Panquebo Cruz	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SOES	Asesor de Contratación	Acada Municipal	Tel: 3227438593	

 MIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-22	Página 23 de 27
		Versión 0	20-05-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- Monto de la Garantía

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- Vigencia de la Garantía

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- Devolución de la garantía

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofreció la seriedad exigida en la presente invitación.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

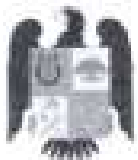
Nombre del funcionario: **DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA**

Cargo: **Secretario de Desarrollo Económico y Social**

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubin Javier Romero Hormaza	Alexander Montañez F.	Adel Paragabe Chia	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SOES	Asesor de Contratación	Asesora Municipal	Tel: 3227438563	

 NT- 800.028.011-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-22	Página 24 de 27
		Versión 2	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1382 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proxenetas nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.


Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial


Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 279	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Romales	Alexander Montañez F.	Alfó Perceño Oñe	Código postal: 151620	sicokris@socota-boyaca.gov.co
SDES	Área de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel. 3227438593	

 NET: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R. SDES-GC-GD-22	Página 25 de 27
			Version 0	29-09-2021
ESTUDIOS PREVIOS				

C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI Y en tal virtud se le dar un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 de 2008)	SI	NO	NO	NO
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	NO	SI Y en tal virtud se les dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de Guatemala. Se deja constancia que para este objeto y según el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, no se impone ningún plazo mínimo para la presentación de ofertas.
Liechtenstein (Asociación Europea de Libre Comercio-(AELC- Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Suiza (Asociación Europea de Libre Comercio- AELC- Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	N/A	NO

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Normata	Alexander Montañez F.	Edil Paragaita Ota	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel. 3227438593	

 NIT: 800.826.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-22	Página 26 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

Certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

12. LIMITACIONES A MIPYMES.

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

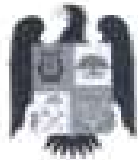
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecida por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellas y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hornaza	Alexander Mortaloz F	Adel Parquette Oña	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Asiste Miraval	Tel: 3227438593	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-22	Página 27 de 27
		Versión 0	29-06-2021
ESTUDIOS PREVIOS			

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponde conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máxima sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

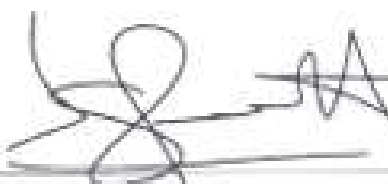
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecutan recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Colocaciones

14. ELABORÓ





DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA

Secretario de Desarrollo Económico y Social

Revisó: Alexander Montañez
Asesor en contratación.


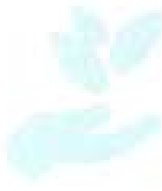
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubin Javier Romero Hormaza	Alexander Montañez F.	Adel Parqueba Oro	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor de Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438593	

	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO PC-MS-MC-030- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	



COTIZACIÓN

Por medio de la presente me permito presentar cotización para el SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ, según las siguientes especificaciones:



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V.UNIT CON IVA COTIZACION 2 DINAGRO	V. TOTAL COTIZACION 2 DINAGRO
1	Antihelmíntico de amplio espectro composición Fenbendazol 10%. Excipientes c.s. - 100 mL	Garrafa por 2000ml	30	\$ 382.230,00	\$ 11.466.900,00
2	endectoparasitícida de amplio espectro; IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
3	endectoparasitícida de amplio espectro IVERMECTINA 3.15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	6	\$ 315.000,00	\$ 1.890.000,00
4	Antiparasitario interno Pancato de Pirant., 11,6 g Praziquantel, 2,5 g Excipientes c.s.p. 100 mL	Garrafa x 1 lt	2	\$ 103.341,00	\$ 206.682,00
5	VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composición: Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Fluor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo csp 1 ml INDICACIONES: BONAVIT® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales	Frasco x 500 ml	3	\$ 130.081,50	\$ 390.244,50

	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO PC-MS-MC-030- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	

6	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 9, Cianocobalamina (B12 - 3mg, Piridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monoclorhidrato - 200 mg, Glicina - 422 mg, Leucina - 210mg, Etc...	Frasco 500 ml	50	\$ 189.721,50	\$ 9.486.075,00
7	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2,6% 27,53 g Ácido fosfórico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes csp100 ml	garrata por 1 galon	1	\$ 288.226,50	\$ 288.226,50
8	Mangas obstétricas ultrasensible para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos	Paquete por 50 unidades	3	\$ 42.334,50	\$ 127.003,50
9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 16	caja x 50 unidades	4	\$ 72.175,50	\$ 288.702,00
10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	Caja X 100 Unidades	4	\$ 66.475,50	\$ 265.902,00
11	Aguja desechable N°18 por 1½"	Caja x 100 Unidades	5	\$ 53.992,50	\$ 269.962,50
12	Antiséptico en aerosol tipo Curagan® con composición : Violeta de Gensiana 0,5g, Piperonil Butoxido 1g, Cipermetrina High Cis 1,25g por cada 100 ml.	Lata de aluminio 375 ml	4	\$ 49.465,50	\$ 197.862,00
13	Guantes de Látex nitrilo para examen Clínico tafa M	Caja por 100	2	\$ 61.930,50	\$ 123.861,00
14	Fundas para inseminacion artificial	Paquete por 50 unidades	2	\$ 154.042,50	\$ 308.085,00
15	Roxicaina 2% con epinefrina(LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	frasco x 50 ml	2	\$ 65.139,00	\$ 130.278,00
16	Acepromazina maleato 10 mg, Tranquilizante, preanestésico	frasco x 10 ml	2	\$ 36.094,50	\$ 72.189,00
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL Recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta	caja x 12 unidades	1	\$ 171.034,50	\$ 171.034,50

	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO PC-MS-MC-030- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	

	de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida.1				
18	Camisetas tipo polo de Color Azul oscura unisex. Diseño y talas y logos los aporta la entidad.	Unidad	13	\$ 120.000,00	\$ 1.560.000,00
19	cuchillas para bisturi veterinario N°24	Caja X 24 Unidades	1	\$ 33.535,50	\$ 33.535,50
20	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 m	unidad x 50 ml	2	\$ 177.441,00	\$ 354.882,00
21	Meloxicam 5 mg Excipientes c.s.p 1 mL USO EN: Perros y gatos	unidad x 10 ml	3	\$ 45.568,00	\$ 136.704,00
22	cinta Micropore beis 2 PULGADAS 2 " x 10 m	unidad	1	\$ 66.450,00	\$ 66.450,00
23	TERMO TRANSPORTADOR DE PAJILLAS. CAPACIDAD DE 1 LITRO. MATERIAL DEL INTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10.MATERIALES DEL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10.MANTIENE CONTENIDO FRÍO POR: 24 SISTEMA DE APERTURA DE TAPA: ROSCA Y PRESIÓN.	Unidad	1	\$ 199.749,00	\$ 199.749,00
24	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS. TERMO DESCONGELADOR DE PAJUELAS QUE PERMITE UNA DESCONGELACIÓN DEL SEMEN SIN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA. A UNA TEMPERATURA CONSTANTE. ESTÁ COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR DE UN TERMÓMETRO DE DIAL CELCIUS QUE LE PERMITE CONTROLAR EL PERÍODO DE DESCONGELACIÓN. TERMO PC-012 ES TOTALMENTE METÁLICO PARA AGUA CALIENTE DE 0.35 LITRO. VIENE CON UNA FUNDA NEGRA EN BIOCUIERO, EN COLOR ÚNICO, CON MEDIDAS DE ALTO 23.3CM.	Unidad	1	\$ 272.749,50	\$ 272.749,50

	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO PC-MS-MC-030- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	

25	SISTEMA DE DISECCIÓN / KIT DE PEQUEÑA CIRUGÍA: KIT INDISPENSABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCISIVOS O CURACIONES CON SUS 13 PIEZAS NECESARIOS PARA REALIZAR DISECCIONES. TODAS SUS PIEZAS ESTÁN FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y VIENEN EN UN PRÁCTICO ESTUCHE CON CREMALLERA PARA ALMACENARLAS	Unidad	2	\$ 200.499,00	\$ 400.998,00
					\$ 28.948.135,50

TOTAL, COTIZACIÓN: veinte ocho millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos con cincuenta centavos. (\$ 28.948.135,50).



FREDY ALONSO ROSÁS CASTRO
 REP. LEGAL SOLUAGROSAS
 Contratista

	COTIZACIÓN
	AGROVETERINARIA EL ESTABLO DEL NORTE SATIVANORTE - BOYACÁ

COTIZACIÓN

Por medio de la presente me permito presentar cotización para el SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ, según las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V.UNIT CON IVA COTIZACIÓN 1 AGROVET	V. TOTAL COTIZACIÓN 1 AGROVET
1	Antihelmintico de amplio espectro composición Fenbendazol 10%. Excipientes c.a. - 100 mL	Garrafa por 2000ml	30	\$ 394.971,00	\$ 11.849.130,00
2	endectoparasitocida de amplio espectro, IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2	\$ 124.000,00	\$ 248.000,00
3	endectoparasitocida de amplio espectro, IVERMECTINA 3.15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	6	\$ 325.500,00	\$ 1.953.000,00
4	Antiparasitario interno Pernoato de Pirant. 11,6 g Fraziquantol. 2,5 g Excipientes c.s.p. 100 mL	Garrafa x 1 lt	2	\$ 106.785,70	\$ 213.571,40
5	VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composición Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Fluor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo csp 1 ml INDICACIONES: BONAVID® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales	Frasco x 500 ml	3	\$ 134.417,55	\$ 403.252,65
6	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 3, Cianocobalamina (B12 - 3mg, Pridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl	Frasco 500 ml	50	\$ 196.045,55	\$ 9.802.277,50

	COTIZACIÓN				
	AGROVETERINARIA EL ESTABLO DEL NORTE SATIVANORTE - BOYACÁ				

	- 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monoclorhidrato - 200 mg, Glicina - 422 mg, Leucina - 210mg, Etc...				
7	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% 27.53 g Ácido fosfórico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes esp 100 ml	garrafa por 1 galon	1	\$ 297.834,05	\$ 297.834,05
8	Mangas obstétricas ultrasensible para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos	Paquete por 50 unidades	3	\$ 43.745,65	\$ 131.236,95
9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 16	caja x 50 unidades	4	\$ 74.581,35	\$ 298.325,40
10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	Caja X 100 Unidades	4	\$ 68.691,35	\$ 274.765,40
11	Aguja desechable N°18 por 1 1/2 "	Caja x 100 Unidades	5	\$ 55.792,25	\$ 278.961,25
12	Antiséptico en aerosol tipo Curagan® con composición : Violeta de Gensiana 0.5g, Piperonil Butoxido 1g, Oipermetrina High Cis 1.25g por cada 100 ml.	Lata de aluminio 375 ml	4	\$ 51.114,35	\$ 204.457,40
13	Guantes de látex nitrilo para examen Clínico talla M	Caja por 100	2	\$ 63.994,85	\$ 127.989,70
14	Fundas para inseminación artificial	Paquete por 50 unidades	2	\$ 159.177,25	\$ 318.354,50
15	Roxicaina 2% con epinefrina(LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	frasco x 50 ml	2	\$ 67.310,30	\$ 134.620,60
16	Acepromazina maleato 10 mg, Tranquilizante, preanestésico	frasco x 10 ml	2	\$ 37.287,65	\$ 74.585,30
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL Recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida.1	caja x 12 unidades	1	\$ 176.735,65	\$ 176.735,65
18	Camisetas tipo polo de Color Azul oscura unisex. Diseño y tallas y logos las aporta la entidad	Unidad	13	\$ 124.000,00	\$ 1.612.000,00
19	cuchillas para bisturi veterinario N°24	Caja X 24 Unidades	1	\$ 34.653,35	\$ 34.653,35


	COTIZACIÓN	
	AGROVETERINARIA EL ESTABLO DEL NORTE SATIVANORTE - BOYACÁ	

20	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 m	unidad x 50 ml	2	\$ 183.355,70	\$ 366.711,40
21	Meloxicam 5 mg Excipientes c.s.p 1 mL USO EN: Perros y gatos	unidad x 10 ml	3	\$ 47.107,60	\$ 141.322,80
22	cinta Micropore beis 2 PULGADAS 2 " x 10 m	unidad	1	\$ 68.665,00	\$ 68.665,00
23	TERMO TRANSPORTADOR DE PAJILLAS. CAPACIDAD DE 1 LITRO. MATERIAL DEL INTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10. MATERIALES DEL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE. 18/10. MANTIENE CONTENIDO FRÍO POR: 24 SISTEMA DE APERTURA DE TAPA: ROSCA Y PRESIÓN.	Unidad	1	\$ 206.407,30	\$ 206.407,30
24	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS. TERMO DESCONGELADOR DE PAJUELAS QUE PERMITE UNA DESCONGELACIÓN DEL SEMEN SIN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, A UNA TEMPERATURA CONSTANTE. ESTÁ COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR DE UN TERMÓMETRO DE DIAL CELCIUS QUE LE PERMITE CONTROLAR EL PERÍODO DE DESCONGELACIÓN. TERMO PC-012 ES TOTALMENTE METÁLICO PARA AGUA CALIENTE DE 0,35 LITRO. VIENE CON UNA FUNDA NEGRA EN BIOCUIERO, EN COLOR ÚNICO, CON MEDIDAS DE ALTO 23,3CM.	Unidad	1	\$ 281.841,15	\$ 281.841,15
25	SISTEMA DE DISECCIÓN / KIT DE PEQUEÑA CIRUGÍA. KIT INDISPENSABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCISIVOS O CURACIONES CON SUS 13 PIEZAS NECESARIOS PARA REALIZAR DISECCIONES. TODAS SUS PIEZAS ESTÁN FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y VIENEN EN UN PRÁCTICO ESTUCHE CON	Unidad	2	\$ 207.182,30	\$ 414.364,60

	COTIZACIÓN				
	AGROVETERINARIA EL ESTABLO DEL NORTE SATIVANORTE - BOYACÁ				
CREMALLERA ALMACENARLAS	PARA				
					\$ 29.913.073,35

TOTAL, COTIZACIÓN: veintinueve millones novecientos trece mil setenta y tres pesos con treinta y cinco centavos, (\$ 29.913.073,35).

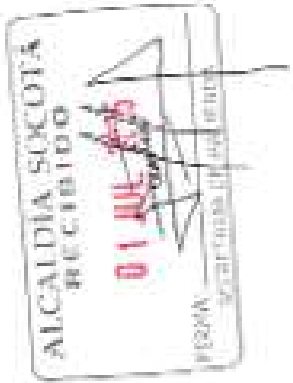

LIDIA ESPERANZA APARICIO VELANDIA
 REP. LEGAL AGROVET EL ESTABLO DEL NORTE
 Contratista

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-QA-CD-SG Versión 1	Página 1 de 1 02-01-2025
SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

SDES-00-2025.

Socotá, 01 de julio de 2025.

Doctora
Sandra Liliana Duarte Chaparro
 Secretaria de Hacienda
 Socotá – Boyacá



Asunto: Solicitud de disponibilidad presupuestal

Atento saludo Dra. Liliana, de acuerdo con el asunto en referencia me permito solicitar expedición de Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO DE INVERSIÓN	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL SOLICITADA		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO
SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ.	17 - Agricultura y Desarrollo rural	1706 - Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	1706047 - Servicio de Educación Infantil en Estación Agropecuaria
TOTAL, SOLICITADO	282500000004624		\$29.400.604.43
	SCP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		

Este certificado se solicita como requisito previo, en cumplimiento de la normalidad vigente, en materia presupuestal y contractual, disponible y libre de afectación para poder asumir compromisos por el valor solicitado.

Adiel Páez
 Adiel Páez Chía
 Alcalde Municipal

Dubín Javier Romero Hormaza
 Secretario de Desarrollo Económico y Social

Elaboró: Sandra Mercedes López Linares C.M.S-CD-10-2025	Revisó: Sandra Mercedes López Linares Asesor Contable-CD	Aprobó: Adiel Páez Chía Alcalde Municipal	Fecha: 01/07/2025 Código: 2025-115501 Tel: 222-418260	www.socota-boyaca.gov.co email: @socota-boyaca.gov.co
--	---	--	---	--



MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157500

UNIDAD INICIAL


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202500254 Solicitud No. : 202500254 Fecha : 02/07/2025
 Concepto : SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1810	2320201000170201-124303-16-D02009-202500000004624	Insumos agropecuarios - Convenios con Asesorando- Asesimetal - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP Administración Central - SIC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusion productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	124303	29.430.604.43

TOTAL: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (29.430.604.43)

 Firma Autorizada

 NIT: 800.028.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-OD-10	Página 1 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

**MUNICIPIO DE SOCOTÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACA**

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-030- 2025


OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

JULIO DE 2025

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 #2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubio Javier Romero Hornaza	Alejandro Montañez F.	Juli Parquesa Chis	Código postal: 151600	riacorde@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social	Área Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3221434500	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 2 de 48
INVITACION		Versión 0	29-06-2021

INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-030-2025

El Municipio de Socotá – Boyacá, invita a las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o uniones Temporales y/o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ubicada en el Segundo piso de la Alcaldía municipal de Socotá, O en la página web www.colombiacompra.gov.co

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1755 DE 2015.


FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Dcto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MÍNIMA CUANTÍA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

Que, dentro del presupuesto de la Entidad, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Código	Correo
Dubán Javier Romero Herraiz Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Área Contratación	Adriana Percebe Chirre Alcalde Municipal	Código 3-#2-75 Código postal: 151620 Tel: 3227408800	www.socota-boyaca.gov.co eficiencia@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-10	Página 3 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ.
---------------------------	---

En atención al objeto que se pretende contratar, los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, se identifican de la siguiente forma:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código del producto	Nombre del producto
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	7012	Servicios de animales vivos	701220	Salud Animal	701220000	Salud Animal
42	Equipo médico accesorios y suministros	4212	Equipos y Suministros veterinarios	421216	Productos veterinarios	42121600	Productos veterinarios


Se deja constancia que el presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Socotá.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los servicios de:


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Antihelmíntico de amplio espectro composición Fenbendazol 10%. Excipientes c.s. - 100 Ml	Garrafa por 2000ml	30

Elaboro Dobón Javier Romero Holmeza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisó Alexander Martínez F. Asesor Contratación	Aprobó Ariel Paraguirre Ochoa Asesor Municipal	Centro 2 # 2-70 Código postal: 151520 Tel: 3127438993	www.socota-boyaca.gov.co estadisticas@socota-boyaca.gov.co
--	---	---	--	--

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-10 Versión 0	Página 4 de 48 29-06-2021
INVITACION			


2	endectoparasiticia de amplio espectro, IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2
3	endectoparasiticia de amplio espectro, IVERMECTINA 3.15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	6
4	Antiparasitario interno Pamoato de Pirantel. 11,6 g Praziquantel. 2,5 g Excipientes c.s.p. 100 ml	Garrafa x 1 lt.	2
5	VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composición Contenido Vitamina B1 500 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Fluor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo csp 1 ml INDICACIONES: BONAVID® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales	Frasco x 500 ml	3
6	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 9, Cianocobalamina (B12 - 3mg, Piridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monoclorhidrato - 200 mg, Glicina - 422 mg, Leucina - 210mg, Etc...	Frasco 500 ml	50
7	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% 27.53 g Ácido fosfórico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes cap100 ml	garrafa por 1 galon	1
8	Mangas obstétricas ultrasensibles para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos	Paquete por 50 unidades	3
9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 16	caja x 50 unidades	4
10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	Caja X 100 Unidades	4
11	Aguja desechable N°16 por 1½ "	Caja x 100 Unidades	5

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 #2-71	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Herrera	Alexander Martínez F	Milsi Pineda Ojeda	Código postal: 151600	atavida@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social	Asesor Comisión	Alcalde Municipal	Tel: 3227438693	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Versión 0	Página 5 de 48 29-05-2021
INVITACION			

12	Antiséptico en aerosol tipo Curagan® con composición : Violeta de Gensiana 0.5g, Piperonil Butoxido 1g, Cipermetrina High Cis 1.25g por cada 100 ml.	Lata de aluminio 375 ml	4
13	Guantes de Látex nitrilo para examen Clínico lata M	Caja por 100	2
14	Fundas para inserinacion artificial	Paquete por 50 unidades	2
15	Roxicaina 2% con epinefrina(LIDOCAINA CLÓRIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	frasco x 50 ml	2
16	Acepromazina maleato 10 mg, Tranquilizante, preanestésico	frasco x 10 ml	2
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL Recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicólida y 10% de L-lactida.1	caja x 12 unidades	1
18	Camisetas tipo polo material Lafayette de Color Azul noche unisex. Diseño y tallas y logos las aporta la entidad.	Unidad	13
19	cuchillas para bisturí veterinario N°24	Caja X 24 Unidades	1
20	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 ml	unidad x 50 ml	2
21	Meloxicam 5 mg Excipientes c.s.p 1 mL USO EN: Perros y gatos	unidad x 10 ml	3
22	cinta Micropore beis 2 PULGADAS 2" x 10 m	unidad	1
23	Termo transportador de pajillas. Capacidad de 1 lbro. Material del interior: acero inoxidable 18/10,materiales del exterior: acero inoxidable.18/10.mantiene contenido frío por: 24 sistema de apertura de tapa: rosca y presión.	Unidad	1
24	Termo descongelador de pajillas. Termo descongelador de pajillas que permite una descongelación del semen sin cambios bruscos de temperatura, a una temperatura constante. Está compuesto en la parte superior de un termómetro de dial celcius que le permite controlar el período	Unidad	1

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 42-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Herrera	Alexander Montefez F	Arli Pringesta Chis	Código postal: 151020	atkins@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Asesor Contratación	Alcalde Municipal	Tel: 3227438503	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GO-10 Versión 0	Página 6 de 48 29-09-2021
INVITACION			

	de descongelación. Termo pc-012 es totalmente metálico para agua caliente de 0.35 ltr. Viene con una funda negra en biocuero, en color único, con medidas de alto 23.5cm.		
25	Sistema de disección / kit de pequeña cirugía: kit indispensable para realizar procedimientos incisivos o curaciones con sus 13 piezas necesarios para realizar disecciones. Todas sus piezas están fabricadas en acero inoxidable y vienen en un práctico estuche con cremallera para almacenarlas	Unidad	2

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) MICTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya. PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

4.1. Impuestos y/o Retenciones:

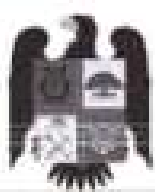
Se informa que las variables que se deben tener en cuenta para el presente proceso de selección son las siguientes:

Estampilla PRO justicia familiar	= 2.0%
Estampilla PROADULTO MAYOR	= 4% del valor del contrato
Retención en la fuente	= 2.5% y/o según normatividad vigente.
Retención ICA	= 0.5%
Retención IVA	= 15%

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contado a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 1 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero, Hormaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez P. Asesor Contratador	Acid Parquesa Chis Alca de Municipal	Código postal: 101020 Tel: 3227438580	atencidm@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GO-10 Versión 0	Página 7 de 48 29-05-2021
INVITACION			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

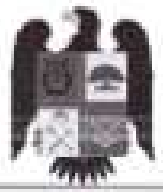
CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2320201000170201-124303-16-1702009-20250000004624	Insumos agropecuarios - Convenios con Asonomando-Asusimental	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 29.430.604,43

5. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del municipio de Socotá Garantía Única que ampare lo siguiente:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

Diborá	Revisó	Aprobó	Carrera 3 #2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Herrera	Alexander Montoya F	Adrián Parqueba Ochoa	Código postal: 151020	afac@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Área de Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438533	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-10 Versión 0	Página 8 de 48 29-06-2021
INVITACION			

Amparo de calidad de los bienes suministrados:	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contrato
--	---	--	---

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA El proponente deberá adjuntar el original de la póliza, en razón a que con la entrada en vigencia de la plataforma transaccional secop II, se han presentado ofertas a nivel nacional y en varios de los casos no responden por la presentación de las mismas por lo tanto se debe constituir garantía de seriedad de la oferta presentada por parte del futuro contratista. La no presentación de la misma al momento de presentar la oferta será causal de rechazo y no se podrá subsanar.

Para la constitución de la Garantía de Seriedad y del futuro contrato que llegare a celebrarse, el proponente deberá observar los requisitos exigidos a continuación:

- **Beneficiario de la Garantía.**

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario al "MUNICIPIO DE SOCOTA" y al proponente como tomador y afianzado de la misma quien deberá firmarla. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, de un consorcio o de una unión temporal, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre de todos los proponentes, vale decir, de la(s) persona(s) representada(s) o de todos los miembros que integran el consorcio o unión temporal.


- **Cubrimiento de la Garantía**

La Garantía de Seriedad se debe constituir para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente, de las obligaciones establecidas en la presente invitación, así como, de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato, constituir la garantía única en las referencias exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible la celebración y ejecución del contrato.

En virtud de lo anterior, el Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en el evento de que el proponente no suscriba oportunamente el contrato que se le adjudique o no se acerque a cumplir oportunamente con sus obligaciones de constituir la garantía única, pagar los impuestos o cancelar los derechos de publicación.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la Propuesta presentada, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Municipio de exigir por los medios reconocidos en la legislación colombiana la indemnización de los perjuicios no cubiertos que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Elaboro	Revisó	Aprobó	Canal	www
Dulce Javier Romero Homaced Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F Asesor Contratación	Adel Parraqueba Chiva Alcalde Municipal	Canal 3 # 3-78 Código postal: 351622 Tel: 3227438660	www.socota-boyaca.gov.co socida@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GC-GD-10	Página 9 de 48
			Versión 0	29-06-2021
INVITACION				

En caso que la propuesta sea presentada en consorcio o en unión temporal, el Municipio podrá reclamar y demandar de uno o de todos, como lo prefiera, el monto total de la garantía de seriedad de la propuesta.

- **Monto de la Garantía**

El valor de la garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

- **Vigencia de la Garantía**

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta.

EL PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es signo evidente de la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se rechazará la propuesta.

- **Devolución de la garantía**

Si el proponente constituye la garantía de seriedad de la propuesta por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubre el término estipulado por el Municipio o existe error en el nombre del afianzado o del beneficiario, o no se constituye a favor de entidades estatales, el Municipio solicitará su corrección.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad se abstendrá de considerar la oferta bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en la presente invitación.

6. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato así: El valor del contrato en actas parciales de acuerdo con el desarrollo de las actividades previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 #2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adrián Forqueto Ochoa Alcalde Municipal	Código postal: 751600 Tel: 3227-09690	skatidiv@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Versión 0	Página 10 de 48 29-06-2021
INVITACION			

pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio de Socotá Boyacá

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II.

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y pública la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

8. CONDICIONES Y TÉRMINOS MÍNIMOS

10.1 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas y/o Uniones Temporales y/o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.


PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
- La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

10.2 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera	Correo
Dubón Javier Romero Hermoso Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Alexander Martínez F. Asesor Contratación	Adiel Parqueiro Ciro Alcalde Municipal	Carrera 1 # 2-78 Codigo postal: 151520 Tel: 3227438553	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Versión 0	Página 11 de 48 29-06-2021
INVITACION			

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica obligatoriamente firmadas y presentadas en la plataforma SECOP II.

La propuesta debe presentarse directamente por el Representante legal del oferente o a través de un delegado y/o autorizado facultado por medio de documento escrito otorgado por el oferente, en la plataforma SECOP II.

En las fechas y horas señaladas en el cronograma. No se recibirán ofertas presentadas fuera del plazo mínimo establecido por la entidad ni por otro medio.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de acuerdo al anexo en idioma castellano; Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser diligenciados y acompañados de traducción simple.
- Las propuestas deberán ser radicadas en el SECOP II, con antelación a la fecha y hora límite para la recepción, las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente facultado.
- La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- Una vez presentada la propuesta no se aceptará al proponente variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, no subsanables lo cual no obsta para que el Municipio pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias o permitir la subsanación de documentos en los términos previstos en el estatuto de contratación.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

10.3 PROPUESTAS PARCIALES


No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso La entidad no hará adjudicaciones parciales.

10.4 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

10.5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 N°2-08	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hormaza Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Alexander Martínez F Asesor Contratación	Ardel Parroqueto CHL Acorda Municipal	Código postal: 191820 Tel: 3227428563	alcalde@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.826.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Versión 0	Página 12 de 48 29-06-2021
INVITACION			

Teniendo en cuenta la modalidad de selección de contratista a través de Mínima Cuantía, el precio será el factor de selección del proponente. Es decir, el Municipio de Socotá deberá adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en la presente Invitación Pública y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10.5 ACTA DE CIERRE:

El Municipio de Socotá dejará constancia de la presentación de las ofertas en el SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

CAPACIDAD JURIDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

1. **Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.
2. **Certificado de inscripción en el Registro Mercantil.** Se debe presentar el Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Código CIU 0161 - 7490 de obligatorio cumplimiento so pena de rechazo.


Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

Dibora	Renato	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce-Javier Romero Hurtado Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Morúañez T. Asesor Contratación	Adel Parraquele Giraldo Alcalde Municipal	Código postal: 101622 Tel: 3237438933	alcalde@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SOES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-10
	INVITACIÓN		Versión 0

- 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
 - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
 - El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato.
- 4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
 - El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 - Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 - El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 - Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 - La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 - La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 #2-75	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Hornos Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montepec T. Asesor Contratación	Adio Pincocha Ocho Alcalde Municipal	Código postal: 151600 Tel: 327438883	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-OC-GD-10	Página 14 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

5. **MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.
6. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL) PERSONA JURÍDICA.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
9. **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
10. **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT. EL PROPONENTE** deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIJU, deberá corresponder al objeto del contrato.
11. **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a los Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-74	www.socota-boyaca.gov.co
Diego Javier Romero Hormaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Parquette Chis Alcalde Municipal	Código postal: 101620 Tel: 3227436660	atenciones@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 15 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. **CERTIFICADO JUDICIAL.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.
13. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
14. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**
Certificación

Sobre capacidad para contratar, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentran incurso en ninguna de las causales según anexo.

EXPERIENCIA

GENERAL:

La misma se verificará desde la inscripción en CAMARA DE COMERCIO de la persona natural o jurídica, inscripción como mínimo de DOS (02) Años antes del Cierre de la convocatoria.


ESPECIFICA:

El proponente debe aportar DOS (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, iniciados, terminados y liquidado al cierre del presente proceso, los contratos aportados deben tener relación directa con el objeto del contrato.

UN (1) contrato y/o certificación cuyo objeto tenga relación con el Suministro de insumos agropecuarios y medicamentos veterinarios para especies mayores, menores y animales domésticos y UN (1) Contrato y/o certificación cuyo objeto tenga relación con el Suministro de insumos y elementos agropecuarios, para apoyar a comunidades damnificadas por las variaciones climáticas, el cual debió ser suscrito con entidad pública o privada, durante los últimos 12 meses.

Cada contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria expresada en SMMLV. En caso de proponente plural la experiencia se verificará de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera	Correo
Duán Javier Romero Herrera Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montefez F. Asesor Contratación	Adel Paragaita Chila Alcalde Municipal	Carrera 3 # 3-78 Código postal: 157620 Tel: 3217438553	www.socota-boyaca.gov.co elcaldas@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SOES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GO-10
	INVITACION		Versión 0

Se deben anexar los contratos con el fin de verificar el objeto, lo anterior teniendo en cuenta que en el procedimiento no exige RUP.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así.

- Copia del contrato o aceptación de oferta
- Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

- Copia del contrato.
- Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
- Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Socotá se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

En caso que el oferente alegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación.

Si se comprueba que el oferente ha sido multado dentro del tiempo señalado y no manifiesta las respectivas multas y/o sanciones, su propuesta será rechazada.

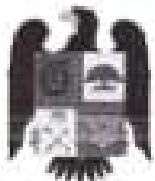
Para acreditar la experiencia en las modalidades conjuntas, además de los aspectos relacionados en el numeral sobre las certificaciones de experiencia, en éstas se debe señalar la especificación del porcentaje de participación de sus integrantes.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el comité evaluador.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Será causal de rechazo cuando, el proponente no acredite la experiencia general mediante la presentación de los contratos y/o certificaciones exigidas

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 3-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Herrera Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F Asesor Coordinación	Adel Fanguaba Ocho Acetile Municipal	Código postal: 11-0620 Tel: 3221438883	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SOES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10
	INVITACION		Versión 0

10.7 PROPUESTA ECONÓMICA:

En atención al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en anexo No. 3 de la presente invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

10.8 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

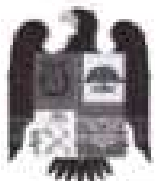
Las propuestas deberán tener una validez mínima de quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

10.9 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

La entidad rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.

Elabora	Revisó	Aprobó	Cerros 3 #2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Artel Paríquetta Ojeda Alcalde Municipal	Código postal: 311000 Tel: 307438660	alceval@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Página 18 de 48
	INVITACIÓN		Versión 0 29-06-2021


12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
14. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
15. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.
16. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
17. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
18. No aportar póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
19. No especificar la ficha técnica con los productos requeridos marca o referencia.
20. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
21. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad. L. Las demás señaladas en la Ley y en la invitación.
22. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en precio se dará estricta aplicación a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.


CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural	- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 #2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hornosca Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Pinquero Ojeda Alcalde Municipal	Código postal: 131020 Tel: 327436984	donilia@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SOES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-BDES-GC-GD-10
			Versión 0
INVITACIÓN			


CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
<p>constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <p>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.</p> <p>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.</p> <p>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera	Correo
Dalín Javier Romero Herrera Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Alexander Martínez F Asesor Contratación	Adrián Paragorda Ochoa Asesora Municipal	Carrera 1 # 2-78 Código postal: 151020 Tel: 3027406040	www.socota-boyaca.gov.co atunilla@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SDES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-OC-GD-10
			Versión 0
INVITACION			


CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993. - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente,

Elabora	Revisa	Aproba	Cámara # 2-73	www.socota-boyaca.gov.co
Dobson, Javier Romero Hornoson	Alexander Montañez F.	Adel Parquebe Ocho	Código postal: 15 1600	atenciones@socota-boyaca.gov.co
Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Asesor Contratación	Alcaldía Municipal	Tel: 3227438460	

	NIT: 800.028.511-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 21 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencia la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencia estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera	Correo
Dalín Javier Romero Hormaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Área de Contratación	Adrián Paragaita Chis Alcalde Municipal	Carrera 5 #3-73 Código postal: 151020 Tel: 3221418693	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 22 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	<p>mutuales.</p> <p>El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural:</p> <p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 342-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Hornos Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adri Paragaita Chir Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3221438883	atencio@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL - SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-OC-GD-10	Página 23 de 48
		Versión 0	29-05-2021
INVITACION			

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	medio ambiente» Sorteo por balota.

10. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.


1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 2 de julio del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	Hasta las 2:00 Pm del día 3 de julio del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	Hasta las 2:00 Pm del día 3 de julio del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 3-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubir Javier Romero Homaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Farjuela Ocho Alcalde Municipal	Código postal: 151625 Tel: 3227432883	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-OC-QD-10	Página 24 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

Plazo para expedir adendas y resolver observaciones. limitar mipymes	Hasta las 2:00 Pm del día 3 de julio del 2025.	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	hasta las 2:00 Pm día 4 de julio del 2025	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	El día 4 de julio del 2025 a las 2:05 P.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
publicación del informe de evaluación	el día 4 de julio del 2025 a las 4:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 7 de julio del 2025 a las 4:00 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 8 de julio del 2025 a las 9:00 A.M.	SECOP II www.contratos.gov.co


12. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El Municipio de Socotá, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad atendiendo a los plazos establecidos en el cronograma, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA

El Municipio de Socotá procederá a la verificación de requisitos en atención a lo consagrado en el numeral 4° del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M-MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Código	Correo
Cubir Javier Romero Hormaza Secretaría de Desarrollo Económico y Social	Alexander Moralez F. Asesor Contratación	Edel Parqueba Chica Alcalde Municipal	Código 347-78 Código postal: 151021 Tel: 3221-08031	www.socota-boyaca.gov.co atencionalcliente@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.036.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 25 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

De no lograrse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En atención a lo consagrado en el Numeral 4° del Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el plazo indicado en el cronograma, el Municipio de Socotá a través del comité evaluador designado verificara los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Pública, determinando lo siguiente:


1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio/oferta se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

REQUISITOS HABILITANTES Y/O TÉCNICOS Y OFERTA ECONOMICA			
1. CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
2. EXPERIENCIA			
1. XX			
2. XX			
3. XXX			
3. OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	PUNTOS OTORGADOS	
1. Anexo No 1, Cumple con las condiciones mínimas solicitadas en la invitación			

Elaboró Dubán Javier Romero Hormaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisó Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Aprobó Adel Parquette Chis Alcalde Municipal	Carrera 3 #2-78 Código postal: 101020 Tel: 3227438563	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
--	---	---	---	--

	NIT: 800.028.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 26 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

y respectivo anexo.		
---------------------	--	--

15. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en la Circular No. 013 de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, el oferente podrá subsanar todos aquellos documentos que no signifiquen asignación de puntaje y el plazo máximo para la subsanación de estos documentos habilitantes será hasta una hora antes de la adjudicación, la cual para el proceso de mínima cuantía se entiende una hora antes de la publicación en el SECOP de la carta de aceptación de oferta. En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

16. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la plataforma secop II.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 De 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.

17. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Alcalde Municipal de Socotá, en virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la presente invitación de mínima cuantía.

18. LIMITACION A MIPYMES.


Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

***ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000).

Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y

Elabora	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 5-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Hernandez Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Paragotón Chis Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 327438863	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800-026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Versión 0	Página 27 de 46 29-06-2021
INVITACION			

Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mi pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

***ARTICULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales.** De conformidad con el párrafo f del artículo 2de la Ley 170 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

***ARTICULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de Requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de asistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.


Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de comunidad como Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo Deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Elaboro	Revisó	Aprobó	Carrera 3 #2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hormaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contable	Adiel Periquebe Ojeda Alcalde Municipal	Código postal: 101620 Tel: 3027438660	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

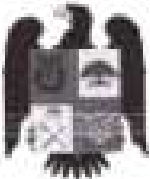
NIT: 899.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 28 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1, 2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Se Suscribe,


ADIEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro Duán Javier Romero Homaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisó Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Aprobó Adiel Panqueba Chía Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-78 Código postal: 151620 Tel: 3227438503	www.socota-boyaca.gov.co alcalde@socota-boyaca.gov.co
--	---	---	--	--

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-10 Versión 0	Página 29 de 48 29-06-2021
INVITACION			

ANEXOS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lugar y fecha

Señores

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

La municipalidad

Referencia: Proceso de Contratación No. XXXXX

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente); identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del Proponente), presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de (Nombre de la Entidad Estatal) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presenta la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir y/o aceptar el contrato si resultare seleccionado del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta económica que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar seleccionado, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido, en caso de que aplique.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la presente invitación.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Forero Romeros Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Panqueba Chis Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3227430033	soeida@socota-boyaca.gov.co

	MIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-OD-10 Versión 0	Página 30 de 48 29-06-2021
INVITACION			

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del proponente:
(Firma original)

Nombre: _____

ANEXO No. 2. OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:


MUNICIPIO DE SOCOTÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para cuyo objeto es: "XXXX", según las siguientes obligaciones Mínimas:


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Antihelmintico de amplio espectro composición Fenbendazol 10%. Excipientes c.s. - 100 mL	Garrafa por 2000ml	30		
2	endectoparasitico de amplio espectro, IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2		

Elabora Dubán Javier Romero Hornaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisó Alexander Martínez F Asesor Contratación	Aprobó Apol Paragaita Chén Alcalde Municipal	Carrera 1 # 2-78 Código postal: 157526 Tel: 3227400112	www.socota-boyaca.gov.co asak@socota-boyaca.gov.co
---	---	--	--	---

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 31 de 48
		Versión 0	29-08-2021
INVITACION			

3	endectoparasicida de amplio espectro, IVERMECTINA 3.15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	6		
4	Antiparasitario interno Pamoato de Pirant., 11,6 g Praziquantel, 2,5 g Excipientes c.s.p. 100 mL	Garrafa x 1 lt	2		
5	VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composición Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Fluor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo csp 1 ml INDICACIONES: BONAVIT® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales.	Frasco x 500 ml	3		
6	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 9, Cianocobalamina (B12 - 3mg, Pridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monoclorhidrato - 200 mg, Glicina - 422 mg, Leucina - 210mg; Etc...	Frasco 500 ml	50		
7	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2,6% 27.53 g Ácido fosfórico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes csp100 ml	garrafa por 1 galon	1		

Elabora	Revisa	Aproba	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulcin Javier Romero Hormaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F Asesor Contratación	Adel Paragaita Chis Alcalde Municipal	Código postal: 131620 Tel: 322438560	alcalde@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-10
			Versión 0
INVITACION			


8	Mangas obstétricas ultrasensible para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos	Paquete por 50 unidades	3		
9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 16	caja x 50 unidades	4		
10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	Caja X 100 Unidades	4		
11	Aguja desechable N°18 por 1½ "	Caja x 100 Unidades	5		
12	Antiséptico en aerosol tipo Curagan® con composición : Violeta de Gensiana 0.5g, Piperonil Butoxido 1g, Cipermetrina High Cla. 1.25g por cada 100 ml.	Lata de aluminio 375 ml	4		
13	Guantes de Látex nitrilo para examen Clínico talla M	Caja por 100	2		
14	Fundas para inseminación artificial	Paquete por 50 unidades	2		
15	Roxicaina 2% con epinefrina(LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	frasco x 50 ml	2		
16	Acepromazina maleato 10 mg, Tranquilizante, preanestésico	frasco x 10 ml	2		
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL Recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicólida y 10% de L-lactida.1	caja x 12 unidades	1		
18	Camisetas tipo polo de Color Azul oscura unisex. Diseño y tallas y logos las aporta la entidad.	Unidad	13		
19	cuchillas para bisturí veterinario N°24	Caja X 24 Unidades	1		

Elaboró Désir Javier Romero Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisó Alexander Martínez F Asesor Contratación	Aprobó Adrián Paragüete Chis Alcalde Municipal	Carrera 3 #3-78 Código postal: 101670 Tel: 3221438890	www.socota-boyaca.gov.co atencio@socota-boyaca.gov.co
--	--	---	--	--

	NIT: 800.528.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Versión 0	Página 33 de 48 29-06-2021
INVITACION			

20	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 m	unidad x 50 ml	2		
21	Meloxicam 5 mg Excipientes c.s.p 1 mL USO EN: Perros y gatos	unidad x 10 ml	3		
22	cinta Micropore beis 2 PULGADAS 2" x 10 m	unidad	1		
23	TERMO TRANSPORTADOR DE PAJILLAS. CAPACIDAD DE 1 LITRO. MATERIAL DEL INTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10.MATERIALES DEL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE.18/10.MANTIENE CONTENIDO FRÍO POR: 24 SISTEMA DE APERTURA DE TAPA: ROSCA Y PRESIÓN.	Unidad	1		
24	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS. TERMO DESCONGELADOR DE PAJUELAS QUE PERMITE UNA DESCONGELACIÓN DEL SEMEN SIN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, A UNA TEMPERATURA CONSTANTE. ESTÁ COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR DE UN TERMÓMETRO DE DIAL CELCIUS QUE LE PERMITE CONTROLAR EL PERIÓDO DE DESCONGELACIÓN. TERMO PC-012 ES TOTALMENTE METÁLICO PARA AGUA CALIENTE DE 0.35 LITRO. VIENE CON UNA FUNDA NEGRA EN BIOCUIERO, EN	Unidad	1		

Elabora	Revisa	Aproba	Carrera 3 #2-79	www.socota-boyaca.gov.co
Dalilo Javier Riosero Hormazo Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F Asesor Contratación	Ariel Parqueba Chis Alcalde Municipal	Código postal: 111630 Tel: 3227438583	atc@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-OD-10 Versión 0	Página 34 de 48 29-05-2021
INVITACION			

	COLOR ÚNICO, CON MEDIDAS DE ALTO 23.3CM.				
25	SISTEMA DE DISECCIÓN / KIT DE PEQUEÑA CIRUGÍA: KIT INDISPENSABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCISIVOS O CURACIONES CON SUS 13 PIEZAS NECESARIOS PARA REALIZAR DISECCIONES. TODAS SUS PIEZAS ESTÁN FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y VIENEN EN UN PRÁCTICO ESTUCHE CON CREMALLERA PARA ALMACENARLAS	Unidad	2		
				TOTAL	

VALOR TOTAL PROPUESTA \$ _____

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DÍAS.

NOTA.1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatorio del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado.


Nota 3. De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

Nota 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio del mercado.

Nota 5. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación


FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Duán Javier Romero Herrera Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Pinquero Chis Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 327438993	atunida@socota-boyaca.gov.co

	NIT: 800.028.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-10	Página 35 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	MARCA	FOTO DEL PRODUCTO
1	Antihelmíntico de amplio espectro composición Fenbendazol 10%. Excipientes c.s. - 100 mL	Garrafa por 2000ml	30		
2	endectoparasitocida de amplio espectro, IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2		
3	endectoparasitocida de amplio espectro, IVERMECTINA 3,15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	6		
4	Antiparasitario interno Pamoato de Pirant. 11,6 g Praziquantol. 2,5 g Excipientes c.s.p. 100 mL	Garrafa x 1 lt	2		
5	VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composición Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Fluor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo csp 1 ml INDICACIONES: BONAVIT® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales	Frasco x 500 ml	3		
6	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 9. Cianocobalamina (B12 - 3mg, Piridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monoclorhidrato -	Frasco 500 ml	50		

Elaboró Dulce Javier Romero Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisó Alexander Montañez F Asesor Contratación	Aprobó Adiel Parqueola Ciro Alcalde Municipal	Canasta 3 #3-78 Código postal: 151020 Tel: 3237438593	www.socota-boyaca.gov.co atencion@socota-boyaca.gov.co
--	--	--	---	--

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 36 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			


	200 mg, Glucosa - 422 mg, Leucina - 210mg. Etc...				
7	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.8% 27.53 g Ácido fosfórico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes csp100 ml	garrafa por 1 galón	1		
8	Mangas obstétricas ultrasensible para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos	Paquete por 50 unidades	3		
9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 16	caja x 50 unidades	4		
10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	Caja X 100 Unidades	4		
11	Aguja desechable N°16 por 1% *	Caja x 100 Unidades	5		
12	Antiséptico en aerosol tipo Curagan® con composición : Violeta de Gensiana 0.5g, Piperoni Butoxido 1g, Cipermetrina High Cis 1.25g por cada 100 ml.	Lata de aluminio 375 ml	4		
13	Guantes de Látex nitrilo para examen Clínico talla M	Caja por 100	2		
14	Fundas para inseminación artificial	Paquete por 50 unidades	2		
15	Roxicaina 2% con epinefrina(LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	frasco x 50 ml	2		
16	Acepromazina maleato 10 mg, Tranquilizante, preanestésico	frasco x 10 ml	2		
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL Recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida.1	caja x 12 unidades	1		

Elabora	Revisa	Aproba	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dalín Javier Restrepo Herrera Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Martínez F Asesor Contratación	Mel Pantoja Olaya Alcalde Municipal	Código postal: 151602 Tel: 3237438993	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10
			Versión 0
INVITACION			

18	Camisetas tipo polo de Color Azul oscura unisex. Diseño y tallas y logos las aporta la entidad.	Unidad	13		
19	cuchillas para bisturi veterinario N°24	Caja X 24 Unidades	1		
20	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 m	unidad x 50 ml	2		
21	Meloxicam 5 mg. Excipientes c.s.p 1 mL USO EN: Perros y gatos	unidad x 10 ml	3		
22	cinta Micropore beis 2 PULGADAS 2" x 10 m	unidad	1		
23	TERMO TRANSPORTADOR DE PAJILLAS. CAPACIDAD DE 1 LITRO. MATERIAL DEL INTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10.MATERIALES DEL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10.MANTIENE CONTENIDO FRIO POR: 24 SISTEMA DE APERTURA DE TAPA: ROSCA Y PRESIÓN.	Unidad	1		
24	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS. TERMO DESCONGELADOR DE PAJUELAS QUE PERMITE UNA DESCONGELACIÓN DEL SEMEN SIN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, A UNA TEMPERATURA CONSTANTE. ESTÁ COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR DE UN TERMÓMETRO DE DIAL CELSIUS QUE LE PERMITE CONTROLAR EL PERÍODO DE DESCONGELACIÓN. TERMO PC-012 ES TOTALMENTE METÁLICO PARA AGUA CALIENTE DE 0.35 LITRO. VIENE CON UNA FUNDA	Unidad	1		

Elaboro	Revisó	Aprobó	Carrera 1 # 3-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Horvate	Alexandra Morales F	Acid Paragaito Dña	Código postal: 151500	atcota@socota-boyaca.gov.co
Secretario de Desarrollo Económico y Social	Asesor Contable	Alcalde Municipal	Tel: 3227438800	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Versión 0	Página 38 de 48 29-06-2021
INVITACION			

	NEGRA EN BICUERO, EN COLOR ÚNICO, CON MEDIDAS DE ALTO 23.3CM.				
25	SISTEMA DE DISECCIÓN / KIT DE PEQUEÑA CIRUGÍA: KIT INDISPENSABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCISIVOS O CURACIONES CON SUS 13 PIEZAS NECESARIOS PARA REALIZAR DISECCIONES. TODAS SUS PIEZAS ESTÁN FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y VIENEN EN UN PRÁCTICO ESTUCHE CON CREMALLERA PARA ALMACENARLAS	Unidad	2		

Cordialmente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____


Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE

Elaboro Dúlio Javier Romero Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisó Alexander Morán/ez F Asesor Contratación	Aprobó Aceld Paragaita Chilo Alcaldía Municipal	Cámara 3 # 2-78 Código postal: 151500 Tel: 3225434493	www.socota-boyaca.gov.co socota@socota-boyaca.gov.co
--	--	--	---	---

	NIT: 600.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-10 Versión 0	Página 09 de 48 29-05-2021
INVITACION			

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

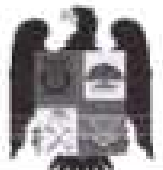
ANEXO 4.

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Parquette Chis Alcalde Municipal	Código postal: 101620 Tel: 3227438593	alcalde@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 40 de 48
		Versión 0	29-08-2021
INVITACION			

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante),
 _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: "xxx", según Características Técnicas establecidas en la invitación pública de Mínima Cuantía No. XXX - XXX.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

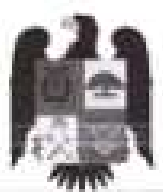
El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es : _____

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Hormaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Pangueda Obis Alcalde Municipal	Código postal: 151920 Tel: 327438000	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Versión 0	Página 41 de 48 29-06-2021
INVITACION			

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del año ____

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO 5.


MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:

(NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE)-

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-75 Código postal: 151620 Tel: 322438666	www.socota-boyaca.gov.co atc@socota-boyaca.gov.co
Dubir Javier Romero Herrera Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adri Parqueba Cha Alcalde Municipal		

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Versión 0	Página 42 de 48 29-06-2021
INVITACION			

Los suscritos, _____ (nombre de Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación pública de Mínima cuantía No. XXX- 2025.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La Unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
		100%

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la

Cédula de Ciudadanía N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubán Javier Romero Hornosca Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Parqueba Ochoa Alcalde Municipal	Código postal: 151020 Tel: 3027408693	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Versión 0	Página 43 de 48 29-06-2021
INVITACION			

Correo electrónico: _____
 Teléfono: _____
 Dirección: _____
 Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ del año XX

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

**ANEXO 6.
 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

OBJETO:

Contratista	Contratante	Objeto del Contrato	Valor ejecutado en Pesos	Fecha de Terminación	Fecha de Liquidación

Elabora Oubir Javier Romero Hornos Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisa Alexander Martínez F Asesor Contratación	Aproba Adel Percebal Oña Alcalde Municipal	Carrera 3 # 2-76 Código postal: 151020 Tel: 322408600	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co
---	--	---	---	--

 NIT: 800.829.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 44 de 48
		Versión 0	29-05-2021
INVITACION			

--	--	--	--	--

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que haya sido adjudicado y ejecutado.

Firma Representante Legal

ANEXO NO. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

SOCOTÁ xx de xxxx de xxx

Señores

Alcaldía Municipal de SOCOTÁ


Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: «Invitación_No»

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Horroca Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Morañoz F Asesor Contratación	Adiel Parraquiba Cely Alcalde Municipal	Código postal: 151620 Tel: 3237436923	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 45 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACION			

de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal _____

C.C. No. de _____

ANEXO No. 8

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

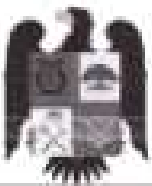
Señores
ALCALDIA SOCOTÁ

Boyacá

REFERENCIA

Objeto: xxxxxxx

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-7E	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Herrera Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adri Parqueba Chis Alcalde Municipal	Código postal: 151600 Tel: 3227438800	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10	Página 48 de 48
		Versión 0	29-06-2021
INVITACIÓN			

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

Atentamente,

Xxxxxxxxxxxxxx
 No cc o MP

ANEXO No. 9.-

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD

(ESTÉ ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a el Municipio para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del Municipio, en relación con su propuesta, con el proceso de MINIMA CUANTIA ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Huamaza Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Adel Perqueño Ochoa Alcalde Municipal	Código postal: 131620 Tel: 3227436600	atencion@socota-boyaca.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-OC-GD-10	Página 47 de 48
		Versión 0	29-05-2021
INVITACION			

cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente MINIMA CUANTIA, y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar ddivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios del Municipio ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la MINIMA CUANTIA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente MINIMA CUANTIA la fijación de los términos de la propuesta.

- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil dólares americanos (US\$1.000.00) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de MINIMA CUANTIA se rechazará la propuesta presentada.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la MINIMA CUANTIA con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a el Municipio para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga el Municipio sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a imputar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual el Municipio procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

Elaboró Dúrin Javier Romero Hernández Secretario de Desarrollo Económico y Social	Revisó Alexander Montañez F. Asesor Contratación	Aprobó Adán Parraquillo Chao Alcalde Municipal	Carrera 2 #2-78 Código postal: 101620 Tel: 3227438893	www.socota-boyaca.gov.co licitos@socota-boyaca.gov.co
--	---	---	---	--


 NIT: 800.528.311-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-10	Página 48 de 48
		Versión 0	29-05-2021
INVITACION			

- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Para llevar a cabo tal verificación la institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente.

FIN DE LA INVITACION

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera	www
Dubán Javier Romero Horroca Secretario de Desarrollo Económico y Social	Alexander Montañez F Asesor Contratación	Araci Parraquillo Chria Alcalde Municipal	Carrera 2 # 2-78 Código postal: 151070 Tel: 3227416693	www.socota-boyaca.gov.co alcaldia@socota-boyaca.gov.co

NIT: 805.926.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-00	Página 1 de 3
		Version 0	29-08-2021
LIMITACION DE MIPYMES			

AVISO

LIMITACION A MIPYMES, INSCRITAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. INVITACIÓN PÚBLICA No. PC-MS-MC-030- 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 1150 DEL 2007, DECRETO 1082 DEL 2015, LEY 80 DE 1993, LEY 2069 DEL 2021 Y EL DECRETO 1860 DEL 2021 Y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía del Municipio de Socotá está interesada en realizar el proceso de contratación en la modalidad DE MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-030- 2025, cuyo objeto es la SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.804,43) MCTE.


Se encuentra que se presentaron DOS (2) solicitudes de limitación a mipymes inscritas de la siguiente manera: dos (02) solicitudes mipymes departamento de Boyacá en el término establecido en el cronograma de actividades, dentro del presente proceso INVITACIÓN N° PC-MS-MC-030-2025, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.

De la siguiente manera:

Departamentales

Que la empresa EMERSON DE JESUS CASTRO BARRERA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.188.947 de Sogamoso, Boyacá, presento solicitud a MIPYMES la cual adjunta: cámara de comercio, certificado de contador que acredita ser mipyme y tarjeta profesional, hace la solicitud de LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACA de MINIMA CUANTIA No. PC-MS-SA-030-2025, una vez revisada la correspondiente documentación se encuentra por parte de la entidad que cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cargos	Fecha
Diana Jairo Romero Ramirez	Alexander Wojcik	Abel Paredes	Código postal: 351630	www.socota-boyaca.gov.co
03/01	Alexander Wojcik	Alcaldía municipal	Tel. 307400943	alcaldia@socota-boyaca.gov.co

MIT: 895.028.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-OC-GO-00	Página 2 de 3
		Versión 0	29-08-2021
LIMITACION DE MIPYMES			

Que la empresa SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES, identificada con el NIT. 901.669.799-6 y su Representante Legal FREDY ALCNSO ROSAS CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 9.399.242 de SOGAMOSO - BOYACA, presento solicitud a MIPYMES la cual adjunta: cámara de comercio, certificado de contador que acredita ser mipyme y tarjeta profesional, hace la solicitud de LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL DE BOYACA de MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-030-2025, una vez revisada la correspondiente documentación se encuentra por parte de la entidad que cumple con los requisitos establecidos en el decreto 1860 del 2021.

FUNDAMENTO JURIDICO

LIMITACIÓN MIPYMES: Decreto 1860 del 2021 **ARTÍCULO 5.** Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimónicos autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinará cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimónicos autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

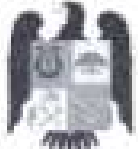
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimónicos autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Entidad:	Revisó:	Aprobó:	Código:	Correo:
Duán Javier Román Cárdenas	Alejandro Sánchez	Acir Pineda	111.01	www.socota-boyaca.gov.co
1205	Juan Carlos	Juan Carlos	Código Postal: 11.021	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
		Juan Carlos	Tel: 30743962	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GO-00	Página 3 de 3
		Versión 0	29-06-2021
LIMITACION DE MIPYMES			

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el proceso invitación pública de MINIMA CUANTIA No. PC-MS-MC-030-2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ**. Se limita a mipymes empresas o personas naturales inscritas cámara de comercio en el departamento de boyacá por dar cumplimiento al Decreto 1860 del 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.


ADIEL PANQUEBA CHÍA
 Alcalde Municipal

Correo:	Fono:	Oficio:	Carrera 3 # 2-76	www.socota-boyaca.gov.co
Duán Javier Romero Romera	Alcaldía Municipal	Adiel Panqueba	Código postal: 111020	alcalde@socota-boyaca.gov.co
SURS	Alcaldía Municipal	Alcaldía Municipal	Tel: 10743850	

SOLUCIONES AGROPEDIARIAS SOSTENIBLES

S.A.S. "TICUACHICHOSAS"

NIT 901.669.799-4

MEMO No. 1. CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

Bogotá, Julio 4 de 2025
Bogotá
Municipio de BOGOTÁ
La municipalidad

ANUNCIO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE EMPRESA PARA EL DISEÑO DE

Freely Agroecosistema Centro, desarrollado como proceso piloto de implementación de agroecología en el municipio de TICUACHICHOSAS, dentro del Proyecto de Continuidad de la Producción y el Uso de los Recursos Naturales.

Que con base en el Documento del Proyecto, tiene la oportunidad de solicitar información y modificaciones a la misma, y todo el Municipio de Bogotá, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano.

Que cada participante deberá presentar la Oferta en formato electrónico y en físico, con el fin de garantizar la transparencia y la igualdad de condiciones de acceso a la información de la oferta.

Que la oferta económica que presente, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y condiciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones de la licitación de la licitación.

Que la oferta económica y técnica, serán adjuntas a la presente comunicación y en esta comunicación se adjuntan los Documentos del Proyecto y la Carta de Presentación de la Oferta.

Que los documentos que presente en la Carta de Presentación, serán adjuntos a la presente comunicación para el proceso de selección de la oferta.

Que la oferta económica deberá ser elaborada teniendo en cuenta todos los costos, gastos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se deban cancelar en el momento de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, el cumplimiento de todas las condiciones de la oferta, deberá ser garantado por el pago de una fianza.

Que, en caso de resultar seleccionada, se deberá presentar la garantía de cumplimiento de la oferta, dentro del tiempo establecido en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Proyecto, o la oferta será cancelada en el momento de la oferta, en caso de no ser aceptada.

Que en caso de resultar seleccionada, se deberá presentar la garantía de cumplimiento de la oferta, dentro del tiempo establecido en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Proyecto, o la oferta será cancelada en el momento de la oferta, en caso de no ser aceptada.

Oficina General de Planeación - Bogotá
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Tel: (57) 1 234 5678

SOLUCIONES AGROPEDIARIAS SOSTENIBLES

S.A.S. "SOLUAGROAS"

NIT 901.669.799-4

Que presentamos nuestra oferta de servicios de consultoría y asistencia técnica para el diseño de un agroecosistema sostenible y resiliente en el municipio de TICUACHICHOSAS, dentro del Proyecto de Continuidad de la Producción y el Uso de los Recursos Naturales.

Nombre de la oferta:	FREELY ALONSO ROBLES CASTRO		
Identificación:	CALLE 100 No. 100 - Bogotá, D.C. - Teléfono: 311 234 5678		
Estado:	Activo		
Fecha:	2025-07-04		

Oferta presentada en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Nombre: FREDDY ALONSO ROBLES CASTRO
C. D. No. 9.268.242 de Bogotá D.C.

Oficina General de Planeación - Bogotá
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Tel: (57) 1 234 5678



CONSEJO DE LA JUDICATURA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

El Consejo de la Judicatura, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2010, en el salón de sesiones del Consejo de la Judicatura, con el comparendo de los señores magistrados integrantes del mismo, se resolvió lo siguiente:

1. Se aprobó el orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2010, en el salón de sesiones del Consejo de la Judicatura, con el comparendo de los señores magistrados integrantes del mismo, se resolvió lo siguiente:



CONSEJO DE LA JUDICATURA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

El Consejo de la Judicatura, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2010, en el salón de sesiones del Consejo de la Judicatura, con el comparendo de los señores magistrados integrantes del mismo, se resolvió lo siguiente:

1. Se aprobó el orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2010, en el salón de sesiones del Consejo de la Judicatura, con el comparendo de los señores magistrados integrantes del mismo, se resolvió lo siguiente:

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FALSA



PLAN DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Este documento tiene carácter de plan de trabajo y debe ser cumplido en su totalidad. El cumplimiento de este plan de trabajo es obligatorio para todos los funcionarios que forman parte del personal de salud.

Este documento tiene carácter de plan de trabajo y debe ser cumplido en su totalidad. El cumplimiento de este plan de trabajo es obligatorio para todos los funcionarios que forman parte del personal de salud.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del plan de trabajo es garantizar la atención integral de salud a la población, mejorando la calidad de los servicios de salud y promoviendo la participación comunitaria en el cuidado de la salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Mejorar la calidad de los servicios de salud.
- 2. Promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud.
- 3. Garantizar la atención integral de salud a la población.

INDICADORES

- 1. Cobertura de los servicios de salud.
- 2. Satisfacción de la población con los servicios de salud.
- 3. Participación comunitaria en el cuidado de la salud.

Este documento tiene carácter de plan de trabajo y debe ser cumplido en su totalidad. El cumplimiento de este plan de trabajo es obligatorio para todos los funcionarios que forman parte del personal de salud.

Este documento tiene carácter de plan de trabajo y debe ser cumplido en su totalidad. El cumplimiento de este plan de trabajo es obligatorio para todos los funcionarios que forman parte del personal de salud.

CONCLUSIONES

El cumplimiento de este plan de trabajo es fundamental para garantizar la atención integral de salud a la población. Se debe promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud y mejorar la calidad de los servicios de salud.

RECOMENDACIONES

Se recomienda promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud y mejorar la calidad de los servicios de salud.

REFERENCIAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Este documento tiene carácter de plan de trabajo y debe ser cumplido en su totalidad. El cumplimiento de este plan de trabajo es obligatorio para todos los funcionarios que forman parte del personal de salud.

ANEXOS



PLAN DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Este documento tiene carácter de plan de trabajo y debe ser cumplido en su totalidad. El cumplimiento de este plan de trabajo es obligatorio para todos los funcionarios que forman parte del personal de salud.

Este documento tiene carácter de plan de trabajo y debe ser cumplido en su totalidad. El cumplimiento de este plan de trabajo es obligatorio para todos los funcionarios que forman parte del personal de salud.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del plan de trabajo es garantizar la atención integral de salud a la población, mejorando la calidad de los servicios de salud y promoviendo la participación comunitaria en el cuidado de la salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. Mejorar la calidad de los servicios de salud.
- 2. Promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud.
- 3. Garantizar la atención integral de salud a la población.

INDICADORES

- 1. Cobertura de los servicios de salud.
- 2. Satisfacción de la población con los servicios de salud.
- 3. Participación comunitaria en el cuidado de la salud.

Este documento tiene carácter de plan de trabajo y debe ser cumplido en su totalidad. El cumplimiento de este plan de trabajo es obligatorio para todos los funcionarios que forman parte del personal de salud.

Este documento tiene carácter de plan de trabajo y debe ser cumplido en su totalidad. El cumplimiento de este plan de trabajo es obligatorio para todos los funcionarios que forman parte del personal de salud.

CONCLUSIONES

El cumplimiento de este plan de trabajo es fundamental para garantizar la atención integral de salud a la población. Se debe promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud y mejorar la calidad de los servicios de salud.

RECOMENDACIONES

Se recomienda promover la participación comunitaria en el cuidado de la salud y mejorar la calidad de los servicios de salud.

REFERENCIAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Este documento tiene carácter de plan de trabajo y debe ser cumplido en su totalidad. El cumplimiento de este plan de trabajo es obligatorio para todos los funcionarios que forman parte del personal de salud.

ANEXOS

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES
S.A.S. "SOLUAGROSAS"
NIT 901.669.799-6

Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal

NO APLICA

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES
S.A.S. "SOLUAGROSAS"
NIT 901.669.799-6

ANEXO 3

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo FREDY ALONSO ROSAS CASTRO, identificado con C.C. No. 9.399.242 de SOGAMOSO, actuando en mi condición de representante legal de la empresa SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES "SOLUAGROSAS"; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhabil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre: FREDY ALONSO ROSAS CASTRO
Documento de Identidad: 9.399.242
Dirección: CARRERA 11 A No. 20 – 23 Barrio el Laguito – Sogamoso - Boyacá
Correo Electrónico: solucionesagropecuarias436@gmail.com
Número de Celular: 3112312986 - 3115158492

Firma representante legal del proponente:



Nombre: FREDY ALONSO ROSAS CASTRO
C. C. No. 9.399.242 de Sogamoso

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.399.242
NOMBRES ROSAS CASTRO
APELLIDOS FREDY ALONSO

Fredy Alonso
Firma




FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1973
NOMBRES GAMEZA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 ESTATURA O+ GRUPO SANGUINEO M SEXO
21-DIC-1982 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Fredy Alonso
MINISTERIO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL IDENTIFICACION

IMPRESION DE DEDILLO



8 0707700 0005000 82 00000000 00100002 00240000004 1 27004718



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275159017



F18
18/02/22
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C. 03 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) FREDY ALONSO ROSAS CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9099242:

NO REGISTRA SANCCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o y 4o. del artículo 238 Ley 1802 de 2016.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de las fallas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecución recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, en responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>.

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relaciónamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano

Línea gratuita 018000910315

Carrera 9 No. 85 - 80 Piso 1, Pta 5876750 ext. 13170, Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



FIS
18.00.10
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275158608

Bootá DC, 03 de julio del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado al Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S. (identificado(a) con NIT número 9016097995

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nominación o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 228 Ley 1612 de 2015.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de las firmas con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o fomento de garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades judiciales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes de aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Cecilia Willem Rodríguez Mián
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 17:45:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. identificación	901669799
Código de Verificación	901669799250703174354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JORDA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 17:52:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9399242
Código de Verificación	9399242250703175211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Identificativa Personal Militar

9399242

PERTENECE AL EJERCITO DE
 1ª LINEA 2ª LINEA 3ª LINEA

21-OCT-68 21-OCT-72 21-OCT-76

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSAS CASTRO
FREDEDY BLONSO

UM GRUPO ESQ. MIL TENDIDO

PROFESION **SACHILES**



DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario
Representación

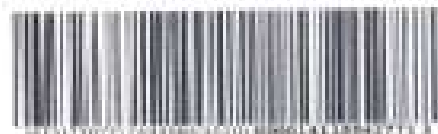
001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para el DUA

Número de formulario

041189427711



1. Número de identificación Tributaria (NIT) 4. DV 12. Dirección económica (apoyado o transferido) 2. 8 14. Doble electrónico

Representación

98. Representación		99. Fecha en la que se crea la representación	
REPRS LEGAL PRIV 1. 8		20230110	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de registro profesional
Ciudad de Ciudad del 1. 3	9-9 9 9 3 4 2		
104. Poner apellidos	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otro nombre
ROSAS	CASTRO	FREDY	ALONSO
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representada legal	
98. Representación		99. Fecha en la que se crea la representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de registro profesional
104. Poner apellidos	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otro nombre
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representada legal	
98. Representación		99. Fecha en la que se crea la representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de registro profesional
104. Poner apellidos	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otro nombre
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representada legal	
98. Representación		99. Fecha en la que se crea la representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de registro profesional
104. Poner apellidos	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otro nombre
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representada legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

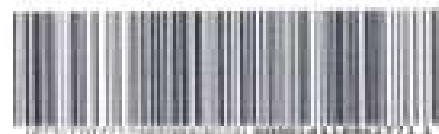
001

Página 2 de 3 Hoja 2

Capítulo reservado para el DAFI

4. Número de formulario

141189427711



1. Número de identificación Tributaria (NIT)

0 0 1 5 5 9 7 9 9 9

4. DV

13. Dirección comercial

Manabí y Morona Santiago

2 0

14. Tipo de actividad

Características y formas de las organizaciones

62. Proveedor

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Fondo

65. Cooperativa

66. Sin patrimonio propio

67. Otras organizaciones no clasificadas

68. Entidades o institutos de promoción económica de orden nacional, departamental, municipal y distrital

69. Sociedades e ingeniería de software

70. Bifunción

1

Características, Registro y Datos Básicos

Composición del Capital

Documento	1. Clasificación	2. Referencia
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 1 2 1 3	
74. Número de estado		
75. Estado de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 1 1 0	
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 0 9 2 1 0 2	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	7 5 9	
Vigencia		
81. Desde	2 0 2 3 0 1 1 0	
81. Hasta	0 0 0 0 1 2 3 1	

82. Menor	1 0 0 %
83. Mayor público	0 0 %
84. Mayor privado	1 0 0 0 0 %
85. Extranero	0 %
86. Extranjero público	0 0 %
87. Extranjero privado	0 0 %

88. Estado de vigencia y control

89. Estado de vigencia y control

Capital y Beneficio

89A	89. Estado actual	90. Fecha límite de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-

Vinculaciones económicas

93. Dirección electrónica	94. Nombre del grupo societario y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) del grupo o controlado
96. Acciones o participación social de la sociedad o entidad del exterior	97. País	98. País
99. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior	100. País	101. Número de identificación tributaria otorgada en el exterior del exterior con SP
102. Acciones o participación social de la sociedad o entidad del exterior con SP		

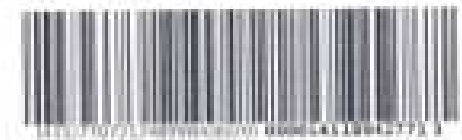
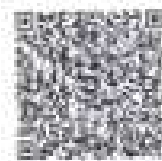
DIAN

Formulario del Régimen Único Tributario

001

2 Concepto 1 Actualización

4 Número de formulario 141189427711



3 Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 1 6 2 3 7 9 6 0 8. IVA 2.0% 12 Dirección electrónica: soluciones@agropecuarias.com.co 14 Estado de inscripción 2.6

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente Persona jurídica 25 Tipo de documento 1 26 Número de identificación

27 Lugar de expedición 28 País 29 Departamento 30 Ciudad o zona

31 Poner apellidos 32 Segundo apellido 33 Poner nombre 34 Otro nombre

35 Razón social SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S

36 Razón comercial 37 Dpto.

UBICACIÓN

38 País COLOMBIA 39 Operación Exportación 40 Códigos de comercio 7 9 9

41 Dirección principal CR 11 A 20 23

42 Correo electrónico solucionesagropecuarias436@gmail.com

43 Celular 44 Teléfono 3 1 1 2 3 1 2 9 6 6 45 Teléfono 2 3 1 1 5 1 5 8 4 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	51 Nivel profesional
8 1 6 1	2 0 2 3 3 0 1 0 5	7 4 9 0	2 0 2 3 0 1 0 5	8 2 3 0 0 1 6 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

52 Código	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
5	7	4	5	2	5																							

- 05- Imp. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a flujo de rent
- 08 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 02 - Facturación electrónica
- 09 - Informante de Beneficiario Final

Unidades aduaneras

84 Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportaciones

85 Forma	86 Tipo	87 Moneda	1	2	3
88 CPT					

IMPORTANTE: Si el pagador de las contribuciones a que haya lugar, lo inscribió en el Régimen Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para más detalles de la DIAN

89 Aprobación 90 No 91 No de Factura

La información suministrada a través del formulario podrá ser inspeccionada, actualizada, suspendida y cancelada por el Régimen Único Tributario (RUT), de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.4.1.2.4 del Decreto 1022 del 2016. De igual manera el beneficiario al momento de inscribirse en el régimen podrá ser informado y de acuerdo lo establece el artículo 1.5.1.1 del Decreto 1022 del 2016.

92 Fecha de las contribuciones que se DIAN recibe. Fecha aprobada. 93 Razón 94 Cargo

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES
S.A.S. "SOLUAGROSAS"
NIT 901.669.799-6

ANEXO No. 8
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

Socotá, Julio 4 de 2025

Señores
Alcaldía de Socotá
Boyacá

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-030- 2025

Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA
APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.

El representante legal, hace saber que SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S
"SOLUAGROSAS", ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de
salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto
Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de
2012

En constancia, se firma en SOCOTA, a los 04 días del mes de Julio de 2025.

Firma representante legal del proponente:



Nombre: FREDY ALONSO ROSAS CASTRO

C. C. No. 9.399.242 de Sogamoso

MTOS 18.34

Policia Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:09 PM horas del 03/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9399242

Apellidos y Nombres: **ROSAS CASTRO FREDY ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado 2175
 +57 (0)1 261 2611 ext. 3033
 Bogotá, D.C. - Colombia
 Teléfono: 261 2611
 Correo electrónico: atencionalciudadano@policia.gov.co
 Página web: www.policia.gov.co
 Ciudad de Bogotá
 @policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2025 06:38:21 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo: N°, **9399242**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119099881** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
 Dirección General - Cta. 69 Nº 26 - 21
 Centro Administrativo Nacional (CAN) - Bogotá D.C.
 Línea de atención: 018000 90002



3. Normativa	
3.1. Normativa de Organización	
3.1.1	1. Carta de Presentación de la Asamblea Esta propuesta requiere anexar documentos (1. Carta de Presentación de la Asamblea) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "1. Carta de Presentación de la Asamblea".
3.1.2	2. Contrato de Inscripción en el Registro Nacional Esta propuesta requiere anexar documentos (2. Contrato de Inscripción en el Registro Nacional) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "2. Contrato de Inscripción en el Registro Nacional".
3.1.3	Cartificado de Existencia y Representación Legal Esta propuesta requiere anexar documentos (Cartificado de Existencia y Representación Legal) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "Cartificado de Existencia y Representación Legal".
3.1.4	Acta Total de un Consejo o una Junta Temporal Esta propuesta requiere anexar documentos (Acta Total de un Consejo o una Junta Temporal) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "Acta Total de un Consejo o una Junta Temporal".
3.1.5	3. Manifiesto de Intención de Inscripción de un Proyecto de Constitución o Estatutos Esta propuesta requiere anexar documentos (3. Manifiesto de Intención de Inscripción de un Proyecto de Constitución o Estatutos) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "3. Manifiesto de Intención de Inscripción de un Proyecto de Constitución o Estatutos".
3.1.6	4. Proyecto del Documento de Identidad del Proyecto (Manifiesto Legal) Formulario Jurídico Esta propuesta requiere anexar documentos (4. Proyecto del Documento de Identidad del Proyecto (Manifiesto Legal) Formulario Jurídico) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "4. Proyecto del Documento de Identidad del Proyecto (Manifiesto Legal) Formulario Jurídico".
3.1.7	5. Certificado de Inscripción Organizativa Esta propuesta requiere anexar documentos (5. Certificado de Inscripción Organizativa) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "5. Certificado de Inscripción Organizativa".
3.1.8	6. Certificado de Inscripción de Responsabilidad Fiscal Esta propuesta requiere anexar documentos (6. Certificado de Inscripción de Responsabilidad Fiscal) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "6. Certificado de Inscripción de Responsabilidad Fiscal".
3.1.9	7. Proyecto de Estatutos Finales Esta propuesta requiere anexar documentos (7. Proyecto de Estatutos Finales) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "7. Proyecto de Estatutos Finales".
3.1.10	Copia del Registro Único Tributario (RUT) Esta propuesta requiere anexar documentos (Copia del Registro Único Tributario (RUT)) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "Copia del Registro Único Tributario (RUT)".
3.1.11	11. Pago de Aportes de Seguridad Social Aportes Preafiliados Esta propuesta requiere anexar documentos (11. Pago de Aportes de Seguridad Social Aportes Preafiliados) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "11. Pago de Aportes de Seguridad Social Aportes Preafiliados".
3.1.12	14. Constituta Jurídica Esta propuesta requiere anexar documentos (14. Constituta Jurídica) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "14. Constituta Jurídica".
3.1.13	Registro Nacional de empresas comerciales Esta propuesta requiere anexar documentos (Registro Nacional de empresas comerciales) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "Registro Nacional de empresas comerciales".
3.1.14	Resolución de Pago de Contribuciones Esta propuesta requiere anexar documentos (Resolución de Pago de Contribuciones) This section requires you to attach a document. Please do it in the "Documents" area, by attaching your file, in the "Documents" section, to the question "Resolución de Pago de Contribuciones".

3.2. Datos Económicos

3.2.1. Datos Económicos		Cálculo de gastos para el registro de empresas nuevas		Cálculo de gastos para el registro de empresas nuevas			
RUC	Código RUC/DOC	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto estimado	Presupuesto estimado	Costo de gestión para el rubro de Seguro Social
7	81221000	SEGURO SOCIAL DE PREVISIONES MUTUAS LABORALES Y PREVISIONES PARA LA VEJEZ Y DISCAPACIDAD PARA PERSONAS DEPENDIENTES DE SUS CUIDADOS PERSONALES	1,00	US	24.420.000,00	24.420.000,00	24.420.000,00



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 56891791

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTÁ, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	03/07/2025	240855	YIRA NATHALYA ARIZA MONTAÑEZ
Tomador:	SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES SAS				NIT/CC 901669769
Suma de:	TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE *****				NIT/CC
Pagador:	JAVIER ALONSO RODRIGUEZ SALAZAR				9398882
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #96410791				

Suc-Ramo-Póliza- Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
51-AGENCIA SOGAMOSO-44-CU. ENTIDAD_EST.- 101030387-0-1	\$20.601,43	\$8.000,00	\$5.434,27	\$0,00	\$34.035,70

Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$34.035,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,70

Forma de pago		
AHORRO	Ahorro:	\$34.035,00
	Corriente:	\$0,00
	Tarjeta:	\$0,00
	Otro:	\$0,00
	Total:	\$34.035,00
Transacción: 17338734	Cajero:	PAGUESTADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

RT. INC. 009.5784

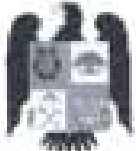
**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101030387, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en SOGAMOSO a los 03 días del mes de JULIO de 2025

01-44-101030387
FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Planes

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-OD-53	Página 1 de 8
		Versión 0	28-08-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

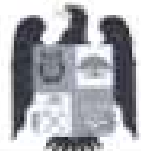
**ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA**

Nº C-MS-MC-020-2024

FECHA DE ACEPTACIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PROCESO N°	PC-MS-MC-025-2024
CONTRATO N°:	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-020-2024
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
NIT:	800026911-1
CONTRATISTA	SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S
NIT	NIT. 901669799-6
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ALONSO ROSAS CASTRO
CEDULA	CC. 9.399.242 de Gámeza Boyacá
OBJETO:	"SUMINISTRO DE EQUIPO DE DIAGNOSTICO REPRODUCTIVO VETERINARIO (ECOGRAFO), INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES MAYORES, MENORES Y ANIMALES DOMESTICOS, DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) DIAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 80 DE 1993, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DE LA PROPUESTA:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$34.192.878,87) MCTE.


ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 DE SOCOTÁ, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. 800.026.911-1 en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S representada legalmente por FREDY ALONSO ROSAS CASTRO identificada como aparece en el Formato - Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-025-2024** El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1682 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral B del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presentó en la Invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la Invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta para el **OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO REPRODUCTIVO VETERINARIO (ECOGRAFO)**,

Elaboro	Revisó	Aprobó	Cámara	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Duán Javier Romero Hormaza	Adiel Panqueba Chía	344 2-78 Código postal 161520	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	SDES	Alcalde municipal	Tel. 3227436593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	H-SDES-GC-GD-53	Página 2 de 8
		Versión 5	20-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			


INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES MAYORES, MENORES Y ANIMALES DOMÉSTICOS, DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ. Bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA – VALOR de la PRESENTE ACEPTACIÓN: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$34.192.878,87) M/CTE.** **FORMA DE PAGO** la Administración Municipal de Socotá- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante un único pago 100% a contra entrega, previa entrega del informe y, constancia de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 18 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO. SEGUNDA PLAZO:** El plazo de ejecución será por el término de (5) días calendario, comprendido entre la protocolización del contrato en Plataforma SECOP II, inclusive sin superar la vigencia 2024. **TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA:** Municipio de Socotá y departamento de Boyacá. **CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los ser vicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. **obligaciones. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad. 3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación. 4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de SOCOTÁ. 5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se solicitan por parte del supervisor en desarrollo del contrato. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO. 7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrambamientos. 8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes acción por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos. 11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y fiscales que conlleve la ejecución del contrato. 14. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan. 15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. 16. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio. 17. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas. 18. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: I). Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; II). Seguir los procedimientos

Elaboró	Revisó	Aprobó	Cámara 3 # 3-7E	www.alcaldia-socota.gov.co
Alexander Montañez	Duán Javier Romero Hormaza	Adiel panguaba cha	Código postal 151620	atc@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contractación	SDES	Alcaldía municipal	Tel: 3227438593	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-00-53 Versión 0	Página 3 de 8 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; III). No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ ; IV). No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; V). Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; VI). Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; VII). No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. VIII) indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1.Realizar el suministro de equipo de diagnóstico reproductivo veterinario (ecógrafo), insumos agropecuarios y medicamentos veterinarios para especies mayores, menores y animales domésticos, del municipio de Socotá -Boyacá. 2.Contar con personal calificado, con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato. 3.Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos. 4.Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido). 5.Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 6.El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación. 7. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública. 8.El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.9. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual. 10. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva. 11.Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 12. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos. 13.Permite la supervisión asignada por la administración municipal, la revisión de los materiales quedando el contratista obligado a corregir a su costa el material que no cumpla con las especificaciones respectivas. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.

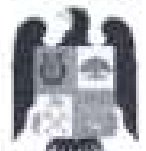
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 3-79	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Dubán Javier Romero Hormaza	Adriel parqueba crista	Código postal: 151620	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
Aseor Contratación	SDES	Alcalde municipal	Tel: 3227438583	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-83 Versión 0	Página 4 de 8 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y valores en relación a la propuesta presentada:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Antihelmintos de amplio espectro compramislin ALBENDAZOL - 25 g Excipientes c.a. 100 ml.	Serrala por 2000ml	14	\$ 124.820,00	\$ 1.547.480,00
2	Antiparasitario Interno Famosco de Fimas. 11.6 g Fludoximil 1.0 g Baclofenol c.a.g. 200 ml.	Serrala x 150 ml	1	\$ 60.894,16	\$ 60.894,16
3	VITAMINICO MINERAL Príncipe Amos. VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO FOSFORO, FLUOR Compramislin Contiene Vitamina B1 400 mcg Vitamina B2 1 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 10 mcg Nicotinamida 10 mg Fluor mínimo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 0 % Vitamina D3 1.000 IU Vitamina A 50 000 Unidades mg 1 ml INDICACIONES: MONAGOTR® suspensión es fuente altamente concentrada de Calcio y Fósforo con Vitamina A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales.	Frasco 500 ml	3	\$ 56.721,64	\$ 169.164,92
4	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 3, Glucosaminas (B12 - 3mg, Fosforina (B1) - 300 mg, Tiamina (B1) - 400 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monoclorhidrato - 200 mg, Glucos - 412 mg, Lecitina 210mg, etc.	Frasco 500 ml	14	\$ 126.481,60	\$ 1.770.742,40
5	Complejo para etanol, agua disponible 2.6% 21.55 g Ácido Isotónico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes c.a. 100 ml	Serrala por 1 galón	1	\$ 192.151,20	\$ 192.151,20
6	Manga plástica ultraresistente para inserción de arena y gravilla para las lavadoras	Papete por 50 unidades	3	\$ 28.223,20	\$ 84.669,60
7	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 18	caja x 50 unidades	1	\$ 48.217,85	\$ 48.217,85
8	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 31	Caja x 100 Unidades	1	\$ 44.317,69	\$ 44.317,69
9	Agua disponible N° 68 por 15"	Caja x 100 unidades	1	\$ 35.995,13	\$ 35.995,13

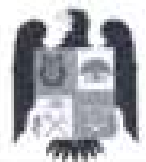
Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Dubán Javier Romero Hormaza	Adiel panguaba icha	Código postal 151820	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	SDES	Alcaldía municipal	Tel: 3227438893	

NIT: 800.028.911-3 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-OC-GO-83 Versión 0	Página 5 de 8 29-06-2021

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

10	Antiséptico en aerosol tipo Coragat® con composición: Violeta de Genciana 0.5g, Piperonal Ictónico 1g, Clorometaxa High Care 1.25g por cada 100ml.	Lata de aerosol 375 ml	2	\$ 32.977,20	\$ 65.954,40
11	Quantes de Lites para examen Cíetro tala M	Caja por 100	1	\$ 41.287,82	\$ 41.287,82
12	Fondos para inserción artificial	Fondos por 50 unidades	3	\$ 102.695,41	\$ 308.086,23
13	Boricatos 2% con epinefrina (IDOCARBA CLORIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, esterilizado	Boratos a 50 ml	4	\$ 41.426,32	\$ 165.705,28
14	Clorina base 10 mg Ejemplares c.p.p. 1 ml, solución, analgésico y relajante muscular, solución inyectable al 2%	Boratos a 20 ml	1	\$ 63.880,39	\$ 63.880,39
15	Aciprometina sulfato 10 mg Tranquilizante, promotélico	Boratos a 10 ml	1	\$ 24.863,46	\$ 24.863,46
16	Estroina 50 Cada 100 ml de la solución contiene: Estroina base (óxido clorhidrato) 5 g Ejemplares c.a.	Boratos a 50 ml	1	\$ 137.657,32	\$ 137.657,32
17	PROPOFOL 1% (1%)	Boratos a 20 ml	5	\$ 64.812,00	\$ 324.060,00
18	Tiletamita 1.5% - Zolazepam 1.5%	Boratos a 5 ml	1	\$ 192.484,81	\$ 192.484,81
19	Solera VIOYL® 2 - 8 Solera VIOYL. Recubierta en una esfera polimérica etérol absorbible rígida compuesta de un capómero hecho de 90% de glicólido y 10% de L-lactida.)	caja a 12 unidades	1	\$ 114.833,17	\$ 114.833,17
20	Solera VIOYL® 3 - 8 Solera VIOYL. Recubierta en una esfera polimérica etérol absorbible rígida compuesta de un capómero hecho de 90% de glicólido y 10% de L-lactida.)	caja a 12 unidades	1	\$ 116.387,97	\$ 116.387,97
21	cañillas para inyección veterinaria N°2s	Caja a 24 unidades	1	\$ 22.357,11	\$ 22.357,11
22	Amoxicilina (terciatato) 150mg Ejemplares 2 ml	unidad a 50 ml	1	\$ 118.794,46	\$ 118.794,46
23	Hidrocort 5 mg Ejemplares c.p.p. 1 ml. USO OR.	unidad a 10 ml	2	\$ 30.892,48	\$ 61.784,96
24	cinta Microport hoja 2 PULGADAS 2" x 10 m	unidad	1	\$ 44.388,00	\$ 44.388,00
25	Dispositivo intravaginal impregnado con Progesterona 1 g Ejemplares c.p.p. 20 g	Boratos por 10 dispositivos	4	\$ 440.818,19	\$ 1.763.272,76
26	Genodotrofia corónica eqüina. eCG (infiltrado) 0.000 IU Ejemplares 0.057 g Frasco con diluyente Agua para inyección. 10.00 ml.	Frasco a 10 ml	2	\$ 287.455,60	\$ 574.911,20
27	Resucato de Estradiol 100,00 mg Veterinario ca 100,00 ml.	Frasco a 50 ml	2	\$ 22.725,74	\$ 45.451,48
28	Cloprostenol 160mg. 20.10 mg ^g Ejemplares c.p.p. 100 ml Ejemplares a 25 mg de Cloprostenol base	Frasco a 10 ml	2	\$ 253.534,00	\$ 507.068,00

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Dubán Javier Romero Hormaza	Adiel panqueba chia	Código postal 151820	alcaldia@socota- boyaca.gov.co
Asesor Contratación	SDES	Alcalde municipal	Tel: 3227438583	

 NIT: 800.028.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-53	Página 6 de 11
		Versión 0	29-05-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			


29	Ecógrafo veterinario para el uso al aire libre con los siguientes ítems: modelo-5.7 con escala de grises 256 imágenes con long. 100 imágenes de almacenamiento permanente almacenamiento de la imagen, congelación/descongelación de la imagen. Peso aprox. 1.1 kg batería de larga duración, más de 6 horas de trabajo en campo. Almacenamiento de energía. Adaptador de corriente cargador de base para correa cuello tapa sol. vidrio cubierta protectora de gel de sílice para el equipo. Caja térmica de plástico transductor rectal línea de 4 frecuencias (4.5 a 7.5 MHz) Capacitación en línea sobre diagnóstico general de problemas reproductivos hembras y diagnóstico de problemas en hembras con procedimientos del escrutinio.	Unidad	1	\$	21.895.213,44	\$	21.895.213,44
	Turba rizada fertilizada moderadamente descomponible con adición de Nitrógeno, Fósforo, Potasio, Magnesio, trazas de microelementos y agente bactericida Hydro-S. Estructura Fija de 0 - 5 mm y pH 5.	Bulto por 500 L	1	\$	254.000,00	\$	254.000,00
30	Plántulas de lechuga variedad corona, con 20 días de plantación.	UNIDAD	1250	\$	126,19	\$	157.737,50
31	Plántulas de lechuga variedad batavia, con 20 días de plantación.	UNIDAD	1250	\$	126,19	\$	157.737,50
32	Plántulas de acelga, con 20 días de plantación.	UNIDAD	2500	\$	126,19	\$	315.475,00
33	Semilla de cilantro pastoreado.	LIBRA	5	\$	32.877,20	\$	164.386,00
34	BOLSA DE PAPEL KRAFT ancho 10.5 largo 21.5 huele en cm 5.2	Paquete por 50 unidades	2	\$	15.000,04	\$	30.172,08

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$34.704.932,77), y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2024000274 de fecha cuatro (4) de septiembre de 2024, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2024. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causen con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:

Estampilla PRO justicia familiar	= 2.0%
Estampilla PROADULTO MAYOR	= 4% del valor del contrato
Retención en la fuente	= 2.5% y/o según normatividad vigente.
Retención ICA	= 0.5%
Retención IVA	= 15%

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**. Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **OCTAVA:**

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 3-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Dubán Javier Romero Hormaza	Adel pinqueba cha	Código postal: 151620	alcres@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	SDES	Alcalde municipal	Tel: 3227438563	


 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-53 Versión 0	Página 7 de 8 29-08-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

GARANTÍAS De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cobertura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de calidad de los bienes suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

NOVENA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). **MULTAS:** en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA CUARTA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Dubán Javier Romero Hormaza	Adiel Parqueba súa	Código postal 151620	atcaldas@socota- boyaca.gov.co
Asesor Contratación	SDES	Alcalde municipal	Tel: 3227436699	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-53 Versión 0	Página 11 de 11 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

presenta Contrato. **DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal, **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los Dieciséis (16) día del mes de septiembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO


ADIEL PANQUEBA CHITA
 ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Alexander Montañez	Dulín Javier Romero Hormaza	Adiel panqueba chita	Código postal: 151620	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contratación	SDES	Alcaldía municipal	Tel: 3227439593	

	AJUNTAMENT MUNICIPAL DE LA OROTAVA - BARRACA		OPINIÓNS CON TRANSCURSO DE UN ANO	
	OPINIÓNS EXPRESADAS EN LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS		Número de folios:	Páginas:
ASPECTOS POSITIVOS DE LA OPORTUNIDAD		Número de folios:		

en la Pedanía de Barrio para la Construcción de Barrio. Cuarta de la referida. Se sólo aspectos y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la normativa (PDR) y de igual manera la ejecución de la misma. El presente informe presento en sentido con el supuesto de derecho de libertad de información de la prensa. Se informa que el presente informe presenta a una gran cantidad de cuestiones para todas las partes de interés. Segundo en cuanto al establecimiento de Art. 10. 2.1.1.2.1.1 del Decreto 1302 de 1975. Se ofrece y se respaldan mediante el convenio. Con la documentación elaborada con el primer proceso de negociación para el pago de la primera entrega a su vez se ha de ser dada de cada cumplimiento. Asimismo, las obligaciones de cada una de las partes de la negociación. Por lo tanto, el presente informe en los términos de la normativa de la información de la prensa debe aplicarse según lo que indica el Decreto 1302 de 1975. De acuerdo a lo que indica la normativa de la información de la prensa el **QUEVEDO - MINISTERIO DE TURISMO Y ELEMENTOS ADSCRIBIDOS, PARA APOYAR A LA COMUNIDAD TURÍSTICA, POR LA SECRETARÍA GENERAL EN EL MINISTERIO DE TURISMO ESPAÑOL**.

Según los aspectos de carácter positivo, el valor de la presente actuación prevista y que **MILLORES, TRESIDENTES, NOVENTA Y CINCO ME, SENCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, CINCO CÉNTAVOS MÁS, FORMA DE PAGO** a través de la actividad de Barrio. Según figura en el convenio de servicio suscrito en el año 1975 y en el convenio de Barrio. Segundo en cuanto al establecimiento de la norma. El presente informe presento en sentido con el supuesto de derecho de libertad de información de la prensa. Se informa que el presente informe presenta a una gran cantidad de cuestiones para todas las partes de interés. Segundo en cuanto al establecimiento de Art. 10. 2.1.1.2.1.1 del Decreto 1302 de 1975. Se ofrece y se respaldan mediante el convenio. Con la documentación elaborada con el primer proceso de negociación para el pago de la primera entrega a su vez se ha de ser dada de cada cumplimiento. Asimismo, las obligaciones de cada una de las partes de la negociación. Por lo tanto, el presente informe en los términos de la normativa de la información de la prensa debe aplicarse según lo que indica el Decreto 1302 de 1975. De acuerdo a lo que indica la normativa de la información de la prensa el **QUEVEDO - MINISTERIO DE TURISMO Y ELEMENTOS ADSCRIBIDOS, PARA APOYAR A LA COMUNIDAD TURÍSTICA, POR LA SECRETARÍA GENERAL EN EL MINISTERIO DE TURISMO ESPAÑOL**.

Número de folios:	Páginas:	Páginas:
Número de folios:	Páginas:	Páginas:

	AJUNTAMENT MUNICIPAL DE LA OROTAVA - BARRACA		OPINIÓNS CON TRANSCURSO DE UN ANO	
	OPINIÓNS EXPRESADAS EN LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS		Número de folios:	Páginas:
ASPECTOS POSITIVOS DE LA OPORTUNIDAD		Número de folios:		

en cuanto al contrato de la ejecución de parte de la obra. El valor de la presente actuación prevista y que **MILLORES, TRESIDENTES, NOVENTA Y CINCO ME, SENCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, CINCO CÉNTAVOS MÁS, FORMA DE PAGO** a través de la actividad de Barrio. Según figura en el convenio de servicio suscrito en el año 1975 y en el convenio de Barrio. Segundo en cuanto al establecimiento de la norma. El presente informe presento en sentido con el supuesto de derecho de libertad de información de la prensa. Se informa que el presente informe presenta a una gran cantidad de cuestiones para todas las partes de interés. Segundo en cuanto al establecimiento de Art. 10. 2.1.1.2.1.1 del Decreto 1302 de 1975. Se ofrece y se respaldan mediante el convenio. Con la documentación elaborada con el primer proceso de negociación para el pago de la primera entrega a su vez se ha de ser dada de cada cumplimiento. Asimismo, las obligaciones de cada una de las partes de la negociación. Por lo tanto, el presente informe en los términos de la normativa de la información de la prensa debe aplicarse según lo que indica el Decreto 1302 de 1975. De acuerdo a lo que indica la normativa de la información de la prensa el **QUEVEDO - MINISTERIO DE TURISMO Y ELEMENTOS ADSCRIBIDOS, PARA APOYAR A LA COMUNIDAD TURÍSTICA, POR LA SECRETARÍA GENERAL EN EL MINISTERIO DE TURISMO ESPAÑOL**.

Número de folios:	Páginas:	Páginas:
Número de folios:	Páginas:	Páginas:

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES
S.A.S. SOLUAGROSAS
 NIT 901.669.799-6

Sogamoso, Julio 4 de 2025

Señores
MÚNICO DE SOCOTÁ
 La municipalidad

Referencia: PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CANTIA No. PC-MS-MC-030-2025

EL SUSCRITO, FREDY ALONSO ROSAS CASTRO, Aduando en Representación de SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S. "SOLUAGROSAS", de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ", según las siguientes obligaciones Mínimas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Antihelmíntico de amplio espectro composición Fenbendazol 10%. Excipientes c.s. - 100 ml	Garrafa por 200ml	30	\$ 388.600,50	\$ 11.658.015,00
2	endoparasitocida de amplio espectro. IVERMECTINA 1% X 500 ML	Frasco 500 ml	2	\$ 122.000,00	\$ 244.000,00
3	endoparasitocida de amplio espectro. IVERMECTINA 3.15% X 500 ML	Frasco 500 ml	6	\$ 320.250,00	\$ 1.921.500,00
4	Antiparasitario interno Farnaso de Pirant. 11,6 g Praziquantel. 2,5 g Excipientes c.p. 100 ml	Garrafa x 1 litro	2	\$ 105.063,35	\$ 210.126,70
5	VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR. Composición. Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Nicotinamida 10 mg Fluor máximo 0.5%. Calcio mínimo 10%. Fosforo mínimo 0.5%. Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo csp 1 ml INDICACIONES: BONAVIT® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fosforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales	Frasco x 500 ml	3	\$ 132.249,53	\$ 396.748,59
6	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 3, Cianocobalamina (B12 - 3mg, Piridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 20mg, Arginina Monoclorhidrato - 200 mg, Glicina - 422 mg, Leucina - 210mg, Etc.	Frasco 500 ml	50	\$ 192.863,53	\$ 9.644.176,25

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES
S.A.S. "SOLUAGROSAS"
NIT 901.669.799-6

7	Conjunto yodo etanol, yodo disponible 2.8% 27.53 g Acido fórfico 2 g Acido sulfúrico 4 g Exopientes csp100 ml	1	galleta por 1 galon	\$ 293,030.28	\$ 293,030.28
8	Margas obéricas ultrasensibles para inseminación artificial y púlpido rectal en bovinos	3	Paquete por 50 unidades	\$ 43,040.08	\$ 129,120.23
9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 16	4	caja x 50 unidades	\$ 73,378.43	\$ 293,513.70
10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	4	Caja X 100 Unidades	\$ 67,583.43	\$ 270,333.70
11	Aguja desechable N°16 por 1%.	5	Caja x 100 Unidades	\$ 54,892.38	\$ 274,461.89
12	Antibiótico en aerosol tipo Curagang con composición : Violeta de Gensana 0.5g, Piperonal Butoxido 1g, Cipermetrina High Cte 1.25g por cada 100 ml	4	Lata de 375 ml aerol	\$ 50,289.93	\$ 201,159.70
13	Guantes de Latex nitrilo para examen Clínico talla M	2	Caja por 100	\$ 62,962.68	\$ 125,925.35
14	Fundas para inseminación artificial	2	Paquete por 50 unidades	\$ 156,609.68	\$ 313,219.75
15	Rocaina 2% con epinefrina (IDOCALINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA) anestésico local antiinflamatorio	2	frasco x 50 ml	\$ 66,224.65	\$ 132,449.30
16	Acipronazina aerosol 10 mg, Tranquilizante, preanestésico	2	frasco x 10 ml	\$ 36,696.08	\$ 73,392.15
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL Facubeta es una sutura quirúrgica esteril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida.1	1	caja x 12 unidades	\$ 173,865.08	\$ 173,865.08
18	Camisetas tipo polo de Color Azul oscuro unisex, Diseño y talas y logot las aporta la entidad.	13	Unidad	\$ 122,000.00	\$ 1,586,000.00
19	cuchillas para brum vahniano N°24	1	Caja X 24 Unidades	\$ 34,094.43	\$ 34,094.43
20	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Exopientes 1 m	2	unidad x 50 ml	\$ 180,396.35	\$ 360,796.70
21	Meloxicam 5 mg Exopientes c.s.p 1 mL USO EN: Pemas y gases	3	unidad x 10 ml	\$ 46,347.80	\$ 139,043.40
22	cinta Microlore des 2 PULGADAS 2" x 10 m	1	unidad	\$ 67,557.50	\$ 67,557.50

23	TERMO TRASPORTADOR DE PAJILLAS, CAPACIDAD DE 1 LITRO. MATERIAL DEL INTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10. MATERIALES DEL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10. MANTIENE CONTENIDO FRIO POR 24 SISTEMA DE APERTURA DE TAPA. ROSCA Y PRESION	Unidad	1	\$ 203.078,15	\$ 203.078,15
24	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS. TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS QUE PERMITE UNA DESCONGELACION DEL SEMEN SIN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, A UNA TEMPERATURA CONSTANTE ESTÁ COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR DE UN TERMOMETRO DE DIAL CELCIUS QUE LE PERMITE CONTROLAR EL PERIODO DE DESCONGELACION. TERMO PC-012 ES TOTALMENTE METALICO PARA AGUA CALIENTE DE 0,35 LITRO. VIENE CON UNA FUNDA NEGRA EN BICUERO, EN COLOR UNICO, CON MEDIDAS DE ALTO 23,3CM	Unidad	1	\$ 277.295,33	\$ 277.295,33
25	SISTEMA DE DISECCION / KIT DE PEQUENA CIRUGIA. KIT INDISPENSABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCISIVOS O CURACIONES CON SUS 13 PIEZAS NECESARIOS PARA REALIZAR DISECCIONES, TODAS SUS PIEZAS ESTAN FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y VIENEN EN UN PRACTICO ESTUQUE CON CREMALLERA PARA ALMACENARLAS	Unidad	2	\$ 203.840,65	\$ 407.681,30
TOTAL \$ 29.430.604,43					

VALOR TOTAL PROPUESTA: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) M/CTE.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA TREINTA (30) DIAS.

NOTA 1 Para determinar el mejor valor para la entidad, será de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems

NOTA 2 El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado





NOTA 3 De acuerdo con la necesidad de la entidad, Esta realizará la sumatoria de los valores unitarios y atendiendo a los principios de un proceso de mínima cuantía el menor valor se definirá como el sumatorio total de los valores unitarios por ítem.

NOTA 4. Ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad en el estudio de mercado.





SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES
S.A.S. "SOLUAGROSAS"
 NIT 901.659.799-6

Nota 5: El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación.

FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MARCA	FOTO DEL PRODUCTO
1	Antibiótico de amplio espectro composición Fenbendazol 10%. Excipientes c.s. - 100 mL	Garrafón por 2000ml	30	COASPHARMA	
2	endoparasicida de amplio espectro, IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2	COASPHARMA	
3	endoparasicida de amplio espectro, IVERMECTINA 3,15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	6	COASPHARMA	
4	Antiparasitario interno Pamoato de Pirant, 11,6 g Pirantantel, 2,5 g Excipientes c.s.p. 100 mL	Garrafón x 1Ll	2	EDO	

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES
S.A.S. - SOLUAGROSAS
NIT 901.669.799-6

	<p>CALIFORNIA</p>	<p>3</p>	<p>Frasco x 500 ml</p>	<p>VITAMINICO MINERAL Propio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composicion Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Fluor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo csp 1 ml INDICACIONES BONAVIT® suspension es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales</p>
	<p>CEBADOR</p>	<p>50</p>	<p>Frasco 500 ml</p>	<p>Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 9, Cianocobalamina (B12 - 3mg, Piridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monodrorhidrato - 200 mg, Glucosa - 422 mg, Lecitina - 210mg, Etc.</p>
	<p>VETERLAND</p>	<p>1</p>	<p>galón por 1 galón</p>	<p>Complejo Yodo etanol, Yodo disponible 2.6% 27.53 g Yodo fosforico 2 g Acido sulfúrico 4 g Excipientes csp100 ml</p>
	<p>GLOBE</p>	<p>3</p>	<p>Paquete por 50 unidades</p>	<p>Mangas obstétricas ultrasensibles para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos</p>

	<p>MEDISPO</p>	<p>4</p>	<p>caja x 50 unidades</p>	<p>9 Jeringa plastica desechable capacidad 20ml con aguja No 16</p>	<p>9</p>
	<p>MEDISPO</p>	<p>4</p>	<p>Caja X 100 Unidades</p>	<p>10 Jeringa plastica desechable capacidad 5ml con aguja No 21</p>	<p>10</p>
	<p>LIFE CARE</p>	<p>5</p>	<p>Caja x 100 Unidades</p>	<p>11 Aguja desechable N°18 por 1½"</p>	<p>11</p>
	<p>ANT - ISEPTIC</p>	<p>4</p>	<p>Lata de aluminio 375 ml</p>	<p>12 Antiséptico en aerosol tipo Curagant con composición: Violeta de Gensiana 0,5g Piperoni Butóxido 1g Cipermetrina High CA 1,25g por cada 100 ml</p>	<p>12</p>
	<p>ALFA SAFE</p>	<p>2</p>	<p>Caja por 100</p>	<p>13 Guantes de Latex nitrilo para examen Clínico talla M</p>	<p>13</p>

	IMV	2	Paquete por 50 unidades	Fundas para inseminación artificial	14
	LABORATORIOS ROPSOHN LTDA	2	frasco x 50 ml	Rocaina 2% con epinefrina (LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	15
	LABORATORIOS ZOO	2	frasco x 10 ml	Acpromazina maleato 10 mg. Tranquilizante, preanestésico	16
	ETHICON	1	caja x 12 unidades	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL. Recubierta es una sutura química estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida.1	17
	GENERICO	13	Unidad	Camsetas tipo polo de Color Azul oscuro unisex. Diseño y tallas y logos las aporta la entidad.	18


SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES
S.A.S. "SOLUAGROSAS"
NIT 901.669.799-6

	PARAMOUNT	1	Caja X 24 Unidades	cuchillas para bisturi veterinario N.24	19
	BAYER	2	unidad x 50 ml	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 m	20
	CHALVER	3	unidad x 10 ml	Meloxxam 5 mg Excipientes c.s.p 1 mL USO EN: Perros y gatos	21
	3 M	1	unidad	anta Microport bols 2 PULGADAS 2" x 10 m	22

Dirección: Carrera 11 A.N.º 20 - 23 Barrio el Laguito - Soğamoro - Boyacá
Email: comunicacion@soluagrosas.com | ventas@soluagrosas.com
CPE 311212086 - 311515452

	<p>GENERICO</p>	<p>1</p>	<p>Unidad</p>	<p>TERMO TRANSPORTADOR DE PAJILLAS CAPACIDAD DE 1 LITRO MATERIAL INTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10 MATERIALES DEL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10 MANTIENE CONTENIDO FRIO POR 24 SISTEMA DE APERTURA DE TAPA ROSCA Y PRESION</p>
	<p>GENERICO</p>	<p>1</p>	<p>Unidad</p>	<p>TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS QUE PERMITE UNA DESCONGELACION DEL SEMEN SIN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA A UNA TEMPERATURA CONSTANTE ESTA COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR DE UN TERMOMETRO DE DIAZ CELSIUS QUE LE PERMITE CONTROLAR EL PERIODO DE DESCONGELACION TERMO PC-012 ES TOTALMENTE METALICO PARA AGUA CALIENTE DE 0,35 LITRO VIENE CON UNA FUNDA NEGRA EN BICOERO EN COLOR UNICO CON MEDIDAS DE ALTO 23,3CM</p>
	<p>GENERICO</p>	<p>2</p>	<p>Unidad</p>	<p>SISTEMA DE DISECCION / KIT DE PEQUEÑA CIRUGIA KIT INDISPENSABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCISIONS O CURACIONES CON SUS 13 PIEZAS NECESARIOS PARA REALIZAR DISECCIONES TODAS SUS PIEZAS ESTAN FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y VIENEN EN UN PRACTICO ESTUCHE CON CREAMALLERA PARA ALMACENARLAS</p>

Director: Carrera 11 A N.º 20 - 23 Barrio el Laguito - Sojamoso - Boyacá
Email: solucionesagropecuarias@sostenibles.com
Cel: 3112312986 - 3115158492




Firma del Oferente

Nombre proponente: SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S
"SOLUAGROSAS"
Representante Legal: FREDY ALONSO ROSAS CASTRO
Cedula: 9.399.242 de Sojamoso
Dirección de Notificación: Carrera 11 A N.º 20 - 23: Sojamoso
Telefono o Celular: 3112312986 - 3115158492
Correo Electrónico: solucionesagropecuarias436@gmail.com

Comentarios:

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES
S A S "SOLUAGROSAS"
NIT 901.669.799-6



	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-CD-10 Versión 0	Página 1 de 2 29-05-2025
INVITACIÓN			

ADENDA 01

PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-030-2025 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ".


De conformidad con lo preceptuado dentro del decreto 1062 artículo 2.2.1.1.2.2.1, y en el cronograma del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN invitación pública No. PC-MS-MC-030-2025 estando dentro del término legal, el Municipio procede a expedir la presente ADENDA No. 01.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) MCTE, precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal RUBRO PRESUPUESTAL: CDP No. 202500254, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025.

En SOCOTÁ, siendo las 11:00 a.m. del día siete (07) del mes julio de dos mil veinticinco (2025), se expide adenda con el fin de dar traslado a la evaluación realizada por la entidad de acuerdo a los términos estipulados en el decreto 1062 del 2015 dentro del proceso No. PC-MS-MC-030-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ" para lo cual el cronograma de actividades quedara de la siguiente manera:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura, Publicación y consulta de la Convocatoria pública a Entidades Sin Ánimo de Lucro, estudios previos, la invitación y las condiciones generales de convenio	AGOTADO	SECOP www.contratos.gov.co
Recepción de observaciones a las condiciones de la convocatoria pública	AGOTADO	SECOP www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones y plazo máximo para expedir modificaciones al proceso de convocatoria	AGOTADO	SECOP www.contratos.gov.co
Plazo de entrega de propuestas	AGOTADO	SECOP www.contratos.gov.co
Cierre del proceso y Acta elaboración del Acta de cierre y apertura de sobres	AGOTADO	SECOP www.contratos.gov.co

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera	Correo
Osiris Javier Torres Hurtado	Osiris Javier Torres Hurtado	Andrés Parrales Oro	24 378	www.socota-boyaca.gov.co
0305	0305	Alcaldía Municipal	Código postal: 051025	atm@socota-boyaca.gov.co
			Tel: (322) 308000	

 NIT: 800.020.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-CC-GD-10 Version 0	Página 2 de 2 29-06-2021
INVITACION			

Evaluación de Ofertas	AGOTADO	SECOP www.contratos.gov.co	
Publicación del Informe de verificación	07 de julio a las 11:30 am del 2025	SECOP www.contratos.gov.co	
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y plazo para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes al oferente seleccionado según informe de evaluación	07 de julio a las 04:00 am del 2025	SECOP www.contratos.gov.co	
Informe de Evaluación Definitivo	07 de julio a las 04:30 am del 2025	SECOP www.contratos.gov.co	
Suscripción del convenio	07 de julio a las 05:00 am del 2025	SECOP www.contratos.gov.co	
Plazo para legalizar los requisitos de ejecución del convenio	Como máximo a los dos días siguientes a la suscripción del convenio	SECOP www.contratos.gov.co	

NOTA: En el evento de modificación o aclaración a la presente invitación, la Alcaldía Municipal procederá a modificar el cronograma previsto en la invitación pública, mediante adenda. Los oferentes deben tener en cuenta los cambios realizados mediante la presente adenda.

Dada, en Socotá a los Siete (07) días del mes Julio de dos mil veinticinco (2025).



ADIEL PANQUEBA CHIA
ALCALDE MUNICIPAL

Ubicación	Nombre	Cargo	Correo	Web
Ciudad: Socotá	Superior: Jairo Romero Hormaza	Alcalde	Correo: socota@socota.gov.co	www.socota.gov.co
SDES	SDES	Alcaldía Municipal	Tel: 307-0860	alcaldia@socota.gov.co

	NIT: 809.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-10 Version 0	Página 1 de 2 29-06-2021
INVITACION			

ADENDA 01

PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° PC-MS-MC-030-2025 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ".

De conformidad con lo preceptuado dentro del decreto 1082 artículo 2.2.1.1.2.2.1, y en el cronograma del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN invitación pública No. PC-MS-MC-030-2025 estando dentro del término legal, el Municipio procede a expedir la presente ADENDA No. 01.

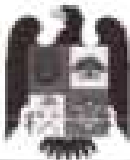
PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) MCTE, precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal RUBRO PRESUPUESTAL: CDP No. 202500254, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025.

Que el decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Establece "Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

En SOCOTÁ, siendo las 2:00 p.m. del día siete (07) del mes julio de dos mil veinticinco (2025), se expide adenda con el fin de dar traslado al informe evaluación preliminar, realizado por la entidad de acuerdo a los términos estipulados en el decreto 1082 del 2015 dentro del proceso No. PC-MS-MC-030-2025 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ" para lo cual el cronograma de actividades quedara de la siguiente manera:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
	AGOTADO	
Plazo para solicitud de limitar a	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co

EMBOG	Fiscal	Agente	Carrera 1 # 3-78	www.socota-boyaca.gov.co
César Javier Romero Romera	César Javier Romero Romera	Andrés Pongallo Ciro	Código postal: 150000	atenciona@socota-boyaca.gov.co
SDES	SDES	Alcaldía Municipal	Tel. 307(43650)	

	NIT: 809.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTION CONTRACTUAL-GESTION DOCUMENTAL- BDES	
	MÓDELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-OD-10 Versión 0	Página 2 de 2 29-06-2021
INVITACION			

MIPYMES		
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones y limitar a mi pymes	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	AGOTADO	SECOP II www.contratos.gov.co
publicación del informe de evaluación	el día 7 de julio del 2025 a las 3:30 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación 8 de julio del 2025 a las 3:30 p.m.	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	El día 8 de julio del 2025 a las 4:00 P.M.	SECOP II www.contratos.gov.co

NOTA: En el evento de modificación o aclaración a la presente invitación, la Alcaldía Municipal procederá a modificar el cronograma previsto en la invitación pública, mediante adenda. Los oferentes deben tener en cuenta los cambios realizados mediante la presente adenda.

Dada, en Socotá a los Sieta (07) días del mes Julio de dos mil veinticinco (2025).


ADIEL PANQUEBA CHIA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carece	www.socota-boyaca.gov.co
Dada: Jairo Ramos Hormaza	Dada: Jairo Ramos Hormaza	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 091400	alcaldia@socotaboyaca.gov.co
BDES	BDES	Alcalde municipal	Tel: 32743600	

 NIT: 898.926.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ -BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-S3	Página 1 de 6
		Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ			

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-030-2025

FECHA: 07 DE JULIO DE 2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ".

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) M/CTE, correspondiente a CDP N° 202500254 del 02-07-2025.

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No. PC-MS-MC-030-2025, por la secretaria de desarrollo económico y social encarga del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M- MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente,

El SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presentó propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECCP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

Proceso: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYA... (SECCP) (SDES) (SDES)


Mínima cuantía:
 PC-MS-MC-030-2025 (SECCP) (SDES) (SDES)
 Valor estimado: \$29.430.604,43 (SECCP) (SDES) (SDES)
 Fecha de publicación de la oferta: 02/07/2025 (SECCP) (SDES) (SDES)
 Fecha de cierre de la oferta: 02/07/2025 (SECCP) (SDES) (SDES)

LINEA DE TIEMPO

LINEA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Estado	Fecha de recepción	Presentada	Valor
PC-MS-MC-030-2025 (SECCP) (SDES) (SDES)	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (SECCP) (SDES) (SDES)	02/07/2025 (SECCP) (SDES) (SDES)	02/07/2025 (SECCP) (SDES) (SDES)	\$29.430.604,43 (SECCP) (SDES) (SDES)

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera I # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Duán Javier Romero Herrera	Alexander Martínez Parodiño	Duán Javier Romero Herrera	Código postal: 351520	#8084@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor Jurídico	SDES	Tel: 321436320	

NIT: 800.025.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-53	Página 2 de 6
		Versión 0	29-08-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ			

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S	12:22 M del 04 de JULIO del 2025.	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) M/CTE.

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:


NOMBRE DEL OFERENTE No. 1: SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S.

PROPONENTE UNO	
Nombre	SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S
Identificación	901669799-6
R. Legal	Rojas Castro Fredy Alonso
Identificación	C.C. 9.399.242 de Gameza
Dirección	Camera 11 A # 20 - 23 Sogamoso - Boyacá
Teléfono	311 231 2986 – 311 515 8492
E-Mail	solucionesagropecuarias436@gmail.com
Hora radicación oferta	12:22 M del 04 de julio de 2025.
Valor propuesto	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) M/CTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actúe por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran	CUMPLE	


Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrito 04 3-76	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Jairo Romero Hernandez	Alexander Simón Rodríguez	Diana Jairo Romero Hernandez	Código postal: 151627	mailto:compras@socota-boyaca.gov.co
SDES	Asesor Jurídico	SDES	Tel: 3127448509	

NIT: 888.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-53	Página 3 de 6
		Versión 0	29-06-2021

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ


incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.		
<p>2. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Código CIU 0161 - 7490 de obligatorio cumplimiento so pena de rechazo.</p> <p>Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.</p>	CUMPLE	
<p>3. Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:</p> <p>a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.</p> <p>b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.</p> <p>c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	CUMPLE	
<p>4. Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.</p> <p>Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o</p>	N/A	N/A

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 142-76	www.socota-boyaca.gov.co
Dulce Javier Romero Hernández	Alexander Restrepo Fernández	Dulce Javier Romero Hernández	Código postal: 151620	socota@socota-boyaca.gov.co
6055	6055	6055	Tel: 327918950	

	NIT: 808.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-53	Página 4 de 5
		Versión 0	29-08-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ			


<p>Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 		
<p>5. Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.</p>	CUMPLE	
<p>6. Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras</p>	CUMPLE	

Estado Guin Javier Romero Harrota SDES	Firma Alexander Montaña Fernández Asesor Jurídico	Apellido Guin Javier Romero Harrota SDES	Correo Correo postal Tel.	www.socota-boyaca.gov.co atamir@socota-boyaca.gov.co Tel. 52748650
--	---	--	---------------------------------	--

NIT: 899.826.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-03	Página 5 de 6
		Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ			

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos	CUMPLE	
8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
9. Fotocopia de la Libreta Militar. del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicarse el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación	CUMPLE	
11. Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. Acreditar con documentos que el oferente persona jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).	CUMPLE	
12. Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes	CUMPLE	
13. Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes	CUMPLE	

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 3-79	www.socota-boyaca.gov.co
Diana Arlen Romero Herrera	Alexander Martínez Fernández	Diana Arlen Romero Herrera	Código postal: 11000	atencio@comandoceros.gov.co
SC04	Asesor Jurídico	SC05	Tel: 312149898	

NIT: 800.026.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-43	Página 6 de 6
		Versión 0	29-06-2021
INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ			

14. OFERTA ECONÓMICA: Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 2.	CUMPLE	
15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
16. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
17. MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
18. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
<p>El proponente debe aportar DOS (2) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, iniciados, terminados y liquidado al cierre del presente proceso, los contratos aportados deben tener relación directa con el objeto del contrato.</p> <p>UN (1) contrato y/o certificación cuyo objeto tenga relación con el Suministro de insumos agropecuarios y medicamentos veterinarios para especies mayores, menores y animales domésticos y UN (1) Contrato y/o certificación cuyo objeto tenga relación con el Suministro de insumos y elementos agropecuarios, para apoyar a comunidades damnificadas por las variaciones climáticas, el cual debió ser suscrito con entidad pública o privada, durante los últimos 12 meses.</p>	CUMPLE	

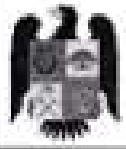
CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo anterior, el oferente denominando SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S "SOLUAGROSAS", **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos y económicos formulados en el proceso de selección por tal motivo se le recomienda al representante legal de la entidad aceptar la oferta presentada por el oferente, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$29.430.804,43). El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II a fin de dar cumplimiento en lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, en caso de no realizarse observaciones al mismo se tomará como evaluación final y se recomienda realizar la aceptación a la oferta presentada.

Para constancia se suscribe en la Secretaría de Desarrollo Económico y Social a los siete (7) días del mes de julio de 2025.


DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carretera 34 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Dubin Javier Romero Hormaza	Alexandra Montañez Fernández	Dubin Javier Romero Hormaza	Código postal: 151420	mailto:compra@socota-boyaca.gov.co
SDES	SDES	SDES	Tel: 307138599	

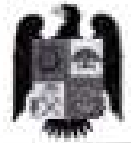
 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-OC-00-53	Página 1 de 2
		Version 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
N° C-MS-MC-025-2025**

FECHA DE ACEPTACIÓN:	08 DE JULIO DE 2025
PROCESO N°	PC-MS-MC-030-2025
CONTRATO N°:	CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-025-2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SOCOTA BOYACA
NIT:	800026911-1
CONTRATISTA	SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S
NIT	NIT. 901669799-6
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY ALONSO ROSAS CASTRO
CEDULA	CC. 9.399.242 de Sogamoso Boyacá
OBJETO:	"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ".
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERA DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 80 DE 1993, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DE LA PROPUESTA:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.404,43) M/CTE.

ADIEL PANQUEBA CHÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.255.971 DE SOCOTÁ, en calidad de alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ con NIT. 800.026.911-1 en uso de las facultades y funciones y como consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Socotá - Boyacá, y que para efectos del presente **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** se denominará el MUNICIPIO, informa a **SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S** representada legalmente por **FREDY ALONSO ROJAS CASTRO** identificada como aparece en el Formulario - Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **PC-MS-MC-030-2025** El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1682 de 2018, Decreto-Ley 019-de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones: De conformidad con el literal d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle que la oferta que usted presentó en la invitación Pública para la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, ha sido aceptada y que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación Pública y se hace meritorio la aceptación de la misma. El proponente deberá ponerse en contacto con el supervisor del contrato de manera inmediata a la publicación de la presente. Se informa que el presente documento junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La oferta y su aceptación constituyen el contrato". Que los documentos relacionados con el presente proceso de selección hacen parte integral de la presente aceptación, a los cuales se les debe dar estricto cumplimiento atendiendo las especificaciones técnicas mínimas requeridas y demás requisitos. Por lo anterior, el Municipio, acepta en los términos de la invitación de la referencia y la normatividad aplicable vigente, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de manera expresa e incondicional su propuesta

Elaboró	Fecha	Aprobó	Código	Correo Electrónico
Alcalde Municipal	08 de Julio 2025	Adiel Panqueba Chía	00000000000000000000	adpanqueba@socota.gov.co
Quiero Comentar	0000	Adiel Panqueba	00000000000000000000	adpanqueba@socota.gov.co

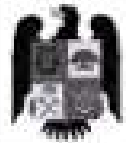
 NIT: 800.026.911-2	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-QD-33	Página 2 de 7
		Versión 0	29-09-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

para el OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ". Bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA - VALOR de la PRESENTE ACEPTACIÓN: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.439.604,43) M/CTE. FORMA DE PAGO la Administración Municipal de Socotá- Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante un único pago 100% a conta entrega, previo entrega del informe y, constancia de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007.

DEL DERECHO DE TURNO. SEGUNDA PLAZO: El plazo de ejecución será por el término de (15) días calendario, comprendido entre la protocolización del contrato en Plataforma SECOF II, inclusive sin superar la vigencia 2025.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: Municipio de Socotá y departamento de Boyacá. **CUARTA: OBLIGACIONES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. 2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad. 3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de adjudicación. 4. Programar la entrega de acuerdo a las requerimientos del municipio de SOCOTÁ. 5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO. 7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le atigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entorpecimientos. 8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos. 11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 769 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato. 14. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan. 15. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. 16. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio. 17. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas. 18. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del municipio de Socotá BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: I). Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ comparta o suministre; II). Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información, el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; III). No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; IV). No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ; V). Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la remoción de las tablas de retención documental; VI). Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; VII). No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Correo
Alexander Valencia	Edwin José Romero Romoza	Roberto Quiroga, MSc	29/09/2021 11:00h	www.socota-boyaca.gov.co
Edwin Valencia	SDES	Roberto Quiroga	29/09/2021	mailto:des@socota-boyaca.gov.co


 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-53	Página 3 de 7
		Versión 0	29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

VIII) indemnización: El CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones de la ficha técnica. 2. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos. 3. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios técnicos que garanticen el cumplimiento del contrato. 4. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades propuestas y las referidas en el presente estudio previo. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública. 7. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato. 8. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual. 9. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva. 10. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. 11. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal para cada uno de los pagos. 12. Permitir la supervisión asignada por la administración municipal, la revisión de los materiales quedando el contratista obligado a corregir a su costa el material que no cumple con las especificaciones respectivas. Cumplir e obedecer las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y valores en relación a la propuesta presentada:


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Antihelmínico de amplio espectro composición Fenbendazol 10%. Excipientes c.s.p. - 100 ml.	Gamala por 2000ml	30	\$ 388.600,00	\$ 11.658.015,00
2	endecto-parasitico de amplio espectro, IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2	\$ 122.000,00	\$ 244.000,00
3	endecto-parasitico de amplio espectro, IVERMECTINA 3.15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	6	\$ 320.250,00	\$ 1.921.500,00
4	Antiparasitario interno Pamoato de Pirantel. 11,6 g Praziquantel. 2,5 g Excipientes c.s.p. 100 mL	Gamala x 1 lt	2	\$ 105.063,35	\$ 210.126,70
5	VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composición Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Fluor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo csp 1 ml INDICACIONES: BONAVIT® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales.	Frasco x 500 ml	3	\$ 132.249,53	\$ 396.748,58
6	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos,	Frasco 500 ml	50	\$ 192.893,53	\$ 9.644.176,25

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha: 14/07/21	www.socota-boyaca.gov.co
Asesor Técnico	Edwin Javier Romero Hernández	Alcalde Municipal	Correo: jorge.111921	carlos@socota-boyaca.gov.co
Asesor Contractual	SCSA	Municipio	Tel: 3034460000	

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ		GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		R-SDES-GC-GD-53	Página 4 de 7
			Versión 0	29-09-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA				

	Minerales, Omega 9, Cianocobalamina (B12 - 3mg, Pridocina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monohidrato - 200 mg, Glitina - 422 mg, Leucina - 210mg, Etc.				
7	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% 27.53 g Ácido fosfórico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes csp100 ml	garrala por 1 galon	1	\$ 293.000,28	\$ 293.000,28
8	Mangas obstétricas ultrasmall para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos	Paquete por 50 unidades	3	\$ 43.040,08	\$ 129.120,23
9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 18	caja x 50 unidades	4	\$ 73.378,43	\$ 293.513,70
10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	Caja X 100 Unidades	4	\$ 67.583,43	\$ 270.333,70
11	Aguja desechable N°18 por 1½"	Caja x 100 Unidades	5	\$ 54.592,38	\$ 274.461,88
12	Antiséptico en ampol tipo Curagen® con composición: Violeta de Gensiana 0.5g, Piperoni Butoxido 1g, Cipemetrina High Cls 1.25g por cada 100 ml.	Lata de aluminio 375 ml	4	\$ 50.289,93	\$ 201.159,70
13	Guantes de látex nitrilo para examen Clínico talla M	Caja por 100	2	\$ 62.962,88	\$ 125.925,36
14	Fundas para inseminación artificial	Paquete por 50 unidades	2	\$ 158.609,88	\$ 313.219,76
15	Roxicaina 2% con epinefrina LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	frasco x 50 ml	2	\$ 66.224,85	\$ 132.449,50
16	Acepromazina maleato 10 mg, Tranquilizante, preanestésico	frasco x 10 ml	2	\$ 36.695,08	\$ 73.392,16
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL, Recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicólida y 10% de L-láctida.1	caja x 12 unidades	1	\$ 173.885,08	\$ 173.885,08
18	Camisetas tipo polo de Color Azul oscura unisex. Diseño y tallas y logos las aporta la entidad.	Unidad	13	\$ 122.000,00	\$ 1.586.000,00
19	cuchillas para bisturi veterinario N°24	Caja X 24 Unidades	1	\$ 34.094,43	\$ 34.094,43
20	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 ml	unidad x 50 ml	2	\$ 180.398,35	\$ 360.796,70
21	Meloxicam 5 mg Excipientes c.s.p 1 mL USO EN: Perros y gatos	unidad x 10 ml	3	\$ 46.347,80	\$ 139.043,40

Nombre	Apellido	Celular	Correo	Correo electrónico
Revisor	Rodrigo José Romero Román	300 949 244	romanrj@socota.gov.co	romanrj@socota.gov.co
Asesor Contable	9000	300 949 244	9000	9000

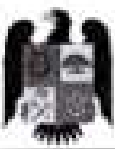
	NIT: 900.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-0C-00-03 Versión 0	Página 5 de 7 29-06-2021

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

22	cinta Micropore beis 2 PULGADAS 2" x 10 m	unidad	1	\$ 67.557,50	\$ 67.557,50
23	TERMO TRANSPORTADOR DE PAJILLAS. CAPACIDAD DE 1 LITRO. MATERIAL DEL INTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10 MATERIALES DEL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10.MANTIENE CONTENIDO FRÍO POR: 24 SISTEMA DE APERTURA DE TAPA: ROSCA Y PRESIÓN.	Unidad	1	\$ 203.078,15	\$ 203.078,15
24	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS. TERMO DESCONGELADOR DE PAJUELAS QUE PERMITE UNA DESCONGELACIÓN DEL SEMEN SIN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, A UNA TEMPERATURA CONSTANTE. ESTÁ COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR DE UN TERMÓMETRO DE DIAL CELSIUS QUE LE PERMITE CONTROLAR EL PERÍODO DE DESCONGELACION. TERMO PC-012 ES TOTALMENTE METÁLICO PARA AGUA CALIENTE DE 0.35 LITRO. VIENE CON UNA FUNDA NEGRA EN BICOJERO, EN COLOR ÚNICO, CON MEDIDAS DE ALTO 23,3CM.	Unidad	1	\$ 277.295,33	\$ 277.295,33
25	SISTEMA DE DISECCIÓN / KIT DE PEQUEÑA CIRUGÍA: KIT INDISPENSABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCISIVOS O CURACIONES CON SUS 13 PIEZAS NECESARIOS PARA REALIZAR DISECCIONES. TODAS SUS PIEZAS ESTÁN FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y VIENEN EN UN PRÁCTICO ESTUCHE CON CREMALLERA PARA ALMACENARLAS	Unidad	2	\$ 203.840,65	\$ 407.681,30
				TOTAL	\$ 29.430.604,43

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) M/CTE y para lo cual se ha expedido el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 202500254 de fecha DOS (2) de julio de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia 2025. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que EL MUNICIPIO

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carece de fe	www.municipiosocota.gov.co
Alfonso Montañez	Edwin Jairo Romero Torres	Felix Enriquez DIAZ	Codigromat 17/07	mailto:alfo@socota.gov.co
Área Contractación	SDES	Mesa municipal	Fa. 2021/06/29	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL - SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-03-00-13 Versión 0	Página 6 de 7 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

procede a informar los Impuestos Municipales o los demás que se causan con la presente aceptación, los cuales se relacionan continuación:


IMPUESTO	VALOR
Industria y Comercio	= 0.805% Del valor del contrato
ESTAMPILLA PRO CULTURA	= 1.5% del valor del contrato
Fondo de Seguridad y Convivencia ciudadana (Contratos de Obra)	=5% del valor del contrato (NO APLICA)
Estampilla Justicia Familiar	=2% del valor del contrato
Estampilla PROADULTO MAYOR	=1% del valor del contrato

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato (que lo constituye el documento de aceptación de la oferta y la oferta del contratista), será ejercida por la **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**. Quien deberá: 1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de iniciación y suscribir inmediatamente el acta de inicio. 2. Hacer seguimiento a los compromisos del contratista en los términos y condiciones establecidos en este documento. 3. Informar respecto del incumplimiento o demora en la ejecución de las actividades por parte del contratista frente a requerimientos. 4. Informar sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato a fin de que se tomen las medidas del caso. 5. Suscribir solicitudes de adiciones por circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, y presentarlas. 6. Requerir cuando considere necesario al contratista, por demora o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones. 7. Presentar informes de reporte de ejecución del contrato. 8. Las demás inherentes a la actividad de supervisión. **OCTAVA: GARANTÍAS** De acuerdo con las disposiciones Generales en Materia de Garantías en la contratación pública a que se refiere el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los mecanismos de cultura del riesgo se exigieron garantías durante el desarrollo del proceso a favor del municipio para lo cual se deberán constituir las mismas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Amparo de calidad de los bienes suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

NOVENA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **DECIMA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: a). **MULTAS:** en caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución

Elaboró	Fecha	Aprobó	Carrera	Correo
Alexander Valencia	29 de junio 2021	Andrés Barrantes	111001	avvalencia@socota.gov.co
Revisó	2021	Alcalde Municipal	Tel. 32143000	alcalde@socota.gov.co

 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GD-03 Versión 0	Página 7 de 7 29-06-2021
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			

motivada, multas sucesivas y diarias equivalentes al uno por mil (1X1000) diario del valor del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. b). **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** en caso de incumpliendo total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo. **PARÁGRAFO:** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que la contratante adeude al contratista, a título de compensación de conformidad con la regla del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **DECIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN:** El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1962. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no intrinjen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **DECIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **DECIMA CUARTA: CESIÓN** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de EL MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a EL MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **DECIMA QUINTA: INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EL MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en el SECOP y para su ejecución se requiere: El registro de compromiso presupuestal. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, a las que se les suministrará la información y documentación que requieran en la Oficina de Contratación Municipal.

Para constancia se firma en el Municipio de Socotá, a los ocho (08) día del mes de julio de 2025.


ADEL PANQUEBA CHÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTÁ

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Control:	Fecha:
Alexander Martínez	Juan José Muñoz Torres	Adel Panqueba Chía	Comité L12-71	29-06-2021
Aprobó/Contrató:	SDES	Alcalde Municipal	Colp. 000111102	29-06-2021
			Tel: 3024340	

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 3 No 2-78 Parque Principal C.P. 157550

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 202500930 Disponibilidad : 202500254 Fecha : 08/07/2025
 C.C./NIT. : 901669799 Nombre : SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S.
 Concepto : SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.


ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
IBIO	2320201000170201-024303-16-1702009-202500000004624	Insumos agropecuarios - Convenios con Acosomando- Asuimental - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersectorial Agricultura y desarrollo rural - PROO: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	1.2.4.3.03	29.430.604.43

TOTAL: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS
 (29.430.604.43)



Firma Autorizada

Documento elaborado por Auditor

	NIT: 800.025.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	E-SDES-GC-GD-39	Página 1 de 2
			Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR				

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. C-MS-MC-025-2025

Socotá, 09 de julio de 2025

Ingeniero

Dubin Javier Romero Hormaza

Secretario de Desarrollo Económico y Social


De manera atenta me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato No. C-MS-MC-025-2025 celebrado con la empresa SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S representada legalmente FREDY ALONSO ROSAS CASTRO identificado con cedula de ciudadanía CC. 9.399.242 DE SOGAMOSO – BOYACÁ con el objeto de "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ". En consecuencia, le corresponde realizar las funciones que sean inherentes o se deriven de la función de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándose por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes. Los requerimientos o informes que realice deben ser publicados en el SECOP II.

Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Son obligaciones Generales de los supervisores:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
5. Manejar la relación con el proveedor o contratista.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha 29/06/21	www.socota-boyaca.gov.co
Isandra Marcela Moreno	Dubin Javier Romero Hormaza	Adri Paragüba Oña	Coloquio: 11/100	msocota@socota-boyaca.gov.co
C-MS-CD-010-2025	SDES	Alcaldía Municipal	Tel: 322 745 86 93	

 NIT: 800.826.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	B-SDES-GC-GD-39	Página 2 de 2
		Versión 0	29-06-2021
COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR			

6. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
8. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del Proceso. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
9. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
10. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
11. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
12. Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,



ADIEL PANQUEBA CHIA
Alcalde Municipal

Estado	Revisó	Aprobó	Fecha: 08.07.21	www.socota-boyaca.gov.co
Sandra Marcela Moreno	Diego Javier Romero Romazo	Adiel Panqueba Chia	Código postal: 111000	at@socota-boyaca.gov.co
C-MS-03-113-2021	SDES	Alcalde Municipal	Tel: 322-743-88-87	



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NT. 880.008.878-B

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ			SUCURSAL AGENCIA BOGOTÁ			COO SUC 51	NO PÓLIZA 51-44-101030437	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 07 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 07 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 07 2028	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.868.739-6
DIRECCIÓN: CR 11 A 20 23	CUIDAD: BOGOTÁ, BOYACÁ TELÉFONO: 3112123999

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO MUNICIPIO DE SOCOTÁ	IDENTIFICACIÓN NIT: 888.888.811-1
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N 2 - 78 PARQUE PRINCIPAL	CUIDAD: SOCOTÁ, BOYACÁ TELÉFONO: 7820118

OBJETO DEL SEGURO

CON DESTINACIÓN A LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMPARAN SOCOTÁ, CON FIRMAS FIRMAS ENTENDIENDO DE LA BIENA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN POR ENCARGO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ASEGURADO DE CADA BRANCA, SEGUROS DEL ESTADO S.A. - GARANTÍA:

AMPARAR EL PAPEL DE LOS MANEJADORES DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PORFORMAR EN EL CONVENIO DE ESTE CONTRATO NIT. 888-888-811-1, CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON ELIMITAR POR BENEFICIO DEL COMERCIAL LAS ACTIVIDADES OPERACIONES PARA COLABORAR:

MANEJADORES DE ZONAS AGROPECUARIAS Y MANEJADORES VETERINARIOS PARA AYUDAR A PRODUCTORES PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ

AMPAROS

RIESGO: **CONSTITUCIÓN DE BIENES**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONEDA ASEG/ACTORES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/07/2025	25/07/2028	\$ 2.943.041,00
PAGO DE GASTOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/07/2025	25/07/2028	\$ 21.870.541,00
CEDERAS DE LOS SEGUROS	21 ABRIL A MAYO, 4 BRANCA Y 10 DÍAS *		\$ 2.943.041,00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO LEGAL TIENE LA VIG EN HA FORMALIZADO LA SUCESION DEL CONTRATO Y/O POR LA FUERZA DEL ACTO DE DEFECHA Y ENTENTENDIMIENTO DEL PAPEL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40.000,00	\$ *****8.000,00	\$ *****16.070,00	\$ *****64.070,00	\$ *****7.357.653,00	CONTADO
ENTIMIZACION			ENTIMIZACION ASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	CL. DE PAPEL	NOMBRE COMPLETO	N. PART.	VALOR NEGOTIADO
EST. ENTIMIZACION FICHA NEGOTIADO	240847	100, 10			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.


NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



51-44-101030437

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ochoa - Gerente General de Faltas

FIRMA TOMADOR

	NIT: 900.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-79 Versión 0	Página 1 de 3 29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

RESOLUCIÓN N° 110

(08 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS


EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1062 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Socotá suscribió el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-025-2025, fechado el ocho (08) de julio de 2025 del año dos mil veinticinco (2025), con SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S con NIT. 901669799-6 representada legalmente por FREDY ALONSO ROSAS CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.399.242 de Sogamoso (BOYACA)
2. Que el objeto del mencionado Contrato es: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ"
3. Que conforme a lo señalado en el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007; dentro del contrato se solicita al Contratista constituir a favor del municipio de Socotá, una póliza de garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIDA	ETAPA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EVENTOS AMPARADOS	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del Contrato	Ejecución	1. El incumplimiento total o parcial del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 2. Cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. 3. Los daños imputables al contratista por entregas	Diez (10%) por ciento del valor total del Contrato	Duración del Contrato y cuatro (04) meses más

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-78 Versión 0	Página 2 de 3 29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

		parciales de la obra, cuando el Contrato no prevé entregas parciales. 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
Amparo de calidad de los bienes suministrados	Posterior a la terminación del Contrato	Cubre la calidad de los bienes que recibe la entidad estatal	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Ejecución	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado	Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato	Duración del convenio y tres (3) años más.

4. Que el contratista remitió las siguientes pólizas:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 51-44-101030427, anexo 0 expedida el nueve (09) de julio de 2025, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual cubre los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	09/07/2025	25/11/2025	\$2.943.061,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	09/07/2025	25/07/2028	\$1.471.531,00
Amparo de calidad de los bienes suministrados	09/07/2025	6 meses 18 días	\$2.943.061,00


5. Que verificados los amparos y valores porcentuales y de tiempo de la póliza, se determina que estas cumplen con lo establecido en el contrato.

Por lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

6. **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los amparos contenidos en las siguientes pólizas de garantías constituidas por el contratista SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S con NIT.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 14 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sandra Marcela Miranda	Diana Javier Ramos Hurtado	Andrés Paragodo Chía	Código postal: 161002	atencional@socota-boyaca.gov.co
C.M.P. 00012020	0000	Alcaldía Municipal	Tel. 320438000	

	NIT: 800.026.911-1 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA- GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GA-GD-78 Versión 0	Página 3 de 3 29-06-2021
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			

901669799-6 representada legalmente por FREDY ALONSO ROSAS CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.399.242 de Sogamoso (BOYACA) así:

1. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 51-44-101030427, anexo 0 expedida el nueve (09) de julio de 2025, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, que ampara el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° C-MS-MC-025-2025

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución hace parte integral del contenido contractual del contrato referido.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Socotá, Departamento de Boyacá, a los nueve (9) días del mes de julio de 2025.



ADIEL PANQUEBA CHÍA
 ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Código:	www.socota-boyaca.gov.co
Diego Nicolás Gómez	Diego Javier Torres Hormaza	Adiel Panqueba Chía	00001 (Socotá - Boyacá)	adchía@socota-boyaca.gov.co
C.M.F. 11013309	10/25	Alcalde Municipal	Tel. 32240000	


 NIT: 800.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL - SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-GC-GO-10	Página 1 de 2
		Versión 0	20-06-2021
ACTA DE INICIO			

ACTA DE INICIO

CONTRATO NO.	C-MS-MC-025-2025
FECHA	08 DE JULIO DE 2025
CONTRATANTE	ALCALDIA DE SOCOTÁ
R/L CONTRATANTE	ADIEL PANQUEBA CHIA
IDENTIFICACIÓN	4.255.971 DE SOCOTÁ
CONTRATISTA	SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901669799-6
R. LEGAL	FREDY ALONSO ROSAS CASTRO
IDENTIFICACIÓN	CC. 9.399.242 DE SOGAMOSO – BOYACÁ
SUPERVISOR	DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
CARGO	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ
VALOR TOTAL	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) M/CTE.
PLAZO	EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTES, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 80 DE 1993, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	24 DE JULIO DE 2025

En el municipio de Socotá, se reunió el ingeniero DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA en su calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO y, FREDY ALONSO ROSAS CASTRO CC. No. 9.399.242 de Sogamoso Boyacá, representante legal de la SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S en calidad de CONTRATISTA con el fin de dar acta de inicio a las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 3 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Sandra Marcela Moreno	Dubin Javier Romero Hormaza	Dubin Javier Romero Hormaza	Código postal: 151620	atacota@socota-boyaca.gov.co
CAB-CD-412-2025	SDES	SDES	Tel: 3227438553	

 NIT: 806.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN ADMINISTRATIVA-GESTIÓN DOCUMENTAL - SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-10 Versión 0	Página 2 de 2 29-06-2021
ACTA DE INICIO			


1. El contratista manifiesta que conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Que el presente contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionada así:
 - o Número de disponibilidad presupuestal: DIS- 202500254
 - o Número de Registro Presupuestal: RES- 202500920
 - o Aprobación de garantías (Si aplica). Según la resolución No. 110 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025
 - o Planilla paga del mes (de inicio) al sistema de salud: CERTIFICACIÓN REVISIÓN FISCAL
4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.

En constancia se firma en Socotá (Boyacá) el día nueve (9) del mes de julio de 2025, por quienes intervienen,


DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
SECRETARIO DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR


FREDY ALONSO ROSAS CASTRO
R/L SOLUCIONES AGROPECUARIAS
SOSTENIBLES S.A.S
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó	Carrera 2 # 2-78	www.socota-boyaca.gov.co
Suzette Marcela Moreno	Dubin Javier Romero Hormaza	Dubin Javier Romero Hormaza	Código postal: 151620	soesba@socota-boyaca.gov.co
C-M5-CD-012-2025	SOES	SOES	Tel: 3217438583	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GERENTE CONTRACTUAL-SECCION DOCUMENTAL - SDES	
	PROCESO: GESTION DE LEGALIDAD	5-MES-00-03-04	Pagina 1 de 1
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Versión 3	02/09/2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. C-MS-RC-025-2020

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.
 2) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Voto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se halla siendo aprobado del interventor, del contratista y revisado de las condiciones para su liquidación por parte del supervisor de contrato.

CLASE DE CONTRATO	MINIMA CUARTA
RF CONTRATO	C-MS-RC-025-2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.436.604,43) MCTE.
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL ACUMULADO	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.436.604,43) MCTE.
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2020
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO EJECUCION ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACION	24 DE JULIO DE 2020
FECHA DE LA ACTA DE RECIBO	24 DE JULIO DE 2020
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ

LAS PARTES

MUNICIPIO	ADRIEL PANQUEBA OCHOA Alcalde Municipal Representante Legal
CONTRATISTA	SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S NIT 801860789-0 R. LEGAL: FREDY ALONSO ROSAS CASTRO Contratista
SUPERVISOR	DUSÉN JAVIER ROMERO HORMAZA Secretario de Desarrollo Económico y Social

En Socotá, Boyacá a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2020, se reunieron el señor ADRIEL PANQUEBA OCHOA Alcalde Municipal, el señor FREDY ALONSO ROSAS CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número 9.389.342, representante legal de SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S NIT 801860789-0 en calidad de contratista y el ingeniero DUSÉN JAVIER ROMERO HORMAZA en calidad de supervisor delegado y Secretario de Desarrollo Económico y Social, con el fin de liquidar, cumpliendo el total del objeto del Contrato anteriormente citado, el cual se recibió el día 24 de julio de 2020, según Acta de recibo final, lo cual hace parte integral de la presente acta.

A. ESTADO FINANCIERO


1. Ordenes de Pago

Los pagos del valor ejecutado y sus respectivas cuotas, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

PAGOS	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO N°	C. EGRESO	FECHA	VALOR CANCELADO
Acta de liquidación	2020	1	/	/	\$ 29.436.604,43
TOTALES					\$ 29.436.604,43

2. Balance Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 29.436.604,43		
VALOR ADICION			
VALOR EJECUTADO	\$ -	\$ 29.436.604,43	\$ -
VALOR NO EJECUTADO	\$ -	\$ -	\$ -
VALOR PAGO ANTERIOR	\$ -		\$ -
ACTA PAGOS/A			\$ -
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA			\$ 29.436.604,43
VALOR SANCIONES	\$ -		\$ -
VALORES SIN AMORTIZAR	\$ -		\$ -
VALOR OTROS DESCUENTOS (E SPECIFICAR)	\$ -		\$ -
SUMAS IGUALES	\$ 29.436.604,43	\$ 29.436.604,43	\$ 29.436.604,43


SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	

INFORME DESARROLLO ACTIVIDADES


CONTRATO	C-MS-MC-025- 2025
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
FECHA DEL INFORME	24 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO	09 DE JULIO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	24 DE JULIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DIAS
VALOR INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) M/CTE
VALOR ADICIONAL	N.A.
VALOR FINAL	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) M/CTE
SUPERVISOR	Ing. JAVIER ROMERO HORMAZA Secretario de Desarrollo Económico y Social
PERIODO REPORTADO	JULIO 2025

FREDY ALONSO ROSAS CASTRO en mi calidad de Representante Legal de SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S me permito presentar informe recibo final del contrato de referencia a fin de solicitar pago de las actividades ejecutadas.


1. ACTIVIDADES.

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Antihelmíntico de amplio espectro composición Febendazol 10%. Excipientes c.s. - 100 ML	Garrafa por 2000ml	30
2	Endectoparasitocida de amplio espectro, IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2
3	Endectoparasitocida de amplio espectro, IVERMECTINA 3.15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	6
4	Antiparasitario interno Pamoato de Pirant, 11,5 g Praziquantel, 2.5 g Excipientes c.s.p. 100 ML	Garrafa x 1 lt	2
5	VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composición Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Fluor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo csp 1 ml INDICACIONES: BONAVIT® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales	Frasco x 500 ml	3
6	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 9, Cianocobalamina (B12 - 3mg, Piridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Mono clorhidrato - 200 mg, Glicina - 422 mg, Leucina - 210mg, Etc.	Frasco 500 ml	50
7	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% 27.53 g Ácido fosfórico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes csp100 ml	garrafa por 1 galón	1
8	Mangas obstétricas ultrasensible para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos	Paquete por 50 unidades.	3
9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 16	caja x 50 unidades	4

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	

10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	Caja X 100 Unidades	4
11	Aguja desechable N°18 por 1½ "	Caja x 100 Unidades	5
12	Antiséptico en aerosol tipo Curagan con composición: Violeta de Gensiana 0.5g, Piperonil Butoxido 1g, Cipermetrina High Cis 1.25g por cada 100 ml.	Lata de aluminio 375 ml	4
13	Guantes de Látex nitrilo para examen Clínico talla M	Caja por 100	2
14	Fundas para inseminación artificial	Paquete por 50 unidades.	2
15	Roxicaina 2% con epinefrina (LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	frasco x 50 ml	2
16	Acepromazina maleato 10 mg. Tranquilizante, preanestésico	frasco x 10 ml	2
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL Recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida. 1	caja x 12 unidades	1
18	Camisetas tipo polo material Lafayette de Color Azul noche unisex. Diseño y tallas y logos las aporta la entidad.	Unidad	13
19	cuchillas para bisturi veterinario N°24	Caja X 24 Unidades	1
20	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 m	unidad x 50 ml	2
21	Meloxicam 5 mg Excipientes c.s.p 1 ml USO EN: Perros y gatos	unidad x 10 ml	3
22	cinta Micropore beis 2 PULGADAS 2 " x 10 m	unidad	1
23	Termo transportador de pajillas. Capacidad de 1 litro. Material del interior: acero inoxidable 18/10.materiales del exterior: acero inoxidable 18/10.mantiene contenido frio por: 24 sistema de apertura de tapa: rosca y presión.	Unidad	1

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	


24	Termo descongelador de pajillas. Termo descongelador de pajuelas que permite una descongelación del semen sin cambios bruscos de temperatura, a una temperatura constante. Está compuesto en la parte superior de un termómetro de dial Celsius que le permite controlar el periodo de descongelación. Termo pc-012 es totalmente metálico para agua caliente de 0.35 litro. Viene con una funda negra en biocuero, en color único, con medidas de alto 23.3cm.	Unidad	1
25	Sistema de disección / kit de pequeña cirugía: kit indispensable para realizar procedimientos incisivos o curaciones con sus 13 piezas necesarios para realizar disecciones. Todas sus piezas están fabricadas en acero inoxidable y vienen en un práctico estuche con cremallera para almacenarlas.	Unidad	2

2. BALANCE FINANCIERO

SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ, al Municipio de Socotá para ser entregados como incentivo a pequeños productores.


BALANCE GENERAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$29.430.604,00
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$29.430.604,00
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	\$29.430.604,00
VALOR PARA PAGAR PRESENTE ACTA	\$29.430.604,00
VALOR EJECUTADO CONTRATO	\$29.430.604,00
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN	100 %
SALDO POR EJECUTAR	\$ 0,00

3. CANTIDADES EJECUTADAS


SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	

A continuación, se anexan los soportes y evidencias de las actividades realizadas en el marco de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio No. C-MS-MC-025-2025


Item	Descripción	Unidad	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	Evidencia
1	Antihelmíntico de amplio espectro composición Febendazol 10%. Excipientes c.a. - 100 ml	Garrafa por 2000ml	30	\$ 388.600,50	\$ 11.658.015	Fotografía
2	Endectoparasitícida de amplio espectro, IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2	\$ 122.000,00	\$ 244.000	Fotografía
3	Endectoparasitícida de amplio espectro, IVERMECTINA 3.15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	6	\$ 320.250,00	\$ 1.921.500	Fotografía
4	Antiparasitario interno Pamoato de Pirant. 11,6 g Praziquantel. 2,5 g Excipientes c.s.p. 100 ml.	Garrafa x 1 Lts	2	\$ 105.063,35	\$ 210.126,70	Fotografía
5	VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composición Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Fluor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo c.s.p 1 ml INDICACIONES: BONAVIT® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales	Frasco x 500 ml	3	\$ 132.249,53	\$ 396.748,58	Fotografía
6	Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 9, Cianocobalamina (B12 - 3mg, Piridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monoclorhidrato - 200 mg.	Frasco 500 ml	50	\$ 192.883,53	\$ 9.644.176,25	Fotografía

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S "SOLUAGROSAS"	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025		
	INFORME DE EJECUCIÓN		

	Glicina - 422 mg, Leucina - 210mg. Etc.					
7	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% 27.53 g Ácido fosfórico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes csp100 ml	garrafa por 1 galón	1	\$ 263.030,28	\$ 293.030,28	Fotografía
8	Mangas obstétricas ultrasensible para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos	Paquete por 50 unidades	3	\$ 43.040,08	\$ 129.120,23	Fotografía
9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 16	caja x 50 unidades	4	\$ 73.378,43	\$ 293.513,70	Fotografía
10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	Caja X 100 Unidades	4	\$ 67.583,43	\$ 270.333,70	Fotografía
11	Aguja desechable N°16 por 1%	Caja x 100 Unidades	5	\$ 54.892,38	\$ 274.461,88	Fotografía
12	Antiséptico en aerosol tipo Curagan® con composición: Violeta de Gensiana 0.5g, Piperonil Butoxido 1g, Cipermetrina High Cis 1.25g por cada 100 ml.	Lata de aluminio 375 ml	4	\$ 50.289,93	\$ 201.159,70	Fotografía
13	Guantes de Látex nitrilo para examen Clínico talla M	Caja por 100	2	\$ 62.962,68	\$ 125.925,35	Fotografía
14	Fundas para inseminación artificial	Paquete por 50 unidades	2	\$ 156.609,88	\$ 313.219,75	Fotografía
15	Roxicaina 2% con epinefrina (LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	frasco x 50 ml	2	\$ 66.224,65	\$ 132.449,30	Fotografía
16	Acepromazina maleato 10 mg, Tranquilizante, preanestésico	frasco x 10 ml	2	\$ 36.696,08	\$ 73.392,15	Fotografía
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL Recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida. 1	caja x 12 unidades	1	\$ 173.885,08	\$ 173.885,08	Fotografía
18	Camisetas tipo polo de Color Azul oscura unisex. Diseño y	Unidad	13	\$ 122.000,00	\$ 1.586.000,00	Fotografía

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025		
	INFORME DE EJECUCIÓN		

	tallas y logos las aporta la entidad.					
19	cuchillas para bisturi veterinario N°24	Caja X 24 Unidades	1	\$ 34.094,43	\$ 34.094,43	Fotografía
20	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 m	unidad x 50 ml	2	\$ 180.398,35	\$ 360.796,70	Fotografía
21	Meloxicam 5 mg Excipientes c.s.p 1 mL USO EN: Perros y gatos	unidad x 10 ml	3	\$ 46.347,80	\$ 139.043,40	Fotografía
22	cinta Micropore beis 2 PULGADAS 2 " x 10 m	unidad	1	\$ 67.557,50	\$ 67.557,50	Fotografía
23	TERMO TRANSPORTADOR DE PAJILLAS. CAPACIDAD DE 1 LITRO. MATERIAL DEL INTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10. MATERIALES DEL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE. 18/10. MANTIENE CONTENIDO FRÍO POR: 24 SISTEMA DE APERTURA DE TAPA: ROSCA Y PRESIÓN.	Unidad	1	\$ 203.078,15	\$ 203.078,15	Fotografía
24	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS. TERMO DESCONGELADOR DE PAJUELAS QUE PERMITE UNA DESCONGELACIÓN DEL SEMEN SIN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, A UNA TEMPERATURA CONSTANTE. ESTÁ COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR DE UN TERMÓMETRO DE DIAL CELCIUS QUE LE PERMITE CONTROLAR EL PERÍODO DE DESCONGELACIÓN. TERMO PC-012 ES TOTALMENTE METÁLICO PARA AGUA CALIENTE DE 0,35 LITRO. VIENE CON UNA FUNDA NEGRA EN BIOCUERO, EN COLOR ÚNICO, CON MEDIDAS DE ALTO 23,3CM	Unidad	1	\$ 277.295,33	\$ 277.295,33	Fotografía


SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	

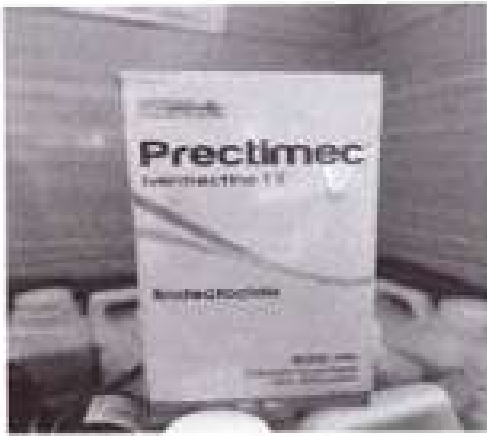


25	SISTEMA DE DISECCIÓN / KIT DE PEQUEÑA CIRUGÍA: KIT INDISPENSABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCISIVOS O CURACIONES CON SUS 13 PIEZAS NECESARIOS PARA REALIZAR DISECCIONES. TODAS SUS PIEZAS ESTÁN FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y VIENEN EN UN PRÁCTICO ESTUCHE CON CREMALLERA PARA ALMACENARLAS	Unidad	2	\$ 203.840,65	\$ 407.681,30	Fotografía
----	---	--------	---	---------------	---------------	------------


ANEXO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.


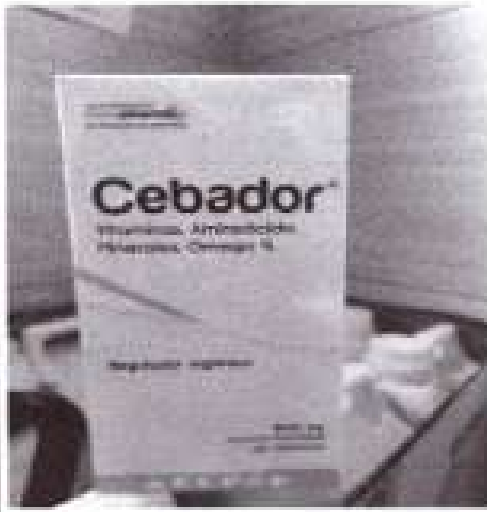
4. ANEXO FOTOGRAFICO


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	EVIDENCIA
1	Antihelmíntico de amplio espectro de amplia composición Febendazol 10%. Excipientes e.s. - 100 mL.	Garrafa por 2000ml	30	

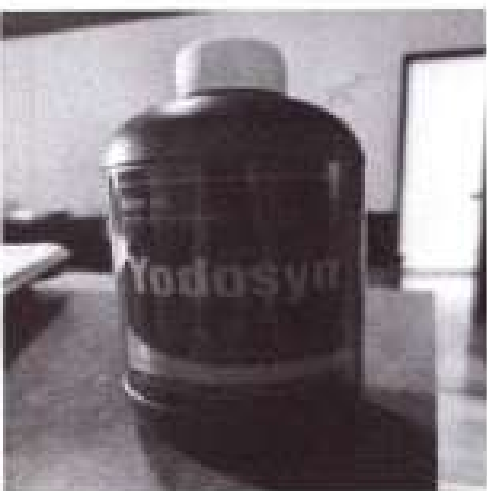


SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	


2	Endectoparasitica de amplio espectro, IVERMECTINA 1 % X 500 ML	Frasco 500 ml	2	
3	Endectoparasitica de amplio espectro, IVERMECTINA 3.15 % X 500 ML	Frasco 500 ml	6	
4	Antiparasitario interno Pamoato de Pirant. 11,6 g Praziquantel. 2,5 g Excipientes c.s.p. 100 ml	Garrafa x 1 Lts	2	


SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	


5	<p>VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA A, D3, B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, CALCIO, FOSFORO, FLUOR Composición Contenido Vitamina B1 600 mcg Vitamina B2 3 mg Vitamina B6 4 mg Vitamina B12 30 mcg Niacinamida 10 mg Flúor máximo 0 % Calcio mínimo 10 % Fósforo mínimo 6 % Vitamina D3 5.000 UI Vitamina A 50 UI Vehículo c.s.p 1 ml</p> <p>INDICACIONES: BONAVIT® suspensión es fuente altamente concentrado de Calcio y Fósforo con Vitaminas A, D3 y Vitaminas del Complejo B. Especial para usar en animales</p>	Frasco x 500 ml	3	
6	<p>Complejo B a base de Vitaminas, Aminoácidos, Minerales, Omega 9. Cianocobalamina (B12 - 3mg, Piridoxina (HCl) - 300 mg, Tiamina HCl - 600 mg, Vitamina E acetato - 200mg, Arginina Monoclorhidrato - 200 mg, Glicina - 422 mg, Leucina - 210mg, Etc.</p>	Frasco 500 ml	50	

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	


7	Complejo yodo etanol, yodo disponible 2.6% 27.53 g Ácido fosfórico 2 g Ácido sulfúrico 4 g Excipientes csp100 ml	garrafa por 1 galón	1	
8	Mangas obstétricas ultrasensible para inseminación artificial y palpación rectal en bovinos	Paquete por 50 unidades	3	
9	Jeringa plástica desechable capacidad 20ml, con aguja No 16	caja x 50 unidades	4	

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	


10	Jeringa plástica desechable capacidad 5ml, con aguja No 21	Caja X 100 Unidades	4	
11	Aguja desechable N°18 por 1½"	Caja x 100 Unidades	5	
12	Antiséptico en aerosol tipo Curagan® con composición : Violeta de Gensiana 0.5g, Piperonil Butoxido 1g, Cipermetrina High Cis 1.25g por cada 100 ml.	Lata de aluminio 375 ml	4	




SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	


13	Guantes de Látex nitrilo para examen Clínico talla M	Caja por 100	2	
14	Fundas artificial para inseminación	Paquete por 50 unidades	2	
15	Roxicalina 2% con epinefrina(LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA), anestésico local, antiarrítmico	frasco x 50 ml	2	

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	


16	Acepromazina maleato 10 mg, Tranquilizante, preanestésico	frasco x 10 ml	2	
17	Sutura VICRYL® 2 - 0 Sutura VICRYL Recubierta es una sutura quirúrgica estéril absorbible sintética compuesta de un copolímero hecho de 90% de glicolida y 10% de L-lactida. 1	caja x 12 unidades	1	
18	Camisetas tipo polo de Color Azul oscura unisex. Diseño y tallas y logos las aporta la entidad.	Unidad	13	

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	

19	cuchillas para bisturi veterinario N°24	Caja X 24 Unidades	1	
20	Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 m	unidad x 50 ml	2	
21	Meloxicam 5 mg Excipientes c.s.p 1 ml USO EN: Perros y gatos	unidad x 10 ml	3	

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	


22	cinta Micropore beis 2 PULGADAS 2 " x 10 m	unidad 1	
23	TERMO TRANSPORTADOR DE PAJILLAS. CAPACIDAD DE 1 LITRO. MATERIAL DEL INTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10. MATERIALES DEL EXTERIOR: ACERO INOXIDABLE 18/10. MANTIENE CONTENIDO FRÍO POR: 24 SISTEMA DE APERTURA DE TAPA: ROSCA Y PRESIÓN.	Unidad 1	

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S " SOLUAGROSAS	MUNICIPIO DE SOCOTÁ No. CONTRATO C-MS-MC-025- 2025	
	INFORME DE EJECUCIÓN	

24	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS. TERMO DESCONGELADOR DE PAJUELAS QUE PERMITE UNA DESCONGELACIÓN DEL SEMEN SIN CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA, A UNA TEMPERATURA CONSTANTE. ESTÁ COMPUESTO EN LA PARTE SUPERIOR DE UN TERMÓMETRO DE DIAL CELCIUS QUE LE PERMITE CONTROLAR EL PERIÓDO DE DESCONGELACIÓN. TERMO PC-012 ES TOTALMENTE METÁLICO PARA AGUA CALIENTE DE 0.35 LITRO. VIENE CON UNA FUNDA NEGRA EN BIOCUERO, EN COLOR ÚNICO, CON MEDIDAS DE ALTO 23.3CM.	Unidad	1	
25	SISTEMA DE DISECCIÓN / KIT DE PEQUEÑA CIRUGÍA: KIT INDISPENSABLE PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS INCISIVOS O CURACIONES CON SUS 13 PIEZAS NECESARIOS PARA REALIZAR DISECCIONES. TODAS SUS PIEZAS ESTÁN FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE Y VIENEN EN UN PRÁCTICO ESTUCHE CON CREMALLERA PARA ALMACENARLAS	Unidad	2	




FREDY ALONSO ROSAS CASTRO
REP. LEGAL SOLUAGROSAS
Contratista

 NIT: 898.026.911-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SOES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SOES-GC-GD-29 Versión 0	Página 1 de 2 20-09-2021
INFORME DE SUPERVISIÓN			

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001			
INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha Informe	30 DE SEPTIEMBRE 2025		
Contrato No.	C-MS-MC-025-2025		
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ		
Valor inicial del Contrato	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$29.430.604,43) M/CTE.		
Plazo de ejecución inicial	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
CONTRATISTA	SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S		
IDENTIFICACIÓN	NIT 901669799-6		
R. LEGAL	FREDY ALONSO ROSAS CASTRO		
IDENTIFICACIÓN	9.399.242 DE SOGAMOSO (BOYACÁ)		
Fecha de Inicio	09 DE JULIO 2025		
Fecha de Finalización Proyectada	24 DE JULIO 2025		
Acta 001 Acta de inicio	09 DE JULIO 2025		
Acta 002 Acta de recibo	24 DE JULIO 2025		
Acta 003 Acta de liquidación	30 DE SEPTIEMBRE 2025		
AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD			
El contratista presentó el informe y factura			SI NO
El informe cumple con las actividades del contrato			X
El contratista Anexo CERTIFICACIÓN DE APORTES DE PARAFISCALES como lo indica la ley			X
BALANCE DE PAGO			
CONCEPTO	DEBE	HABER	
Valor del inicial del Contrato	\$29.430.604,43		
Valor del adicional			
Anticipo		N/A	
Valor actas pagadas		\$ -	
Valor de la presente acta (Acta de liquidación)		\$29.430.604,43	
Saldo por ejecutar			
Sumas iguales	\$29.430.604,43	\$29.430.604,43	
DATOS DE VERIFICACIÓN PARA PAGO			
Periodo Revisado	09 DE JULIO DE 2025 AL 24 DE JULIO DE 2025		
Valor A Pagar	\$29.430.604,43		
Valor Ejecutado	\$29.430.604,43	%	100
Valor por Ejecutar		%	0

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Control P.F. 2.71	www.socota-boyaca.gov.co
Lorena Mendivez A	Dyvir Javier Romero Hornaza	Dyvir Javier Romero Hornaza	Código postal: 191630	alcaldia@socota-boyaca.gov.co
C.M.S. 02.099.2025	SOES	SOES	Tel: 322(42988)	

NIT: 900.020.911-1 	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ	GESTIÓN CONTRACTUAL-GESTIÓN DOCUMENTAL- SDES	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	R-SDES-CC-CC-20 Versión 0	Página 2 de 2 20-06-2021
INFORME DE SUPERVISIÓN			

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Nº RP	CÓDIGO	FECHA	DENOMINACIÓN	VALOR RP	VALOR A PAGAR
202500920	2320201000170201- 124303-16-1702009- 202500000004624	08 DE JULIO 2025	Insunsa agropecuarios - Convenios con Asonomando- Asuimiento - FTE: SGP PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administración Central - SEC: Agricultura Y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	\$29.430.604,43	\$29.430.604,43
TOTAL				\$29.430.604,43	\$29.430.604,43

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SOBRESALIENTE
1	Informe de Actividades del periodo comprendido desde el 09 DE JULIO DE 2025 AL 24 DE JULIO DE 2025	X

Certifico que las actividades objeto del contrato se han ejecutado conforme a lo establecido en el mismo; que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor	DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
Cargo	Secretario de Desarrollo Económico y Social
Firma	

Ubicación	Nombre	Apellido	Cargos	Correo electrónico
Luzmila Hernández A C. 051.00.000.005	Dubin Javier Romero Hormaza	Dubin Javier Romero Hormaza	Calleja postal: 15100 Tel: 02040000	alcalde@socota-boyaca.gov.co alcalde@socota-boyaca.gov.co

SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES
S.A.S. "SOLUAGROSAS"
NIT 901.669.799-6



CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES

Socotá, Septiembre 25 de 2025

Señores
Alcaldía de Socotá
Boyacá

El representante legal, hace saber que SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S "SOLUAGROSAS", ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

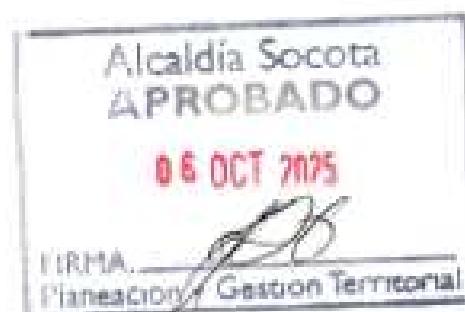
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2012

En constancia, se firma en SOCOTA, a los 25 días del mes de Septiembre de 2025.

Firma representante legal del proponente:

Nombre: FREDY ALONSO ROSAS CASTRO

C. C. No. 9.399.242 de Sogamoso



MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800289111
 Carrera 3 No 3-96 Baranq. Principal C.P. 050000

**UNIDAD INICIAL
 ENTRADA ALMACÉN**

Número : 20218
 C.C. NIT : 2438787
 Ubicación : 30 - BARRIO BELLE VISTA DE SAN PEDRO DE LOS RIOS
 Concepto : 10.495-ME-010-2021, SALD DE INGRESOS MATERIALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ANIMAL PRODUCTIVO (10000)
 DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ-BOYACÁ

Fecha : 17/05/2025
 Proveedor : OJOS, ANTONIO ROSARIO




Fig. 1 de 2

DETALLES DE ENTRADA

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Valor Unidad	IVA Unidad	Total IVA Básico	Comunidad Usad	Total Cost. Básico	Sub Total	Total Efectivo
1	4021	10000-03-1000-10000-00-00	3	181.0000	0.00	0.00	1.00	181.0000	543.0000	1152.0000
2	4022	40000-00-10-10000-00-00	2	12.0000	0.00	0.00	0.00	12.0000	36.0000	24.0000
3	4023	40000-00-10-10000-00-00	1	50.0000	0.00	0.00	0.00	50.0000	150.0000	100.0000
4	4024	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
5	4025	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
6	4026	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
7	4027	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
8	4028	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
9	4029	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
10	4030	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
11	4031	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
12	4032	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
13	4033	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
14	4034	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
15	4035	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
16	4036	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
17	4037	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
18	4038	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
19	4039	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
20	4040	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
21	4041	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000
22	4042	40000-00-10-10000-00-00	1	10.0000	0.00	0.00	0.00	10.0000	30.0000	20.0000

DETALLES DE ENTRADA

Item	Descripción	Cant.	Valor Unidad	IVA Unidad	Total IVA Exento	Circunmo. Unid.	Total Con. Exento	Sub Total	Total Exento
01	TRABAJO DE MANO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ESTADO DE SUCRE.	1	201.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201.000,00	201.000,00
02	TRABAJO DE MANO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ESTADO DE SUCRE.	1	17.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.200,00	17.200,00
03	TRABAJO DE MANO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE RECONSTRUCCION DEL PUEBLO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS, ESTADO DE SUCRE.	1	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
TOTAL:		03	258.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	308.200,00	308.200,00

JUAN CARLOS
 QUIEN RECIBE

CONTRATISTA
 QUIEN ENTREGA

Autenticado por sistema

MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800028911-1

Carrera 3 No 2-98 Parque Principal C.P. 137550

UNIDAD INICIAL

Fecha: 22/07/2015 09:05 a. m.

Salida de Almacén No. 202550

C.C./NIT : 702883

Nombre: EDYR ANTONIO ROMERO HERNANDEZ

Dirección : VHC 29674

Teléfono : 311746541

Ciudad : SOCOTÁ

FAX : 3

Ubicación: 103 - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Concepto: 202550 ASISTENCIA TÉCNICA Y/O DE INGRESOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES ELABORADORES Y VENDEDORES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO EN LA QUE SE DÓNDE SE REALIZA UN BRIGADA Y PROGRAMAS DE CAMPO CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ.

DETALLES

Pag: 1 de 2

Item	Código	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Valor Total
1	401-1	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	20	88.600,00	1.772.000,00
2	401-2	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	2	177.000,00	354.000,00
3	401-3	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	3	68.200,00	204.600,00
4	401-4	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	2	105.000,00	210.000,00
5	401-5	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	111.200,00	111.200,00
6	401-6	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	16	191.000,00	3.056.000,00
7	401-7	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	791.000,00	791.000,00
8	401-8	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	41.000,00	41.000,00
9	401-9	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	4	73.375,00	293.500,00
10	401-10	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	67.200,00	67.200,00
11	401-11	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	214.000,00	214.000,00
12	401-12	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	32.300,00	32.300,00
13	401-13	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	2	47.900,00	95.800,00
14	401-14	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	155.000,00	155.000,00
15	401-15	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	44.200,00	44.200,00
16	401-16	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	36.000,00	36.000,00
17	401-17	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	171.000,00	171.000,00
18	401184-1	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	15	177.000,00	2.655.000,00
19	401-18	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	34.000,00	34.000,00
20	401-19	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	2	302.700,00	605.400,00
21	401-20	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	65.200,00	65.200,00
22	401-21	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	67.337,50	67.337,50
23	401-22	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	201.000,00	201.000,00
24	401-23	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	271.200,00	271.200,00
25	401-24	LIBRETADEZ COM. CARBON PARA 220 ML	1	401.000,00	401.000,00

DETALLES

19 19 2

Total:	10	104,710	24,800,000
--------	----	---------	------------

[Handwritten Signature]
 SEUREL SGA
 ALMACENISTA

[Handwritten Signature]
 DULCE PATRICIA ROMERO ROMERO
 GERENTE DIRECTIVA

SECRETARIA DE ECONOMIA



MUNICIPIO DE SOCOTÁ

NIT 800026911-1

Carrera 1 No 2-78 Parque Principal C.P. 457550

UNIDAD INICIAL

Fecha: 08/10/2023

Comprobante de Egreso No. 202501676

C.C./NIT. : 901669799 Beneficiario : SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S
 Cta. Cte. No. : 415773000951
 Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - Sgp Proposito General Maestra
 Referencias : CDP : 202500254, CRP : 202500920, OP : 202501614
 Concepto : SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA APOYAR A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ -BOYACÁ.

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
24010201	Proyectos de Inversión	25.565.505.43	
1100601	Banco Agrario		25.565.505.43
Total Documento:		25.565.505.43	25.565.505.43

TOTAL : VEINTICINCO MILLONES CINCHIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (25.565.505.43)

CHEQUES

Número	Cheguersa	Beneficiario	Valor
SGPAGRAR0001	Sgp Proposito General Maestra -	SOLUCIONES AGROPECUARIAS SOSTENIBLES S.A.S	25.565.505.43

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
Estampilla Profubito Mayor	28.930.604.36	1156.827.00
Estampilla Pro Cultura	28.930.604.36	433.800.00
Estampilla Pro Justicia Familiar	28.930.604.36	576.413.00
Ica retenido - Actividades comerciales	28.930.604.36	173.524.00
Retención Compras o renta 2.5%	28.930.604.36	723.017.00
Retención IVA 15%	509.938.07	76.491.00
Tasa Pro Deporte	28.930.604.36	723.017.00
Total Descuentos		3.865.079.00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago mas no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1880	2120309000110001-124303-16-1702009-2023000000004624	Insumos agropecuarios - Convenio con Asenormando- Asuimental - FTE, SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO	28.930.604.43
Total Rubros			28.930.604.43

Secretaria de Hacienda

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario